AKAL

HISTORIA DEL MVNDO ANTIGVO

19

GRECIA

EL ESTADO ESPARTANO HASTA LA EPOCA CLASICA





Esta historia, obra de un equipo de cuarenta profesores de varias universidades españolas, pretende ofrecer el último estado de las investigaciones y, a la vez, ser accesible a lectores de diversos niveles culturales. Una cuidada selección de textos de autores antiguos, mapas, ilustraciones, cuadros cronológicos y orientaciones bibliográficas hacen que cada libro se presente con un doble valor, de modo que puede funcionar como un capítulo del conjunto más amplio en el que está inserto o bien como una monografía. Cada texto ha sido redactado por el especialista del tema, lo que asegura la calidad científica del proyecto.

ORIENTE

1. **A. Caballos-J. M. Serrano,** *Sumer y Akkad.*
2. **J. Urruela,** *Egipto: Epoca Tinita e Imperio Antiguo.*
3. **C. G. Wagner,** *Babilonia.*
4. **J. Urruela,** *Egipto durante el Imperio Medio.*
5. **P. Sáez,** *Los hititas.*
6. **F. Presedo,** *Egipto durante el Imperio Nuevo.*
7. **J. Alvar,** *Los Pueblos del Mar y otros movimientos de pueblos a fines del II milenio.*
8. **C. G. Wagner,** *Asiria y su imperio.*
9. **C. G. Wagner,** *Los fenicios.*
10. **J. M. Blázquez,** *Los hebreos.*
11. **F. Presedo,** *Egipto: Tercer Período Intermedio y Epoca Saita.*
12. **F. Presedo, J. M. Serrano,** *La religión egipcia.*
13. **J. Alvar,** *Los persas.*

GRECIA

14. **J. C. Bermejo,** *El mundo del Egeo en el II milenio.*
15. **A. Lozano,** *La Edad Oscura.*
16. **J. C. Bermejo,** *El mito griego y sus interpretaciones.*
17. **A. Lozano,** *La colonización griega.*
18. **J. J. Sayas,** *Las ciudades de Jonia y el Peloponeso en el período arcaico.*
19. **R. López Melero,** *El estado espartano hasta la época clásica.*
20. **R. López Melero,** *La formación de la democracia ateniense, I. El estado aristocrático.*
21. **R. López Melero,** *La formación de la democracia ateniense, II. De Solón a Clístenes.*
22. **D. Plácido,** *Cultura y religión en la Grecia arcaica.*
23. **M. Picazo,** *Griegos y persas en el Egeo.*
24. **D. Plácido,** *La Pentecontecia.*
25. **J. Fernández Nieto,** *La guerra del Peloponeso.*
26. **J. Fernández Nieto,** *Grecia en la primera mitad del s. IV.*
27. **D. Plácido,** *La civilización griega en la época clásica.*
28. **J. Fernández Nieto, V. Alonso,** *Las condiciones de las polis en el s. IV y su reflejo en los pensadores griegos.*
29. **J. Fernández Nieto,** *El mundo griego y Filipo de Macedonia.*
30. **M. A. Rabanal,** *Alejandro Magno y sus sucesores.*
31. **A. Lozano,** *Las monarquías helenísticas. I: El Egipto de los Lágidas.*
32. **A. Lozano,** *Las monarquías helenísticas. II: Los Seleúcidas.*
33. **A. Lozano,** *Asia Menor helenística.*
34. **M. A. Rabanal,** *Las monarquías helenísticas. III: Grecia y Macedonia.*
35. **A. Piñero,** *La civilización helenística.*

ROMA

36. **J. Martínez-Pinna,** *El pueblo etrusco.*
37. **J. Martínez-Pinna,** *La Roma primitiva.*
38. **S. Montero, J. Martínez-Pinna,** *El dualismo patricio-plebeyo.*
39. **S. Montero, J. Martínez-Pinna,** *La conquista de Italia y la igualdad de los órdenes.*
40. **G. Fatás,** *El período de las primeras guerras púnicas.*
41. **F. Marco,** *La expansión de Roma por el Mediterráneo. De fines de la segunda guerra Púnica a los Gracos.*
42. **J. F. Rodríguez Neila,** *Los Gracos y el comienzo de las guerras civiles.*
43. **M.ª L. Sánchez León,** *Revueltas de esclavos en la crisis de la República.*
44. **C. González Román,** *La República Tardía: cesarianos y pompeyanos.*
45. **J. M. Roldán,** *Instituciones políticas de la República romana.*
46. **S. Montero,** *La religión romana antigua.*
47. **J. Mangas,** *Augusto.*
48. **J. Mangas, F. J. Lomas,** *Los Julio-Claudios y la crisis del 68.*
49. **F. J. Lomas,** *Los Flavios.*
50. **G. Chic,** *La dinastía de los Antoninos.*
51. **U. Espinosa,** *Los Severos.*
52. **J. Fernández Ubiña,** *El Imperio Romano bajo la anarquía militar.*
53. **J. Muñiz Coello,** *Las finanzas públicas del estado romano durante el Alto Imperio.*
54. **J. M. Blázquez,** *Agricultura y minería romanas durante el Alto Imperio.*
55. **J. M. Blázquez,** *Artesanado y comercio durante el Alto Imperio.*
56. **J. Mangas-R. Cid,** *El paganismo durante el Alto Imperio.*
57. **J. M. Santero, F. Gascó,** *El cristianismo primitivo.*
58. **G. Bravo,** *Diocleciano y las reformas administrativas del Imperio.*
59. **F. Bajo,** *Constantino y sus sucesores. La conversión del Imperio.*
60. **R. Sanz,** *El paganismo tardío y Juliano el Apóstata.*
61. **R. Teja,** *La época de los Valentinianos y de Teodosio.*
62. **D. Pérez Sánchez,** *Evolución del Imperio Romano de Oriente hasta Justiniano.*
63. **G. Bravo,** *El colonato bajoimperial.*
64. **G. Bravo,** *Revueltas internas y penetraciones bárbaras en el Imperio.*
65. **A. Giménez de Garnica,** *La desintegración del Imperio Romano de Occidente.*



GRECIA



Director de la obra:

Julio Mangas Manjarrés
(Catedrático de Historia Antigua
de la Universidad Complutense
de Madrid)

Diseño y maqueta:

Pedro Arjona

Los Berrocales del Jarama
Apdo. 400 - Torrejón de Ardoz
Madrid - España
Tels.: 656 56 11 - 656 49 11
Depósito Legal: M. 6.055-1989
ISBN: 84-7600-274-2 (Obra completa)
ISBN: 84-7600-371-4 (Tomo XIX)
Impreso en GREFOL, S.A.
Pol. II - La Fuensanta
Móstoles (Madrid)
Printed in Spain

EL ESTADO ESPARTANO HASTA LA EPOCA CLASICA

Raquel López Melero



Indice

Págs.

Introducción

«Meditando yo una vez eso de que Esparta, una de las ciudades menos pobladas, se haya revelado la más poderosa y afamada de Grecia, me pregunté con admiración cómo pudo ello ocurrir; y, desde luego, cuando consideré las costumbres de los Espartanos, dejé de admirarme. A Licurgo, el que les había dado las leyes en cuya obediencia alcanzaron la prosperidad, a ése sí que lo admiro y lo considero sabio hasta el límite; porque él, sin imitar a las demás ciudades, e incluso discurriendo lo más opuesto a la mayoría de ellas, encauzó a su patria por el camino de la prosperidad.»

Jenofonte (?), *La Constitución de los Lacedemonios*

No sabría uno decir cuál de los dos grandes estados griegos de la Antigüedad ha causado un mayor impacto en el pensamiento político europeo: si Atenas, como encarnación de la libertad individual y de la forma más genuina de democracia, o Esparta, el modelo de dirigismo «comunista». Esta dicotomía, desarrollada en el seno de una misma cultura, singular e impresiva, como es la griega, y sumida en un enfrentamiento bélico a ultranza, la Guerra del Peloponeso, que el genio magistral de Tucídides nos permite revivir en su auténtica dimensión política, ejerce una fascinación en el hombre moderno muy difícil de superar por otras páginas históricas. Leyendo a Tucídides y leyendo la larga serie de obras griegas posteriores en las que se reflejan alternativa o conjuntamente las experiencias políticas ateniense y espartana, se experimenta la sensación de que los veinte siglos que nos separan de esas fuentes apenas sí han hecho avanzar el gran debate sobre la forma más adecuada de gobierno de los pueblos, sobre la resolución del conflicto entre la libertad y la disciplina, sobre el equilibrio entre la dimensión estática y la dimensión dinámica de las leyes, sobre la dialéctica entre las élites, las figuras y las masas; y sobre tantas y tantas cuestiones cruciales de máxima actualidad, que aparecen planteadas y desarrolladas en el conjunto de la literatura política griega por referencia a esos dos modelos vivos, Atenas y Esparta.

Ocurre, sin embargo, que los dos protagonistas del dilema no tienen la misma consistencia histórica. La democracia ateniense de los siglos V y IV cuenta con una evidencia directa lo suficientemente rica y abundante como para que se pueda considerar como una experiencia real en los términos en que se conoce. Por el contrario, el estado espartano sólo se nos aparece en imágenes virtuales, que en la inmensa mayoría de los casos no podemos saber si reflejan la utopía o la realidad. Esparta llegó a ser un estado cerrado y celoso de su intimidad, has-

ta unos extremos proverbiales entre los Antiguos. Sus exégetas de la Epoca Clásica no sólo no eran espartanos sino que tampoco tenían facilidad para vivir allí y conocer la realidad interna. Y, lo que es más importante, no sentían a buen seguro un interés especial por verificar los tópicos al uso, porque esos tópicos les servían mejor que la realidad, cualquiera que fuese, para sus fines inmediatos.

No sólo para los autores helenísticos como Polibio, y altoimperiales como Plutarco; también para los clásicos, Esparta, el estado peloponesio que se enfrentara a Atenas, era por dentro un mito, o, más exactamente, una serie de mitos concatenados, que presentaban una formidable imagen de coherencia, solidez y eficacia. En primer lugar, era un mito constitucional: frente a esa democracia ateniense que se configuraba como una «anarquía», es decir una negación de los poderes de gobierno, según apunta certeramente J. de Romilly, Esparta representaba el equilibrio entre las diversas alternativas, pues era a un tiempo monarquía, aristocracia, democracia. Era también un mito racial: el colectivo de sus ciudadanos —que, como en los demás estados griegos era la parte de la población que contaba en términos políticos— perpetuaba sin mezcla la primitiva sociedad doria de guerreros seminómadas que ocupara un día Laconia, sometiendo a los Ilotas y a los Periecos. En tercer lugar, era un mito económico: sus ciudadanos poseían todos ellos lotes de tierra iguales, y la propiedad privada, rigurosamente controlada por el estado, sólo afectaba a los objetos de uso individual, de suyo modestos y restringidos, ya que el standard de vida era en extremo austero. Y, finalmente, era un mito social: las actividades de los individuos estaban minuciosamente programadas desde su primera edad fuera del círculo familiar, a fin de que pudieran desempeñar el papel que les correspondía dentro de un sistema articulado en función de unos valores fundamentalmente militares, pero también de carácter social, en lo que respecta a la solidaridad y a la igualdad.

Esta organización del estado espartano se vinculaba a la figura, también mítica, de un legislador, Licurgo, que había transmitido unas leyes de origen divino. Esparta era, pues, el estado ideal, que no había conocido la *stasis*, característica de las comunidades griegas en la Epoca Arcaica, que había logrado mantener sometida a una población varias veces más numerosa para que realizara las tareas de producción, que había logrado vencer a la poderosa Atenas y que sólo había decaído por el deterioro de su sistema ancestral.

La moderna historiografía ha venido a cuestionar todos y cada uno de esos mitos, partiendo de una crítica histórica meramente teórica a veces, pero, sobre todo, de un análisis minucioso de las fuentes, que permite filtrar numerosos indicios significativos. Sin embargo, la tarea de reconstruir la verdadera Esparta es ardua y muy controvertida. Todo, prácticamente, es discutible y debe ser discutido. Todo ha sido discutido, y, al final de un ingente trabajo de crítica y especulación, son muy pocos en realidad los puntos que se pueden establecer con un mínimo de certeza. Para el historiador moderno, la historia de Esparta es en cierto modo una historia imposible, porque constituye una sistemática y continua profesión de incertidumbre; sobre todo para la Epoca Arcaica, que es la que aquí se contempla. En las páginas que siguen intentamos pasar revista brevemente a esa problemática desde una actitud metodológica básicamente ecléctica. La abundancia de lagunas y de comodines en el conjunto de la evidencia ha permitido escribir muchas historias de Esparta; posiblemente la superposición de todas ellas sea la forma más eficaz de aproximación al tema, ya que no la más gratificante y amena.

1. Las fuentes

La Epoca Arcaica del estado espartano carece de historiografía contemporánea y, en general, de todo tipo de documentación. No cabe sino pensar que los hechos y las instituciones se perpetuaron en la memoria colectiva, y que fueron estas fuentes de tradición oral las únicas que pudieron utilizar los autores clásicos que escribieron sobre Esparta. De hecho, no tenemos otro testimonio vivo que la obra lírica de Tirteo, quien conoció la rebelión de los Mesenios y compuso ardorosos poemas exhortando a los Espartanos a la lucha; pero la información que proporciona Tirteo al historiador es, por desgracia, muy limitada, y, por otra parte, la cronología del poeta y de la Segunda Guerra Mesenia resulta incierta.

La política exterior espartana en el s. VI se refleja con cierto detalle en la obra de Heródoto, pero, por lo que respecta a las cuestiones internas, contamos únicamente con un excursus del historiador dedicado a los poderes de los reyes (6.56-60), que se completa con la descripción que hace Tucídides (1.67-87) de una sesión de la Asamblea espartana.

El tratado elaborado en la Escuela de Aristóteles sobre la constitución de los Lacedemonios se ha perdido, de modo que sólo nos queda el pasaje que el Estagirita consagra en su *Política* (2.1269 a 29 - 1271 b 19) a esa constitución, y, como corresponde a la obra, no es de carácter descriptivo sino crítico, y, por lo tanto, de un contenido muy incompleto.

Las dos fuentes que aportan más datos sobre la antigua Esparta son el tratado que lleva por título *Constitución de los Lacedemonios (Lakedaimónion Politeia)*, atribuido por la tradición a Jenofonte, y la *Vida de Licurgo* escrita por Plutarco. Sin embargo, estas obras suman nuevas limitaciones a la ya apuntada de una falta de documentación contemporánea, que afecta por igual a toda la literatura relativa a la Esparta Arcaica.

En la Epoca Clásica Esparta se convirtió en el prototipo del estado oligárquico, que representaba el orden y la disciplina, frente a los desmanes de la democracia radical ateniense, de suerte que su constitución y su modelo socioeconómico eran esgrimidos como términos de referencia en el contexto del gran debate político de Atenas. Ello induce a pensar que la tradición sobre los orígenes de las instituciones espartanas e incluso muchos detalles relativos a su etapa más desarrollada fueran manipulados y falseados en esos medios. A su vez, en el s. III a.C. las reformas llevadas a cabo en Esparta por Agis IV y Cleómenes III comportaron probablemente el remodelamiento de una tradición mal conocida y que ahora se invocaba como el pasado ideal que debían reasumir los Espartanos para superar esa imparable decadencia en que los había sumido la pérdida de Mesenia y otros factores coadyuvantes.

Ya en el s. IV a.C. la mitificación de Esparta era un tópico de la historiografía helénica, y, según atestigua Estrabón, el historiador Eforo asumía la leyenda de la conexión de las Leyes de Licurgo con las que Zeus entregara un día muy lejano al rey cretense Radamantis. El propio Plutarco es consciente de que bebe en unas fuentes demasiado contaminadas, cuando inicia su biografía de Licurgo con estas palabras: «Nada en absoluto se puede decir que no esté sujeto a dudas acerca del legislador Licurgo». Y, si ésa era una figura de la leyenda, también resultaba legendario el insólito estado cuya creación se le atribuía.

La difícil labor de Plutarco consistía en integrar en un conjunto coherente una masa de tradiciones contradictorias y poco fidedignas todas ellas, y un bagage especulativo gestado en la controversia y muy artificioso. Su Licurgo no podía ser, por tanto, el personaje histórico de la

Esparta Arcaica sino la figura recreada en la Grecia Clásica y Helenística.

Pocos años después de Plutarco, en el mismo s. II d.C., escribía Pausanias su monumental *Descripción de Grecia (Hellados Periégesis)*, consagrando los libros III y IV a Mesenia y Laconia respectivamente. Su obra incorpora muchos datos valiosos de carácter arqueológico y relativos a costumbres de la época, así como numerosos retazos de historia local. De hecho, el libro III incluye una pequeña historia de Mesenia, que podría ayudar a reconstruir la primitiva historia de Esparta, pero una vez más el investigador moderno se enfrenta a un problema de autenticidad.

Los Mesenios no conservaban, desde luego, documentación alguna sobre su pasado cuatro siglos anterior; tal vez sólo unos pocos recuerdos transmitidos de padres a hijos en una situación de aislamiento cultural y de postergación política. Cuando, a raíz de la batalla de Leuctra, los Tebanos crearon la nueva Mesenia, se procedió a forjar su historia en un clima necesariamente tendencioso. Calístenes de Olinto, que vivió en torno al 340 a.C., fue el primero en utilizar los poemas de Tirteo como fuente histórica, y es posible, según ha sugerido Forrest, que fuera quien creara a partir de ellos la saga imaginativa y fantástica de la heroica resistencia de Mesenia contra los Espartanos. Las fuentes de Pausanias son, por lo tanto, muy poco fidedignas.

La aportación arqueológica, tan rica para el Período Micénico, se reduce, por lo que respecta a la etapa posterior, a las excavaciones realizadas en la Acrópolis y en el santuario de Artemis *Orthia* de Esparta, y a las de Amiclas. Carecemos, pues, de una visión arqueológica de Laconia durante el período de la expansión, así como de Mesenia antes y después de su anexión al estado espartano.

2. El territorio y la personalidad de sus habitantes

El territorio

Desde finales del s. VIII hasta el 370 a.C. Esparta tuvo bajo su dominio el área de Mesenia y, como quiera que las dos fechas marcan, respectivamente, el comienzo del esplendor espartano y el inicio de su decadencia, ese área debe considerarse como integrante del territorio del estado de Esparta.

El tercio meridional del Peloponeso se articula en dos grandes regiones naturales, Laconia al este y Mesenia al oeste, separadas por la cordillera del Taigeto, que discurre de norte a sur, desde la frontera meridional de la Arcadia hasta el cabo Ténaro. El Taigeto cuenta tan sólo con dos o tres pasos naturales, difíciles de franquear incluso en verano, de modo que constituía una auténtica muralla entre las dos regiones.

Laconia tiene en su centro una fértil llanura irrigada por el Eurotas, que nace en las montañas del Norte, fronterizas con la Arcadia, y desemboca en el golfo de Laconia, formado por los cabos Ténaro y Malea. El valle del Eurotas está orientalmente flanqueado por la cadena del Parnón, paralela al Taigeto, que apenas sí deja unas pequeñas porciones de tierra cultivable frente a la costa. Esa región larga y estrecha, denominada Cinuria, era reclamada por Argos, pero se convirtió en territorio espartano. Mesenia es algo más reducida en extensión y, sin embargo, más rica en tierra fértil.

Las montañas del Liceo la separan de la Arcadia por el Norte. Cerca de ellas se eleva el monte Itome, pero el resto es una amplia llanura, que se extiende hasta el mar, irrigada por el Pamiso y sus afluentes. El cabo Acritas forma con el Ténaro otro golfo, el

de Mesenia, simétrico respecto del de Laconia.

En el norte del valle del Eurotas se encuentra Esparta, una ciudad sin murallas hasta la Epoca Helenística, formada por cuatro pequeños núcleos adyacentes, denominados Pitana, Mesoa, Limnas y Cinosura (Conoura en las inscripciones espartanas).

La población

Los Lacedemonios o Espartanos se identifican como un grupo de tribus helénicas establecidas originariamente en el Noroeste de la Península Balcánica. Su asentamiento en el Peloponeso es una cuestión implicada en la enjundiosa polémica que rodea a las invasiones dorias, tratada en otra monografía de esta serie.

Bastará señalar aquí que las opiniones modernas convergen en la idea de que a lo largo del período Protogeométrico local, es decir desde la disolución de los reinos micénicos hasta el s. VIII, tuvo lugar la penetración de elementos humanos dorios, que no parecen haber seguido un camino directo desde el Istmo de Corinto, sino haber iniciado la ocupación de Laconia procedentes de la Elide por el valle del Alfeo y a través de la Arcadia.

Se cree que eran bandas de pastores seminómadas, convertidos a la agricultura después de su sedentarización. Desde la perspectiva arqueológica, la implantación de esos elementos en la totalidad del territorio laconio se muestra como un proceso lento: los primeros en llegar se habrían establecido en el Norte de la región, multiplicándose y extendiéndose paulatinamente, al tiempo que se mezclaban con nuevos inmigrantes y con la población residual de la Etapa Micénica. El dialecto dorio de esas gentes, que se generalizó en Laconia y Mesenia, era común también a los estados peloponesios vecinos de Argos, Corinto, Mégara y Sición.

Dimensión cultural

La tendencia endogámica de los Espartanos, no sólo en el orden físico sino también en el intelectual, su falta de proyección exterior y, en definitiva, su adaptación cada vez más acusada al tipo de vida cerrada que propiciaba su ubicación geográfica, acentuaron la uniformidad de su población y condujeron a una esterilidad cultural, precisamente en la etapa en la que otros estados griegos alcanzaban sus más altas cotas en ese terreno. De acuerdo con el testimonio de las fuentes, habría que aceptar incluso que los Espartanos Clásicos habían perdido su primitiva diligencia y se habían vuelto indolentes y perezosos.

Es posible, en efecto, que el dirigismo estatal que parece haber presidido sus vidas y la carencia de estímulos económicos propiciara un tipo de conducta disciplinada pero abúlica. Sin embargo, estos rasgos negativos no deben ser considerados como integrantes de la idiosincrasia del pueblo espartano, sino más bien como el resultado de un proceso de decadencia. La Esparta Arcaica puede rivalizar con cualquier otra región griega en la calidad de sus productos artísticos. La negación de esta faceta, que aparece con frecuencia en la literatura moderna sobre Esparta, en forma explícita o por omisión, se debe en especial al escaso eco que alcanzaron esos productos, sobre todo por la tendencia de los Antiguos a cultivar la imagen tópica de una Esparta endurecida e insensible. Es sintomática, en este sentido, la burda tradición difundida por Platón (*Leyes* 629 a) que atribuía un origen ateniense al gran poeta Tirteo, cuyos versos revelan el espíritu vivo de los Espartanos del s. VII.

El tratado de Plutarco *Sobre la Música* nos informa de la existencia de dos escuelas en la Esparta de ese siglo, una de ellas creada por Terpandro de Lesbos. En esa época Esparta acogió a artistas procedentes del entorno helé-

nico, que desarrollaron una amplia producción, hoy perdida, dentro de dos géneros líricos magnos, el monódico y el coral. El segundo de ellos requiere, para su ejecución, un coro de voces y danzantes bien instruidos y entrenados, lo que demuestra la existencia de una larga tradición local, al parecer vinculada al culto de Artemis Orthia, que incluía un festival con un concurso de coros. Alcmán, el poeta de finales del s. VII, de cuya obra, publicada por los Alejandrinos en cinco libros, se han conservado parcialmente dos partenios y algunos versos sueltos, era lidio o jonio de nacimiento, pero, aunque su genio creador viniera de fuera, todo lo demás era espartano. Los versos de Alcmán reflejan una sociedad alegre y delicada, en profunda comunión con el espíritu religioso de la fiesta, sublimado por la música y la danza.

Por su parte, la Arqueología ha contribuido a desvelar la faceta artística de los Lacedemonios relativa a las artes manuales, que aflora esporádicamente a las fuentes. Desde comienzos de la Epoca Arcaica parecen haber sido expertos en las artes de trabajar el bronce, el marfil y la madera, desarrolladas en varios aspectos. Uno de los géneros característicos fue el de la estatuaria cultural, que arrancaba de una tradición anicónica y parece haberse perpetuado en un tipo semiicónico. A él debían de corresponder, entre otras piezas, la estatua de Zeus dedicada en Olimpia en el s. V y la famosa Atenea *Poliouchos* («Dueña de la ciudad») de Esparta, debida al broncista y poeta Gitíadas, quien también había ejecutado los relieves de bronce que adornaban las paredes de su templo.

Pausanias registra la presencia en Olimpia de dos grupos arcaicos realizados en cedro y dorados, que representaban los trabajos de Heracles, el héroe dorio, y eran atribuidos a dos escultores espartanos formados en Sición. La tradición broncista de los Lacedemonios era una de las mejores de Grecia y desde muy temprano dio lugar a unas formas de gran calidad artística, que fueron ampliamente exportadas. Destacan las figurillas de hoplitas, los espejos y, sobre todo, los vasos de distintos tipos, con pequeñas representaciones de animales adosadas y con las asas modeladas en forma

El Peloponeso en el siglo VI a.C.



de cuerpos de muchachos o muchachas desnudos.

La famosa estela de mármol procedente de *Chrysapha*, cerca de Esparta, fechada en torno a los años 540-525, que representa a una pareja de difuntos heroizados, es una buena muestra de su género artístico cultivado por los Lacedemonios en función de sus creencias funerarias. En fin, la cerámica laconia de Figuras Negras, cuya técnica fue importada de Corinto, alcanzó una importante producción entre los años 580-510, siendo exportada a diversas partes del Mediterráneo con las que Esparta tenía alguna relación comercial.

En suma, el desarrollo de Esparta en el terreno de las artes manuales se revela como un proceso homologable respecto de las demás áreas griegas. No podemos decir que los Lacedemonios no tuvieran una sensibilidad artística ni una motivación creadora sino más bien que sus artes abortaron antes de alcanzar su culminación. Ello podría explicarse, según Jeffery, por tres razones, al margen de la posible decadencia de su horizonte cultural. En primer lugar, por la limitación que suponía el carecer de un mármol de buena calidad, que habría inhibido un desarrollo temprano de esas técnicas; también por la fidelidad a las concepciones artísticas ancestrales, que entra dentro del carácter conservador de este pueblo; pero, sobre todo, por la falta de demanda interior y exterior: por su propio género de vida los Espartanos no se regalaban con el disfrute de los ajuares domésticos y tampoco sintieron la necesidad de vivir del comercio, por lo que es muy posible que hayan perdido definitivamente los mercados del Mediterráneo en la transición de la Epoca Arcaica a la Clásica, en que el comercio acaba por ser monopolio de los estados que desarrollan un modelo de economía de mercado.

La tradición griega incorporada por Plutarco (*Lic.* 9) explicaba el fenómeno de una forma más cruda y tajante:

Licurgo prohibió el uso de la moneda de oro y plata, imponiendo la de hierro, que tenía mucho peso y poco valor. «Una moneda de hierro, que era objeto de burla, no tenía ningún atractivo para los demás griegos ni estimación alguna, de modo que desde entonces no hubo ya medio de comprar mercancías extranjeras. Los comerciantes dejaron de enviar naves a los puertos de Laconia. Ningún maestro de retórica, ni charlatán, ni traficante de heteras, ni orfebre o grabador puso los pies en un país que no tenía dinero; de suerte que el lujo, privado de lo que lo mantenía, desapareció espontáneamente.

Pero las cosas funcionales y necesarias, como los lechos, las sillas y las mesas, se trabajaban entre ellos con primor, y las copas laconias eran las preferidas, según dice Critias, porque su color disimulaba el aspecto desagradable del agua impura, y su forma permitía a las impurezas depositarse en las paredes. Incluso en eso tenían que estar agradecidos al legislador, porque, al liberar a los artistas de la tarea de fabricar objetos inútiles, los forzó a desplegar su habilidad para dar belleza a los objetos cotidianos de uso indispensable».

Esta explicación es excesivamente simplista y tendenciosa, pero no desechable. El sistema era responsable de la orientación económica y de las repercusiones de ésta en las artes. Las actividades artesanales quedaron en manos de los Periecos y hubieron de adaptarse a un consumo que excluía lo suntuario.

En la primera mitad del s. V el poeta Píndaro (*Fr.* 199 Snell) evocaba de un modo muy expresivo la personalidad de los Espartanos, respetuosos con la tradición, aguerridos y abiertos a las artes en el contexto de las celebraciones religiosas:

«Allí los consejos de los ancianos y de los jóvenes las lanzas sobresalen; y los coros y la Musa y las Fiestas.»

I. La formación del Estado espartano

1. El marco histórico

La moderna periodización de la Historia de Grecia sitúa comúnmente el final de la Edad Oscura y el comienzo de la Epoca Arcaica en las primeras décadas del s. VIII, debido a la concurrencia en esas fechas de cuatro hechos significativos y trascendentales, que imprimen una nueva dinámica al devenir histórico-cultural del Mundo Griego. El primero es la introducción del alfabeto fenicio, adaptado a la lengua helénica: los pueblos griegos no sólo vuelven a utilizar la escritura después de cuatro siglos de agrafismo sino que empiezan a contar con un sistema cuya sencillez y funcionalidad permite que no sea patrimonio exclusivo de una clase profesional de escribas. El segundo es el inicio del movimiento colonizador hacia el Mediterráneo occidental, que amplía el área de expansión helénica y brinda nuevas posibilidades para el comercio. En tercer lugar, se produce un desarrollo de la metalurgia, tanto del bronce como del hierro, que tiene visibles e importantes consecuencias no sólo en el aspecto artístico sino también en el económico y militar: el nuevo utillaje agrícola permite mejorar los rendimientos, y el armamento hoplita acaba con el papel destacado de la aristocracia en el ámbito de la guerra y con la potencial superioridad de los estados «criadores de caballos». Es, en fin, por entonces cuando se supone que alcanzaron su redacción definitiva los *Poemas Homéricos*: por encima de las leyendas locales, que seguían atesorándose generación tras generación, se eleva una magna epopeya integradora de las estirpes helénicas, que proporciona una historia común a una nación étnica y culturalmente homogénea, pero carente hasta entonces de una conciencia de su singularidad frente al conjunto de los pueblos circundantes. Los *Poemas Homéricos* fueron la *Biblia* de los Griegos, que incluía su pasado, su religión, su moral y toda su idiosincrasia, marcando de ese modo las pautas de su sucesivo caminar histórico. Y a estos cuatro hechos habría que añadir otro no menos significativo, que para el gran historiador Grote determinaba el paso de la Grecia mítica a la Grecia histórica: la fundación de los Juegos Olímpicos, ubicada por los Antiguos en el año 776, que se puede considerar como la primera profesión formal de panhelenismo.

La incorporación de las distintas parcelas griegas a esta vanguardia histórica fue muy desigual. Esparta no destaca como pionera, pero sí se puede decir que despertó por entonces de su letargo. Hasta mediados del s. VII

no tenemos documentado allí el uso de la escritura, que, según Jeffery, se habría transmitido desde Olimpia, pero las figurillas laconias de bronce que representan animales parecen haber tenido su arranque en la primera mitad del s. VIII, y resulta evidente la utilización del hierro con anterioridad al s. VII. La construcción hacia el año 700 del santuario de Menelao presupone sin duda un conocimiento un tanto anterior de los *Poemas Homéricos*. Finalmente, la no participación en las empresas de colonización obedece en este caso a factores peculiares y no implica, por tanto, una postergación del estado espartano. Por otra parte, si, como piensa Cartledge, debe considerarse como auténtica la noticia relativa a la conquista de Egis, en el noroeste de Laconia, por parte de los reyes espartanos Arquelao y Carilo, ello indicaría que en los años 775-760, en que se fecha ese reinado, el estado espartano tenía ya una personalidad y una fuerza suficientes como para iniciar la expansión territorial, al tiempo que revelaría la existencia de unas relaciones amistosas entre Esparta y Delfos, cuyo Oráculo había sancionado favorablemente la iniciativa espartana, según la tradición.

La evolución de la cerámica apunta en el mismo sentido. Laconia acusa el tipo de perturbaciones y discontinuidad cultural que revelan en general otras áreas de Grecia a comienzos del s. XII a.C. Después de ese corte, aparece la cerámica Protogeométrica en Amiclas y otra serie de lugares, entre ellos Esparta. Es una facies que tiene muchas características locales, sin relación con la última micénica y sin conexiones con la ática o la argiva contemporáneas, aunque existen algunos puntos de similitud respecto de la Protogeométrica ática y de la del Peloponeso occidental. El panorama de conjunto para esta etapa primitiva es el de un área culturalmente relegada y muy aislada. El yacimiento de Amiclas sugiere que Laconia vivió un largo período Protogeométrico hasta el s. VIII, en que pasó al equivalente del Tardogeométrico de otros lugares, prolongado aquí hasta el s. VII. Sólo en esta última fase se habría roto el aislamiento de la región, evidenciándose, según Coldstream, una significativa influencia del Tardogeométrico corintio, y más aun del argivo. Arcadia y la Magna Grecia registran, por otra parte, algunos hallazgos de cerámica geométrica laconia.

Todo hace suponer que fue en las primeras décadas del s. VIII cuando se produjo el sinecismo político que convirtió en un estado, en una *polis* propiamente dicha, a la primitiva población tribal de los Espartanos.

2. La ciudad de Esparta

En la acrópolis de Esparta se han hallado restos de cerámica micénica que prueban su ocupación en esa época, pero los testimonios son escasos, de modo que posiblemente los Dorios encontrarán el lugar deshabitado. Como ya se ha dicho, la Esparta histórica estaba integrada por cuatro asentamientos independientes establecidos en torno a la pequeña colina que formaba la Acrópolis: Pitana al oeste, Mesoa al sur, Cinosura o Conoura más lejos al sudeste y Limnas al este. Todos ellos quedaban enmarcados en el ángulo que forma el Eurotas con uno de sus afluentes.

No podemos establecer con seguridad la secuencia de esos asentamientos, como tampoco la gestación de su unidad política, lograda posiblemente en el s. VIII, pero hay ciertos indicios que permiten apuntalar hipótesis al respecto. La cerámica más antigua se ha hallado en Pitana y Mesoa, que son los lugares más próximos a la Acrópolis, y, además, en Pitana tenía sus enterramientos, al parecer, la casa real de más larga tradición; de modo que es posible que fueran ésos los primeros asentamientos, tal y como piensa Forrest. Al menos el caso de Pitana



Las aldeas de Esparta
(Según Cartledge)

parece bastante claro en este sentido. En Limnas estaban las tumbas de la dinastía de los Euripóntidas, que se muestra más reciente, y allí se ubicaba el famoso templo de Artemis *Orthia* —émulo del de la Acrópolis consagrado a Atenea *Poliouchos*— cuyo santuario inicial se fecha después del año 900 a.C. Podría haber sido, pues, un asentamiento posterior al de Pitana; y, si el nombre de Mesoa aludiera a su situación intermedia entre Pitana y Limnas, entonces habría que considerarlo como más reciente que este último, en contra de la sugerencia de Forrest. La situación de Cinosura

apunta asimismo a una fecha inicial posterior.

La cuestión de la unidad política de estos núcleos, es decir del origen de la *polis* de Esparta, está intrínsecamente relacionada con el problema de la diarquía, que se tratará más adelante. De todas formas, a pesar de su estructura fragmentaria, Esparta era una unidad de poblamiento abocada en forma natural a constituirse en *polis*; el por qué de esa estructura y su posible relación con la organización primitiva o con la componente étnica de la población es una cuestión que se nos escapa.

3. La incorporación de Laconia

La conquista de Laconia aparece glosada en las fuentes, pero los detalles contenidos en ellas no son de suyo fidedignos, por las razones generales ya señaladas. Por otra parte, carecemos de un panorama arqueológico de esa conquista. Dependemos, pues, de una reconstrucción historiográfica que ha de ser fundamentalmente especulativa y, por lo tanto, hipotética.

Como se ha dicho, al reinado de Arquelao y Carilo (1.ª mitad del s. VIII) se atribuye una expansión hacia el Norte, que habría destruido la ciudad de Egis y dejado bajo el dominio espartano la parte más septentrional del valle del Eurotas. Por su parte, Pausanias (2.6) constata el primer movimiento hacia el sur, que adscribe a Téleclo, sucesor de Arquelao. Según Pausanias, Téleclo habría ocupado las ciudades de *Amyklai, Pharis* y *Geronthrai*, poseídas a la sazón por los Aqueos, mientras su hijo Alcámenes conquistaría a continuación la también aquea ciudad de Helos, próxima al mar, después de vencer en una batalla a sus habitantes, apoyados por los Argivos. Algunos historiadores modernos han aceptado esa versión, pero también ha sido muy discutida, y, en todo caso, ha prevalecido la actitud crítica frente al relato de Pausanias, aunque con importantes divergencias.

La antítesis Dorios/Aqueos se supone ya superada en un momento tan avanzado como el que refleja Pausanias. No podemos saber, desde luego, en qué medida los elementos aqueos evacuaron Laconia a lo largo de la Edad Oscura, ni, inversamente, cuál fue su grado de permanencia e integración, pero lo cierto es que la evidencia arqueológica acusa una homogeneidad cultural entre Esparta y Amiclas a partir del 900 a.C.

Ya en 1958 Wade-Gery aceptaba el testimonio de una inscripción de la Epoca Romana (IG V[1] 27) que presenta a Amiclas como una de las obras de Esparta, y la singularidad de su incorporación al núcleo espartano sugiere, en principio, que su componente poblacional era significativamente doria. Allí se debió de constituir un pequeño reino independiente, que pudo muy bien haber sido incorporado al estado de Esparta en la época del rey Téleclo, es decir hacia el 750 a.C. No sabemos si la incorporación se llevó a cabo en forma conflictiva, tal y como establece Pausanias; quizá el grupo dirigente opusiera resistencia, pero lo cierto es que los habitantes de Amiclas fueron los únicos laconios que alcanzaron el status de ciudadanos por igual con los de las cuatro aldeas de Esparta, y, además, conservaron el importante culto local de Apolo *Hyakinthos*.

De todos modos, el caso de Amiclas no es claro. La ciudad lleva como epónimo en la tradición a un rey de la Epoca Micénica, es decir anterior a los Heraclidas, y es posible que se tratara, como indica Pausanias, de un núcleo poblacional aqueo perpetuado en la Edad Oscura. El establecimiento en el mismo de población doria, sumada a una población aquea tal vez residual, explicaría, por un lado, la uniformidad de la cultura material y, por otro, la integración en

la *polis* de Esparta.

El caso de Faris, en el valle del Nedón, y Gerontras, al este, junto al Parnón, también plantea sus dificultades. Según la tradición de Pausanias, sus habitantes, aqueos, se habían expatriado pacíficamente. En ese supuesto, los Espartanos habrían ocupado los dos asentamientos. ¿Por qué entonces no gozaban del mismo status que los de Esparta y Amiclas? La explicación de Forrest parece la más aceptable. El movimiento de expansión de los Espartanos llevado a cabo en el s. VIII por el territorio laconio no habría sido de carácter imperialista, es decir motivado por una voluntad de ampliar fronteras, sino que se habría debido a un problema de superpoblación. Faris y Gerontras serían en realidad colonias de Esparta, nacidas como comunidades autónomas, y por ello sus habitantes, dorios y espartanos de origen, no habían formado parte de la ciudadanía de Esparta. Por el contrario, el caso de Amiclas habría que interpretarlo como un hecho de sinecismo, explicable por la proximidad de esta ciudad respecto de Esparta.

Posteriormente, el desarrollo político de Esparta, que conllevó la ampliación de su territorio, habría motivado la incorporación al estado de los dos núcleos inicialmente coloniales, constituidos ya en enclaves cisfronterizos. Faris y Gerontras se habrían convertido así en el modelo de las ciudades periecas, que pervivió en la historia posterior del estado.

El tercio meridional del valle del Eurotas debe de haber caído en poder de Esparta con cierta facilidad a finales del s. VIII, porque las fuentes no registran otro incidente que la conquista de Helos, atribuida por Pausanias a Alcámenes (740-700 aprox.). Cartledge, sin embargo, rechaza esta noticia, considerando que la expansión de los Espartanos hacia el mar por el valle del Eurotas tuvo que ser muy anterior a sus primeros movimientos hacia Mesenia (ver más adelante).

4. La expansión hacia Mesenia y los primeros conflictos con Argos

Al reinado siguiente, el de Polidoro y Teopompo, adscribe Pausanias la guerra que tuvo como consecuencia la incorporación de Mesenia. La tradición espartana atribuía esta iniciativa al hecho de haber sido asesinado el rey Téleclo por unos mesenios, que se puede poner en relación, a su vez, con la noticia de que en ese reinado los Espartanos habían iniciado la colonización de Mesenia por el valle del Nadón. La aparente sincronización de la Primera Guerra Mesenia con la captura de Helos y el hecho de que en ninguno de los dos casos se produjera un desplazamiento poblacional, sino, por el contrario, la reducción de los habitantes a la condición forzosa de siervos agrícolas ha llevado a Forrest a interpretar este nuevo movimiento espartano en un sentido diferente del que se atribuye al reinado de Téleclo. Los Espartanos ya no se habrían visto tan acuciados por la necesidad de establecerse en nuevas tierras sino que se habrían dejado llevar por una ambición expansionista que lograron consumar y que los convirtió en el estado más rico de Grecia por esa época. Tal reconstrucción de los hechos es, sin embargo, muy hipotética. No hay que olvidar que carecemos de una diacronía cierta de la ampliación del territorio de Esparta y que lo ignoramos todo sobre el origen de los Ilotas.

De lo que no cabe dudar es del auge económico alcanzado por los Espartanos en la época correspondiente a la conquista de Mesenia. La Arqueología resulta en este aspecto reveladora. La construcción del templo de Artemis Orthia hacia el año 700, según ha establecido Boardman, evidencia de un aumento de la riqueza, sobradamente confirmado por la enorme cantidad de exvotos fabricados con

materiales preciosos de importación, como el oro, la plata, el marfil o el ámbar, así como por los numerosos bronces de procedencia exterior. La creciente demanda de esos y otros objetos suntuarios desarrolló asimismo la industria local. De hecho se inicia entonces la Edad de Oro de la cultura espartana, que corresponde al s. VII y parte del VI.

La expansión territorial de Esparta constituía una amenaza para Argos, el estado dorio vecino por el Noroeste, que tal vez controlaba por entonces el borde oriental del Peloponeso y el área del Egeo correspondiente, según indica Heródoto (1.82.2). Es posible que con anterioridad se hubiera registrado algún pequeño movimiento espartano hacia esa zona, como afirma Pausanias en relación con el reinado de Labotas (s. IX); pero, en cualquier caso, en la época de Polidoro y Teopompo, Argos parece haber querido impedir que los Espartanos se adueñaran de la costa meridional de Laconia prestando a Helos una ayuda que resultó, sin embargo, ineficaz. El episodio de Helos no cuenta con respaldo arqueológico, pero nuestra constancia de la destrucción de Asine, próxima a Argos, hacia el año 700, podría prestárselo indirectamente, en la medida en que permite verificar la información de las fuentes en el sentido de que bajo el reinado de Nicandro Esparta saqueó la Argólide con la ayuda de Asine, y, poco después, los Argivos se vengaron destruyendo esta ciudad: es razonable conectar la iniciativa de Nicandro con el apoyo supuestamente prestado por Argos a Helos. De todas formas, hay que advertir que para algún historiador, como es el caso de Cartledge, la conquista de Helos habría ocurrido mucho antes, y Argos no habría tenido presencia alguna en la costa oriental de Laconia, de modo que su enfrentamiento con Esparta se reduciría al episodio de Asine. El hecho de que Pausanias sea la única fuente que refleja esos acontecimientos permite de suyo adoptar una actitud escéptica.

La confrontación espartana con Argos no parece haber llegado más allá en esos momentos. Posiblemente Esparta concentraba sus esfuerzos en Mesenia, que era un bocado accesible y exquisito. Las operaciones comenzaron al parecer por el norte, con la incorporación de la llanura de Esteníclaro, situada en el alto Pamiso. En esta primera etapa el dominio espartano no iba quizá más allá del Monte Itome, donde se había organizado la resistencia mesenia; es posible, incluso, que las ciudades del bajo Pamiso se mantuvieran independientes. El área subyugada con seguridad era la Mesenia septentrional, pero las consecuencias de la guerra fueron tan funestas en esa zona que probablemente muchas comunidades asumieran su incorporación a Esparta de un modo pacífico, logrando así el status de Periecos. Toda esta interpretación es ciertamente hipotética, pero alguna explicación debe tener el hecho constatado de que unos mesenios fueran Ilotas y otros Periecos.

Cabe preguntarse, en cualquier caso, por qué se frenó la ambición espartana y renunció a la explotación de todo el territorio bajo la forma más lucrativa. Tal vez la población del Sur fuera mucho más doria que la del Norte, o quizá esas comunidades eran más fuertes, o simplemente Esparta no se consideraba capaz de controlar a tantos Ilotas. Son muchas las sugerencias que se han ofrecido en este sentido —entre ellas la de que los Ilotas fueran un tipo servil heredado de la Época Micénica—, pero no es posible encontrar una respuesta cierta. Lo que sí parece claro, incluso desde el punto de vista arqueológico, es que Mesenia no tenía por entonces ninguna clase de unidad, de modo que puede no haber resultado difícil el utilizar elementos de unas zonas más favorecidas para ejercer el control sobre las más oprimidas, o sim-



Escudo de Bronce hallado en la gruta del Ida, en Creta (Sobre el 700 a.C.) Museo Nacional de Atenas

plemente para cooperar en el mismo.

Lo verdaderamente importante es que la anexión de Mesenia en esas condiciones —al margen de que tuviera un precedente en Laconia— dejó establecido el modelo socioeconómico del estado espartano. La tierra, abundante y explotada en un régimen servil, constituía para los ciudadanos de Esparta una fuente de riqueza más que suficiente, al menos en una primera época, y ello hacía innecesario el desarrollo de la industria y el comercio. Ahora bien, una vez elegida esa trayectoria, la supervivencia espartana dependía del mantenimiento de la sumisión de Mesenia, que sólo sería posible si Esparta conservaba una situación preponderante en el Peloponeso; de modo que la estructura económica del estado espartano obligaba a sus beneficiarios a emplear sus energías en la órbita militar. Es muy posible, sin embargo que esa tendencia a la exaltación de los valores castrenses haya operado a partir de la llamada Segunda Guerra Mesenia, es decir en el momento en que Esparta, vencida primero por Argos, vivió a continuación el riesgo de perder esas ricas tierras mesenias que le proporcionaban sus recursos.

5. La cuestión de la Segunda Guerra Mesenia

La Segunda Guerra Mesenia está inmersa en una compleja problemática que inspira a algunos historiadores modernos una interpretación sobre la Primera Guerra y sobre la conquista de Laconia diferente de la antes expuesta y mucho más crítica con respecto a las fuentes. Las cuestiones que suscitan la controversia son básicamente dos: en primer lugar, la incertidumbre cronológica, y, en segundo, la poca fiabilidad de las fuentes relativas a la Segunda Guerra Mesenia.

La versión común sobre la confrontación de Espartanos y Mesenios corresponde al historiador del s. IV a.C. Eforo (*Frag. Graec. Hist.* 70 F 216), que distinguió dos primitivas guerras mesenias: una primera de veinte años, que habría culminado con la conquista de Mesenia, y una segunda, algo posterior, provocada por una rebelión de los Mesenios y protagonizada por su héroe Aristómenes. Sin embargo, otro historiador del mismo siglo, Calístenes, se refería en su *Historia de Grecia* a una sola antigua Guerra Mesenia, en la que situaba a Aristómenes. Además, la resistencia contra Esparta se convirtió en la epopeya nacional de los Mesenios precisamente en esa época, en que, a consecuencia del resultado de la batalla de Leuctra (370 a.C.), lograron independizarse y crear su propio estado bajo los auspicios tebanos. Es imposible, por tanto, saber hasta dónde llega la realidad y dónde empieza la recreación legendaria en un episodio tan alejado históricamente, tan carente de fuentes contemporáneas y tan proclive a la distorsión.

La evidencia más fiable sobre las

Cabeza de marfil procedente del santuario de Artemis Orthia en Esparta (Mediados del siglo VII a.C.) Museo Nacional de Atenas



Guerras Mesenias es la contenida en los poemas de Tirteo, que tomó parte en ellas. En el *fr.* 4 atribuye al rey Teopompo la captura de Mesenia, afirmando que los padres de los padres de su generación habían luchado durante diecinueve años, hasta que, en el año vigésimo los Mesenios abandonaron su reducto del Monte Itome:

«A nuestro rey, a Teopompo caro a los dioses,
con el cual la amplia Mesenia conquistamos,
Mesenia, buena para arar y buena para plantar.
Por ella lucharon durante diecinueve años
sin tregua y con espíritu valiente,
armados de lanzas, los padres de nuestros padres,
y en el vigésimo ellos, dejando tras sí los fértiles campos,
huyeron de los grandes montes de Itome.»

En estos versos los historiadores modernos han encontrado en general un respaldo a la tradición de Eforo sobre la existencia de dos guerras, que se habrían sucedido con un intervalo de cincuenta o sesenta años, es decir de dos generaciones. Sin embargo, también se ha abierto camino una tesis alternativa, que parte de la tradición que recogía una sola guerra, entendiendo que a la primera fase de los veinte años habrían podido seguir de cerca una serie de escaramuzas motivadas por revueltas locales de menor envergadura. De hecho, las palabras de Tirteo no excluyen esa posibilidad. Y tampoco existe acuerdo sobre si toda Mesenia quedó sometida en esa primera fase, o bien, tal y como apuntábamos más arriba, se produjo primero el sometimiento de la zona septentrional, incorporándose el resto del territorio en forma paulatina y posterior. Los argumentos son diversos, escasos y poco sólidos todos ellos, de modo que la interpretación final depende del valor que se otorgue a cada uno.

El problema cronológico también ha sido resuelto en forma divergente. Las listas de vencedores olímpicos permiten situar la supuesta Primera Guerra Mesenia en los años 735-715 a.C. aproximadamente, lo que, a su vez, ubicaría el comienzo de la segunda en torno al año 660. Pero Epaminondas afirmaba haber fundado el estado de Mesenia después de doscientos treinta años de sumisión a Esparta; y, como quiera que la fecha de esa fundación es con seguridad el 370, tendríamos el año 600 como final de las hostilidades. Así, pues, o bien una de las dos dataciones es incorrecta, o bien hay que admitir que la Segunda Guerra duró sesenta años, lo que no parece verosímil.

Por otra parte, es lógico establecer una relación entre las revueltas mesenias, sea cual sea su envergadura, y la batalla de Hisias. Pausanias (2.24.7) afirma que en el 669 los Argivos derrotaron a los Lacedemonios en Hisias, y, según indica Cartledge, la historicidad de esta escaramuza parece verificable a través de una alusión de Tirteo contenida en un fragmento papiráceo recientemente identificado (*P. Oxyrr.* 3316). El lugar de la batalla se sitúa en la llanura de Tirea, reivindicada verosímilmente por Argos y por Esparta. La derrota de esta última, debida sin duda al mayor desarrollo de las tácticas hoplitas llevado a cabo por los Argivos, pudo estimular la rebelión de los Mesenios, dando lugar así al comienzo de la Segunda Guerra o de la etapa de hostilidades. La datación de esta batalla ha sido cuestionada en el seno de la polémica que envuelve la historia de Argos, pero esa sincronización que propician las dos fuentes —Pausanias y las listas olímpicas— entre Hisias y el comienzo de la Segunda Guerra Mesenia no deja de resultar verosímil.

En cualquier caso, lo que sí está claro es que la conquista definitiva de Mesenia estaba ya lograda hacia el año 600, y, por lo tanto, en esas fechas la *polis* espartana tenía ya configurado su territorio.

II. La política exterior espartana en el siglo VI

1. La guerra con Tegea

Al concluir el s. VII la única potencia exterior con la que Esparta había tenido conflictos era la argiva: los Espartanos habían sido derrotados en Hisias y habían tenido que renunciar a la llanura de Tirea, pero ninguno de los dos estados reanudó inmediatamente las hostilidades.

Esparta se consagró a la dominación de Mesenia, y los Argivos orientaron sus esfuerzos hacia su verdadera rival en el ámbito de la Hélade, Corinto. Por otra parte, a la muerte de Fidón, Argos parece haber languidecido. La segunda mitad del s. VII conoció, pues, un equilibrio de fuerzas en el Peloponeso, aunque en ese período el estado espartano alcanzó un desarrollo militar consonante con su empresa mesenia.

A comienzos del s. VI Esparta inicia una guerra con Tegea, la más importante de las ciudades arcadias. Heródoto (1.65-68) nos informa sobre ella, precisando que comenzó bajo el reinado de León y Agesicles, para acabar en el siguiente, el de Anaxandridas y Aristón; duró, pues, toda una generación, desde los años 590-580 a los 560-550. Cabe pensar que la intención de esta empresa fuera la de incorporar la Arcadia al teritorio espartano en condiciones similares a las de Mesenia, pero lo cierto es que eso no se logró, debido tal vez a las peculiaridades naturales de la Arcadia, que favorecían la resistencia. Al final, Esparta asumió el papel de protectora de Tegea, sancionado por el Oráculo de Delfos; es decir que el estado arcadio quedaba integrado en la órbita política espartana bajo una forma de alianza que no parece haber resultado gravosa para los Tegeatas.

El dominio espartano sobre Tegea debe de haberse resumido en una pérdida de iniciativa en política exterior, y en la obligación de luchar al lado de Esparta. De todas formas, con esta alianza los Espartanos ganaban una posición frente a los estados rivales del Peloponeso, además de asegurarse la lealtad de unas tierras que lindaban con el paso natural desde el valle del Eurotas hasta la franja oriental de Laconia situada al este del Parnón, que era reivindicada por Argos. Todo ello constituía de suyo una victoria. El tratado, recogido por Plutarco, obligaba, por otra parte, a los Tegeatas a «expulsar de su territorio a los Mesenios», posiblemente ilotas fugitivos.

Heródoto nos transmite un detalle de esta guerra que resulta significativo. En un momento avanzado de la misma, el Oráculo de Delfos aconsejó a los Espartanos que buscaran en la Arcadia los huesos del héroe Orestes y los condujeran a Esparta; lo hicieron, en efecto, y a partir de entonces lograron vencer a los Tegeatas.

Esta leyenda debe encuadrarse en la creencia de los Griegos sobre el carácter mágico protector de los huesos de los héroes, pero en el contexto histórico al que se aplica sugiere una segunda lectura. Orestes, el hijo de Agamenón, era un héroe aqueo, de modo que la apropiación de su culto por parte de los Espartanos constituía un importantísimo factor de cohesión entre los elementos dorios y predorios del Peloponeso. De alguna manera esa iniciativa sentaba las bases para la hegemonía política de Esparta sobre los estados peloponesios, que se lograría, en efecto, no mucho después.

2. La batalla de los campeones

A comienzos del s. VI Argos parece haberse recuperado un tanto, porque llevó a cabo una guerra con Sición que no le resultó desfavorable. En ese sentido apunta también, por otra parte, el modo cómo se trató la nueva disputa sobre la llanura de Tirea entre Argos y Esparta. Esta última no se atrevió, al parecer, a plantear inicialmente una guerra abierta, sino que los dos estados llegaron al acuerdo de que el asunto se dirimiera a través de una lucha entre trescientos soldados elegidos por cada bando; sólo el resultado incierto de este encuentro condujo a una batalla convencional, que otorgó la victoria a Esparta.

3. La Liga Peloponesia

En las últimas décadas del s. VI Esparta había establecido ya una serie de tratados de alianza con los distintos poderes del Peloponeso. Posiblemente, las demás ciudades de la Arcadia habían seguido el ejemplo de Tegea, como así también Argos, Micenas, Tirinto, Epidauro, Trecén y la isla de Egina. Mégara, Sición, Corinto y el estado noroccidental de Elide se vincularon igualmente a Esparta. Ignoramos la diacronía de estas alianzas y sus respectivas condiciones, pero la larga serie de estados implicados hace suponer que la relación con Esparta no era en absoluto opresiva.

El origen de esta coalición es uno de tantos aspectos de la historia espartana que resultan enigmáticos, porque, desde luego, cuando se formó, Esparta no había logrado demostrar una superioridad militar que moviera a doblegarse a estados de suyo poderosos. Y tampoco tenía una proyección económica exterior condicionante. Incluso su pretendida participación en el derrocamiento de los tiranos, que recoge en general la tradición historiográfica antigua, debe de tener mucho de leyenda, pues no son pocas las incongruencias y exageraciones que presentan las fuentes sobre ese punto. Tucídides (1.28) le atribuye el haber suprimido la mayor parte de las tiranías, y Plutarco facilita una larga lista de tiranos expulsados por Esparta, pero sólo el caso de Esquines de Sición está respaldado por otras fuentes; los demás, o son desconocidos o cuentan con otras tradiciones alternativas sobre su final. Podría sumarse también la colaboración espartana en la expulsión de Hipias, que debe de ser cierta, pero que aparece empañada, en todo caso, por las posteriores iniciativas tendentes a restablecer la tiranía en Atenas.

Quizá la clave del protagonismo espartano en el Peloponeso haya que buscarla en el Oráculo de Delfos, que ejercía una influencia poderosa sobre los estados griegos y cuya actitud filoespartana está suficientemente probada. La riqueza de Esparta a raíz de la sumisión de Mesenia, que es también un hecho cierto, puede haber ganado para su causa los favores de Delfos y haber propiciado a través de sus auspicios la consolidación de las alianzas con Esparta dentro de una conjunción de intereses, que en el caso espartano resultan muy claros, ya que su liderazgo del Peloponeso

reforzaba su posición de cara al control de Mesenia.

Aunque los historiadores modernos han aplicado a esta coalición el nombre de Liga Peloponesia, no existe un verdadero paralelismo entre ésta y la Liga Atico-Délica. Esparta desempeñaba ciertamente un papel prominente en una coalición que se identificaba como «los Lacedemonios y sus aliados», y que tenía un carácter bilateral; pero, al menos a finales del s. VI, las decisiones se tomaban por votación entre los representantes de los estados coaligados, según se desprende del relato de Heródoto sobre la asamblea en la que el rey espartano Cleómenes propuso sin éxito restablecer a Hipias como tirano de Atenas. Incluso Corinto se había permitido poco antes la iniciativa de retirar sus tropas en un momento en que las fuerzas de la Alianza Espartana avanzaban contra Atenas y se hallaban ya en Eleusis. Esta defección se ha querido explicar suponiendo que fue debida al desacuerdo entre los dos reyes espartanos, pero lo cierto es que la retirada del rey Damárato se produjo después de la de los Corintios, o al menos así aparece en Heródoto.

La Liga Peloponesia o Alianza Espartana, como prefiere llamarla algún historiador, se nos muestra como un tipo de federación dirigida a la política exterior, que dejaba un importante margen de iniciativa a sus miembros. Estos eran oficialmente aliados de Esparta, aunque el estado espartano procuraba asegurarse de que tales estados se mantuvieran gobernados por oligarquías que les fueran favorables. Se ha supuesto que el congreso celebrado hacia el 504 para debatir la propuesta espartana relativa al regreso de Hipias, marca el final de una primera etapa de la Liga, en que los Aliados debían seguir ciegamente las iniciativas de Esparta, y sienta las bases de un funcionamiento más democrático. Posiblemente la actuación de Corinto en Eleusis había puesto de manifiesto que era esa la única vía de mantener la Alianza Espartana.

En adelante, cuando la Asamblea de Esparta votaba a favor de una guerra, la decisión debía ser ratificada por la mayoría de los miembros de la Alianza, en un congreso donde cada estado tenía un voto. Si la ratificación se producía, entonces ya la gestión de la guerra quedaba en manos de Esparta. En fin, los miembros de la Liga podían guerrear entre ellos, porque no tenían tratados de alianza, y, desde luego, no les cabía recabar ninguna ayuda de Esparta en esos casos; en cambio, si alguno era atacado por un estado no aliado de Esparta, ésta se veía obligada a acudir en su auxilio «con todas sus fuerzas y de acuerdo con su habilidad».

4. Iniciativas en el Egeo y Asia Menor

Heródoto ha dejado constancia en sus *Historias* de algunos contactos de Esparta con el entorno no helénico oriental. El rey lidio Creso habría regalado a los Espartanos el oro que fueran a buscar en su reino para elaborar una estatua de Apolo, y, posteriormente, Creso habría solicitado establecer una alianza con Esparta frente a Persia, con cuyo rey, Ciro, se proponía entrar en guerra. La respuesta espartana fue, al parecer, positiva y sellada con el envío de un caldero de bronce como presente. Sin embargo, cuando Creso, sitiado en Sardes por los Persas, pidió urgente ayuda a los Espartanos, éstos no llegaron a hacerla efectiva, porque antes de su partida recibieron la noticia de la captura de Creso. No podemos saber hasta dónde llega la veracidad de este relato, puesto que la alianza con Lidia no tuvo consecuencias, pero al menos la toma de contacto entre Esparta y Lidia debe de ser cierta.

También se documenta en Heródoto el envío de un presente a los Espartanos por parte del rey egipcio

Amasis, aunque nada más sabemos de esa relación. Juntamente con los Corintios, los Espartanos llevaron a cabo, siempre según Heródoto, una ofensiva contra el tirano de Samos, Polícrates, pero no pudieron tomar la ciudad y hubieron de retirarse. Los detalles de la tradición herodótea (1.70; 3.44, 47, 48 y 54) podrían no ser auténticos, pero la noticia de la expedición probablemente sí lo es, como también la ineficacia de los atacantes.

Más difícil resulta determinar la motivación de la empresa. No es imposible que los Samios hubieran pirateado, en efecto, las naves que conducían el presente espartano destinado a Creso, así como el que Amasis enviara a Esparta; o que los antepasados de los exiliados de Samos hubieran ayudado a los Espartanos en la conquista de Mesenia; o, en fin, que esa generación de samios hubiera dado asilo a los trescientos jóvenes nobles de Corcira supuestamente enviados por Periandro al rey de Lidia. Alguno de estos hechos podría ser cierto: difícilmente todos ellos. El verdadero valor, sin embargo, de esos testimonios es el modo como reflejan el importante papel jugado por Samos en el control de las rutas del Egeo, lo cual podría explicar de suyo la intervención conjunta de Esparta y Corinto en sus asuntos. Al parecer, Polícrates había conseguido el poder con la ayuda de Ligdamis, el tirano de Naxos que era amigo y aliado de Pisístrato, el de Atenas; derrocar a Polícrates y devolver el gobierno de Samos a los exiliados significaría sacar a ese estado insular, que vivía por entonces una etapa de esplendor, de la órbita ateniense e introducirlo en la esfera peloponesia. No es necesario buscar, por tanto, en esa iniciativa una actitud espartana de repulsa a la tiranía como tal.

Tampoco se habían destacado precisamente los Espartanos en un anterior intento de prestar ayuda a los Jonios contra Persia. Cuenta Heródoto (1.152) que aquéllos respondieron a la demanda de los embajadores jonios y eolios enviando a Focea una nave con un emisario acompañado de unos pocos hombres. Este se dirigió en solitario a Sardes para pedir a Ciro que se abstuviera de hostilizar a las ciudades griegas minorasiáticas, porque Esparta no lo recibiría con indiferencia: semejante embajada no hizo sino provocar la sorpresa primero, y luego la cólera, del rey persa.

5. La figura de Cleómenes

Después de estos escarceos tan poco brillantes en política exterior, Esparta conoció un reinado, el de Cleómenes I, lleno de iniciativas. Según refiere Heródoto (5.39), Cleómenes era hijo de Anaxandridas y de una segunda esposa que había tomado el rey con la autorización de los Eforos y de la Gerusía ante la sospecha de que la primera era estéril. Después de nacer Cleómenes tuvo ésta, sin embargo, tres hijos: Dorieo, Leónidas y Cleómbroto. Cleómenes sucedió a su padre, pero, como no tuvo descendencia masculina, le sucedió su hermanastro Leónidas. El acceso al trono de Cleómenes se justificaba por su primogenitura, pero, al decir de Heródoto (5.39 y 42), defraudó las expectativas de Dorieo, que esperaba ser el elegido, en razón de sus positivas cualidades personales, opuestas al natural impetuoso y rayano en la locura que habría manifestado Cleómenes desde el primer momento. Al margen de la veracidad de estos detalles, la referencia de Heródoto pone de manifiesto el clima de tensiones que rodeó el comienzo de este reinado y la existencia de un sector opuesto al rey en el seno de su propia familia. La necesidad de apoyarse en la adhesión de las tropas fue quizá un móvil fundamental en la trayectoria de Cleómenes.

Parece que fue este rey quien consiguió por la fuerza poner a Mégara bajo la soberanía espartana. Después, Cleómenes fue requerido por los ciu-

dadanos de Platea en sus disputas con los Tebanos, negándose, sin embargo, a intervenir. Tampoco cedió a las solicitudes de Meandrio de Samos, cuya isla había sido ocupada por los Persas después del asesinato de Polícrates. No se consideraba el rey sin duda lo bastante fuerte como para enfrentarse a esa potencia, por muy apetitoso que resultara el bocado de Samos; y de nuevo rehuyó tal enfrentamiento cuando los Escitas acudieron a Esparta proponiéndole una acción conjunta contra los Persas, que podría haber puesto Efeso en manos espartanas.

6. Cleómenes y Atenas

Por el contrario, Cleómenes se consagró con afán a la empresa de incluir Atenas en la órbita lacedemonia. Desde un punto de vista meramente estratégico, la conducta de Cleómenes podría considerarse razonable. Eludía los enfrentamientos con potencias alejadas, que exigían un desplazamiento de tropas fuera del ámbito de la Alianza Espartana y auguraban un resultado incierto; en cambio, se empleaba en la tarea desarrollada con éxito por sus predecesores de ampliar la coalición con los estados vecinos. Parecen haber sido más bien los factores de orden político y la escasa pericia del rey en este terreno lo que propició el fracaso de la empresa ateniense.

Un primer obstáculo determinante de ese resultado fue verosímilmente la habilidad de los Alcmeónidas en conseguir durante su exilio los favores del Oráculo de Delfos hacia Atenas, lo que dio lugar al dictamen oracular dirigido a los Espartanos en el sentido de dejar libres a los Atenienses.

La primera expedición militar de Cleómenes, que logró poner sitio a la Acrópolis, había tenido como resultado la expulsión del tirano Hipias. Pero el sucesivo intento de colocar a Iságoras en el poder frente a su rival, el Alcmeónida Clístenes, fue llevado a cabo con torpeza (Véase *La Formación de la Democracia Ateniense*, 2, de esta misma serie), y Cleómenes tuvo que salir de la Acrópolis con un salvoconducto y sin conseguir lo que se proponía.

De nuevo lo intentó, reuniendo un ejército de todo el Peloponeso y gestionando una acción conjunta con los Tebanos y los Calcidios, pero la operación volvió a fracasar por razones que no están del todo claras. Los Corintios se retiraron cuando las tropas estaban ya en Eleusis, el otro rey espartano, Damárato, hizo lo propio, y Cleómenes se vio obligado a regresar antes de comenzar la lucha, dejando a los Atenienses las manos libres para derrotar a Tebanos y Calcidios.

Parece que Cleómenes tuvo suficiente habilidad para descargar su propia responsabilidad y atribuir el fracaso a la defección de Damárato, porque, según Heródoto (5.75), los Espartanos acordaron no enviar nunca más sus ejércitos bajo el mando conjunto de los dos reyes. Por otra parte, volvió a prevalecer el empeño de Cleómenes por someter a los Atenienses a la hegemonía espartana. Llamaron a Hipias, que estaba en el exilio, y convocaron un congreso de los Aliados con la propuesta de restablecerlo por la fuerza en el gobierno. Los Corintios, sin embargo, manifestaron su negativa a colaborar en la empresa de imponer la tiranía en Atenas, evocando su amarga experiencia del mandato de los tiranos en Corinto. Consiguieron que se sumaran a su actitud otros miembros de la Liga, y la expedición no se llevó a efecto (Heródoto 5.91).

El último decenio del reinado de Cleómenes se inscribe ya en el s. V. Una vez más tuvo el rey la suficiente prudencia militar como para rechazar la expedición a Persia que solicitaban las ciudades de Jonia, a la sazón sometidas, y ello a pesar de que el embajador, que era Aristágoras, ex-tirano de Mileto, intentó sobornar al rey, ofreciéndole hasta cincuenta talentos, a

más de la expectativa de un rico botín y de la expansión del poderío espartano por las costas de Jonia. Cleómenes supo ver y hacer ver a sus conciudadanos lo arriesgado de una acción militar que debía llevarse a cabo en un lugar extraño y situado a tres meses de marcha desde la costa jonia.



Figurita de bronce de Atenea, hallada en Mesenia (Comienzos del siglo V a.C.)

7. La guerra con Argos

En cambio, realizó una operación contra los Argivos, dando muerte a muchos de ellos, aunque no llegó a tomar la ciudad. Se ha supuesto que entre Esparta y Argos existía una tregua de cincuenta años que habría expirado en el 496, de modo que Cleómenes pudo aprovechar la ocasión para intentar someter al eterno rival del estado espartano, cuyo territorio, además de ser muy rico, gozaba de una posición estratégica y no podía dejar de ser apetecido por Esparta. Derrotados por sorpresa los Argivos en Sepea, Cleómenes masacró a los supervivientes, hasta tal punto que, según Heródoto (6.83), Argos quedó huérfana de ciudadanos, y hubieron de ocupar los esclavos los cargos públicos hasta que los hijos de los muertos llegaron a la edad viril. El no haber atacado la ciudad de Argos motivó, sin embargo, que fuera acusado Cleómenes de aceptar soborno, aunque después de pronunciar su defensa, resultó absuelto.

8. El asunto de Egina

Cuando los Eginetas cedieron a las exigencias de sumisión cursadas por el rey Darío a través de sus heraldos, los atenienses tuvieron miedo de ser atacados por los Persas con la ayuda de Egina y solicitaron la intervención de Cleómenes. Este pasó a la isla y exigió que le fueran entregados como rehenes los ciudadanos más distinguidos, a lo cual los Eginetas se negaron, alegando que el rey había sido comprado por Atenas y que, viniendo de él sólo la orden, no se consideraban obligados a cumplirla. Esta actitud les habría sido inspirada por Damárato, que conspiraba contra su colega. Cleómenes regresó entonces a Esparta y urdió, a su vez, una intriga para librarse de él. Sobornando al Oráculo de Delfos, consiguió que Damárato fuera declarado bastardo (Heródoto 6.66) y sustituido en el trono por Latíquidas,

cuya adhesión se había asegurado previamente. Ambos reyes acudieron a Egina y lograron que fueran enviados a Atenas diez rehenes.

9. El fin de Cleómenes

Sin embargo, Damárato consiguió de algún modo sacar a la luz la manipulación de Cleómenes, quien optó por exiliarse a Tesalia. Desde allí se dirigió a la Arcadia (Heródoto 6.74), recabando de sus habitantes un juramento de fidelidad hacia su persona, con vistas a una acción subversiva contra Esparta. Ante esa amenaza, los Espartanos ofrecieron de nuevo a Cleómenes la corona, pero por entonces estaba ya manifiestamente loco y acabó dándose muerte (Heródoto 6.75).

La figura de Cleómenes protagoniza la política exterior espartana de finales del s. VI, que es la verdaderamente relevante en la Época Arcaica. A pesar de los excesos cometidos por este rey, excéntrico y falto de escrúpulos, hay que reconocer que en conjunto su labor fue eficaz. No cedió a la tentación de implicarse en empresas ultramarinas contra los Persas, contribuyó activamente a mantener el poderío espartano sobre el Peloponeso con la dominación de Mégara y el castigo de Argos, e intentó por todos los medios, aunque no lo consiguiera, introducir a Atenas en la órbita política de Esparta.

Algunos historiadores modernos han apuntado la hipótesis de que detrás del relato de Heródoto sobre el fin de Cleómenes se encuentre en realidad un asesinato encubierto. Cleómenes habría conseguido un grado de adhesión a su persona por parte de los hoplitas que resultaría conflictivo respecto de los poderes de los órganos constitucionales, provocando un clima de hostilidad favorable a la intriga, protagonizada por el rey Damárato. La insistencia sobre su locura por parte de las fuentes que maneja Heródoto resulta de hecho un tanto sospechosa.



Cabeza de un grifo, de bronce, hallada en Olimpia (Primera mitad del siglo VII a.C.) Museo de Olimpia

III. La sociedad de los ciudadanos

La población del estado de Esparta se integraba en tres status: los llamados con propiedad Espartanos *(Spartiatai)*, los Periecos y los Ilotas. Sólo los primeros gozaban del derecho de ciudadanía a todos los efectos. Vivían en las cuatro aldeas de Esparta y en el núcleo de Amiclas, situado un poco más hacia el sur en el valle del Eurotas. Algunos historiadores han supuesto que habitaban otras pocas aldeas más. Poseían, al parecer, una asignación individual de tierra, que cultivaban los Ilotas, y se dedicaban a las tareas militares y de carácter público.

1. Tribus y Obas

Los Espartanos estaban integrados en las tres tribus que se documentan en los demás estados dorios: *Pamphyloi, Hylleis* y *Dymanes*. Se trata, por tanto, de una división correspondiente al período migratorio, aunque no podemos establecer su grado de continuidad o su eventual recreación secundaria. El documento más genuino sobre la existencia de la división tribal antigua en la Esparta Arcaica es un fragmento papiráceo de Tirteo, perteneciente a un poema donde se exhorta al combate:

«Vayamos, cubiertos con los cóncavos escudos
por separado los Pánfilos, los Hileos y los (Dimanes)
blandiendo con los brazos las lanzas de fresno matadoras de hombres.»

(*Fr.* 1, vv. 50-52)

Por otra parte, la epigrafía de época romana evidencia una división de los ciudadanos denominada *oba*. Limnas, Pitana y Conoura se identifican como *obai*, de modo que también debía de serlo Mesoa, la cuarta aldea espartana, que sigue constituyendo una unidad de poblamiento en esa época. Son *obai* asimismo Amiclas y Neápolis, sin duda una aldea fundada en el Período Helenístico. Finalmente, una inscripción que se atribuye al s. V ó VI a.C. (SEG XI 475 a.4) menciona la obra de *Arkaloi*.

A su vez, el *fr.* 541 de la *Constitución de los Lacedemonios* de Aristóteles dice que Esparta tenía cinco regimientos ancestrales *(lochoi)*, uno de los cuales se denomina Mesoa, lo que ha hecho pensar que todos ellos eran de carácter local. Por su parte, Heródoto menciona un *lochos* de Pitana.

Esta evidencia es demasiado limitada como para poder extrapolar a partir de ella el carácter de las tribus y de las obas, y, consecuentemente, la mutua relación de estas divisiones. Su relevancia a efectos militares y políticos resulta asimismo difícil de deter-

minar. Se han adelantado hipótesis explicativas diversas, pero ninguna de ellas permite cerrar la cuestión.

En 1944 Wade-Gery, que ignoraba todavía la mención de la oba de *Arkaloi*, suponía que en la Esparta Arcaica se había hecho necesario establecer una nueva organización de los ciudadanos, de base territorial, para lograr una mejor distribución de las cargas militares. Así, el ejército de las tribus era sustituido por cinco regimientos, las *obai*, que correspondían a las cuatro aldeas de Esparta, más Amiclas. Sin embargo, la documentación de la nueva oba eleva aparentemente a seis el número documentado de estas divisiones en la época a la que puede referir el tratado arsitotélico la estructuración en cinco *lochoi*, de modo que la explicación de Wade-Gery no resulta adecuada.

Partiendo de la información aportada por el anticuario Demetrio de Escepsis sobre el festival de los *Karneia* —reformado en el 676 a.C.—, en el sentido de que se utilizaban nueve tiendas, cada una de las cuales albergaba a los representantes de tres fratrías, Huxley pergeñó una explicación más compleja. Al margen de la división en las tres tribus tradicionales, que habría persistido, el territorio habitado por los ciudadanos espartanos habría sido dividido en un número creciente de obas en consonancia con el aumento de la población. Cuando quedó fijado el cuerpo de los Eforos, las obas eran cinco, y, cuando se reorganizaron los *Karneia*, eran ya nueve. De ese modo, las fratrías, en número de veintisiete, serían a la vez una división de las tribus y una división de las obas. Esta interpretación es, sin embargo, meramente especulativa: la relación entre las fratrías y las tribus no resulta inverosímil, si en verdad sumaban veintisiete, pero el hecho de que cada tienda correspondiera a una oba no es más que una conjetura sin base documental.

Poco después, Forrest intentaba explicar de un modo parecido la relación entre tribus y obas. Al igual que Huxley, entiende Forrest que pudo haber más de seis obas en la Esparta Arcaica y Clásica, porque así lo sugieren los restos hallados de tres o cuatro aldeas, demasiado próximas a la ciudad espartana como para ser comunidades de Periecos. Propone asimismo restar importancia probatoria en relación con el número de *obai* a la afirmación de Aristóteles sobre los cinco regimientos, señalando que no es posible establecer el período al que se refiere y que tampoco es seguro que esos regimientos englobaran a la totalidad del ejército.

Por lo que respecta a la relación postulada por algunos historiadores entre el número de éforos y el de obas, Forrest manifiesta sus reservas, fijándose en que en Tera, probable colonia de Esparta, y en Cirene, colonia de Tera, los Eforos fueron tres durante mucho tiempo, lo que sugeriría más bien una relación con el número de las tribus dorias; así, en Esparta pudo haber habido en un principio tres éforos, que hubieran pasado a cinco, tal vez en el momento en que se estableció que dos de esos magistrados acompañaran siempre al rey en campaña.

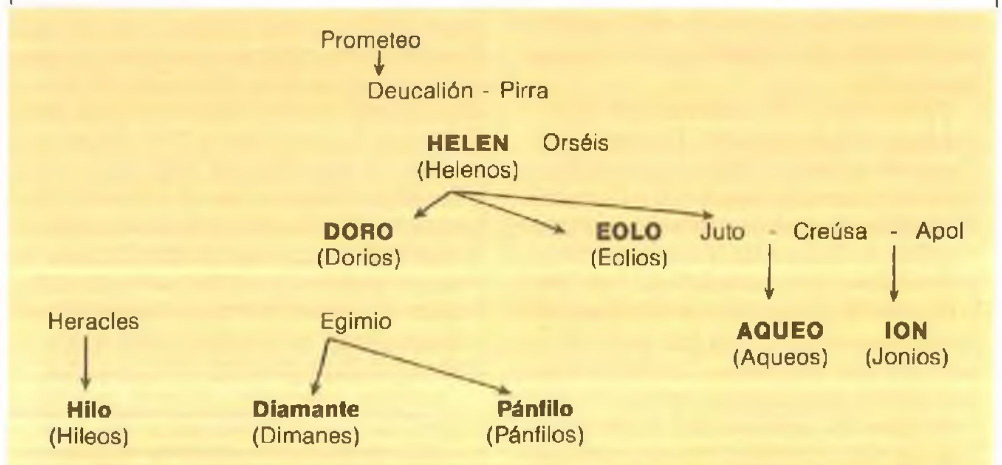
Además, considera Forrest que la superficie correspondiente a las cuatro *obai* de Esparta, más la de Amiclas, resultaría insuficiente para albergar a los nueve mil ciudadanos espartanos, acompañados de sus respectivas familias e ilotas, de donde se debería concluir que el número de obas era mayor que cinco e incluso que seis. Forrest admite que la organización primitiva del ejército espartano por tribus documentada en Tirteo fue sustituida por una estructuración en *obai*, unidades de carácter local que habrían existido previamente aunque no tuvieran relevancia a esos efectos. La mención en la *Retra* de las tribus junto con las obras hace pensar a este historiador que la doble clasificación de los ciudadanos no era paralela sino que es-

taba integrada en una sola estructura, al igual que ocurría en el estado ateniense, después de las reformas de Clístenes, con las nuevas tribus y los demos.

Difícilmente podía ser la oba una división de la tribu, porque es de suponer que en cada uno de los hábitats hubiera elementos de las distintas tribus, de modo que propone Forrest la siguiente interpretación. Las nueve unidades reflejadas en la celebración de los *Karneia* podrían corresponder a nueve *obai*, que es un número verosímil. Y cada una de ellas estaría integrada por tres fratrías, las cuales englobarían, respectivamente, a los ciudadanos pertenecientes a cada tribu en cada una de las unidades de poblamiento. Tanto en la Asamblea como en el ejército los Espartanos estarían al mismo tiempo con los miembros de su tribu y con los de su oba. La relativa adecuación de la cifra de ciudadanos documentada por Heródoto en el 480, que es de ocho mil, con la tradición de que Licurgo creó un cuerpo de nueve mil, permitiría asignar un número aproximado de mil ciudadanos a cada oba, que, a su vez, comportaría un regimiento de unos setecientos hombres.

Sin embargo, tanto la hipótesis de

El linaje de los dorios



El linaje de los Dorios. Los nombres de las tribus dorias (*Hylleis*, *Dymanes* y *Pamphyloi*) contaban en la tradición griega con su *aition*, su mito explicativo, que conectaba, por otra parte, con los que integraban a los pueblos helénicos en una misma línea genealógica a través de sus respectivos epónimos, y postulaban la autoctonía de los griegos en el territorio de la Hélade.

Los Helenos debían su nombre a Helén, el hijo de Deucalión y Pirra, nacido después de que Zeus hubiera destruido con el Diluvio a la primera humanidad. Uniéndose a la Ninfa Orséis, Helén engendraba a Doro, Eolo y Juto. Eolo, epónimo de los Eolios, heredaba de su padre el tesalio reino de Ftía, mientras sus hermanos buscaban nuevas tierras y hogares. Juto casaba con una hija del rey ateniense Erecteo, que ya era madre, por obra de Apolo, de Ión, epónimo de Jonios; con ella engendraba a Aqueo. Finalmente, Doro emigraba primero a la región del Olimpo y el Osa, luego a la del Pindo, después a la del Eta y, por último, al Peloponeso: la trayectoria norte-sur de Doro evoca vagamente lo que debe de haber sido una lenta exposición de los Dorios en esa misma dirección.

Egimio, hijo y sucesor de Doro en el mito, pasaba por haber dado leyes a su pueblo cuando éste se encontraba todavía en el valle del Peneo, junto al Olimpo. Allí fue atacado por los Lapitas y recibió la valiosa ayuda de Heracles; en agradecimiento, Egimio adoptaba a Hilo, hijo del héroe, que daría su nombre a los Hileos, mientras los Dimanes y los Pánfilos tenían como epónimos a los verdaderos hijos de Egimio.

Huxley como la de Forrest conllevan una dificultad que suscita reservas. En primer lugar, obligan a desestimar el testimonio de Aristóteles sobre la organización del ejército en cinco unidades, lo cual no es fácil de admitir, en la medida en que pertenece al tipo de evidencia más fiable en el conjunto de la documentación espartana; y, además, no hay que olvidar que el número cinco es también el único que se conoce para los Eforos espartanos así como el divisor del número treinta, correspondiente a los miembros de la Gerusía. Por el contrario, convierten en la pieza básica de la argumentación el testimonio de Demetrio de Escepsis sobre las Carneas, que en realidad no menciona ni a las tribus ni a las obas. Pero la verdadera dificultad de esta teoría está en admitir sin documentación fehaciente una estructura social que se muestra artificiosa. Es posible que el paso de la distribución del ejército en tribus a su estructuración en unidades locales tuviera, como indica Forrest, la finalidad de evitar, por ejemplo, que los Hileos de Amiclas hubieran de desplazarse, para su entrenamiento militar, hasta Esparta, con objeto de alinearse con los Hileos de las aldeas espartanas, pero al menos las cuatro aldeas de Esparta estaban lo suficientemente próximas como para no hacer necesaria esa reestructuración.

En cualquier caso, lo que sí parece claro es que la nueva estructura tuvo que conllevar un reparto proporcionado de los ciudadanos en las unidades militares. Ahora bien, para lograr ese objetivo en un sistema que combinaba las tribus ancestrales de pertenencia hereditaria con las unidades locales, tendría que haberse dado la circunstancia, no sólo de que cada una de estas unidades estuviera integrada por las tres tribus, sino, además, de que el número de los integrantes de cada tribu fuera en ellas análogo. Sin embargo, no tenemos ninguna constancia de que ocurriera así, y, desde



Restos de un trono de Apolo
en Amiclas
(Mediados del siglo VI a.C.)

luego, parece difícil que el desarrollo natural de la población hubiera conducido a ese resultado. Las reformas de Clístenes crearon en Atenas ciertamente un modelo de estructura social que combinaba la tribu con la aldea, pero no se trataba de las tribus áticas ancestrales sino de otras nuevas creadas en función de la implantación poblacional correspondiente al momento de la reforma.

En esta línea de aproximación al problema, Sealey sugirió en 1976 otra alternativa. Detrás del número cinco, que tiene tanta importancia en las instituciones espartanas, habría que ver una reorganización de las tribus, en virtud de la cual las tres tradicionales habrían sido sustituidas por cinco de carácter local. Las obas serían subdivisiones de esas tribus. La reforma, que podría tener su reflejo en la *Retra*, se habría llevado a cabo entre la época de Tirteo y la guerra de Tegea, en relación con cuyo final (560-550 a.C.) menciona Heródoto (1.67) el cuerpo anual de los cinco *agathoergoi*, mensajeros del estado. Una interpretación más, en definitiva, para una cuestión que se mantiene abierta.

Más recientemente P. Oliva ha vuelto a abordar el problema en su libro sobre Esparta. Se inclina a admitir como obas tan sólo las que están documentadas en Pausanias, es decir las

cuatro de Esparta, la de Amiclas —llamada *Kome* («Aldea») por Pausanias— y la de los *Neopolitai*, de creación postclásica. En cuanto al supuesto testimonio de una nueva oba contenido en la inscripción a que se hizo referencia más arriba, Oliva lo rechaza, entendiendo que se trata de la oba de Amiclas. El epígrafe fue encontrado, en efecto, al sur de esa ciudad y, por otra parte, el nombre de la oba resulta sugerente. *Amyklai* tenía como epónimo al héroe *Amyklas*, hijo de Lacedemón y de la ninfa Esparta, y, por lo tanto, perteneciente, según la tradición, a un linaje predorio de Laconia —el más destacado, puesto que incorpora a los dos epónimos de la ciudad espartana, Lacedemón y Esparta, hijos, respectivamente, de Zeus y Taigete, y del río Eurotas. Así, *Arkaloi* podría relacionarse igualmente con *Argalos*, que aparece como uno de los hijos de Amiclas. Sugiere, por tanto, Oliva que la anexión de Amiclas a la *polis* de Esparta pudo haber constituido la incorporación de un distrito habitado por no dorios a la ciudadanía espartana.

Para Oliva, las tribus mencionadas por las fuentes espartanas son siempre las tres tribus dorias, en las que se estructuraba la población paralelamente a su distribución territorial en *obai*. El término *phyla* («tribu») habría ido perdiendo paulatinamente su significado, acabando por ser utilizado como sinónimo de oba.

En definitiva, hay que concluir que la división tribal tradicional de los Espartanos tuvo una pervivencia en la Época Arcaica, quizá más importante que la que se dio en Atenas; pero, al mismo tiempo se estableció en esa época una división de tipo territorial, la de las obas, cuyos detalles se nos escapan por falta de evidencia.

2. Comidas comunes

En Esparta la familia tenía poca importancia como institución social. La educación y el entrenamiento militar de los ciudadanos absorbía todo su tiempo desde la primera infancia hasta los treinta años, y se llevaba a cabo en forma colectiva y a través de instituciones públicas. La fuente que con más detalle se refiere a estos aspectos es la *Vida de Licurgo* de Plutarco; y contamos también con la información más escasa, pero concordante, de la *Lakedaimonion Politeia* atribuida a Jenofonte, a más de otra serie de testimonios menores. Toda esta evidencia corresponde en realidad a la Época Clásica, y, en el caso de Plutarco, podría contener algunas innovaciones introducidas con las reformas del s. IV, pero al origen del sistema se debe buscar en la Época Arcaica, y, por otra parte, algunos de sus detalles revelan una pervivencia de instituciones muy primitivas.

Tal es el caso sin duda de las famosas comidas comunes, conocidas generalmente como *syssitia*. El término que suele designarlas en las fuentes es, sin embargo, el de *phiditia*, de etimología oscura, que debe de referirse en realidad a la fracción social que celebraba el banquete. A su vez, Aristóteles (*Política* 2.1272a) precisa que en la época más antigua las mesas comunes no se llamaban *phiditia* sino *andreia*, lo mismo que las cretenses, llegando a la conclusión de que esa costumbre se había importado de Creta. Un fragmento del poeta Alcmán (71 Diehl) incluye también este término, que aparece asimismo en Plutarco incorporado a uno de los apotegmas atribuidos a Arquidamo II, el monarca que participó en la primera fase de la Guerra del Peloponeso.

En Creta las mesas comunes eran por cuenta del erario público, mientras que en Esparta se sufragaban por contribución de los comensales, pero no cabe duda de que la institución tenía un origen común, y parece una pervivencia de la época en que el clan era la unidad social natural. Sobre el número de integrantes del *phidition* —posiblemente en torno a quince—,

su relación con la fratría, su evolución histórica y algunos otros detalles se han adelantado muchas conjeturas en todo caso inciertas. El *phidition* era una unidad social menor que de alguna manera llenaba el vacío de la cohesión familiar, creando unos lazos entre sus integrantes que tenían una proyección militar.

3. Educación

El dirigismo estatal de los Espartanos se manifestaba especialmente en el aspecto educativo. Según refiere Plutarco (*Licurgo* 16), los más viejos de la tribu examinaban al recién nacido y decidían si debía ser criado o expuesto. En el primer caso, permanecía con su madre hasta los siete años, en que entraba a formar parte de una de las unidades denominadas *agelai*, donde seguía su crianza junto con los niños de su misma edad. Al cumplir los doce años entraba en unos grupos en los que recibía enseñanzas de música y poesía, pero sobre todo entrenamiento físico. Durante esta etapa, que llegaba hasta los dieciocho años, las condiciones de vida de los muchachos eran de una sobriedad y dureza que se hicieron proverbiales. Después de dos años de entrenamiento militar, alcanzaban la mayoría de edad, al cumplir los veinte, e ingresaban en los *phiditia*.

Aunque el ciudadano de Esparta podía ser movilizado hasta los sesenta años, el período militar permanente y activo era el comprendido entre los veinte y los treinta. Durante esta etapa los Espartanos tenían una actividad exclusivamente castrense; eran ésas las quintas que se enviaban a la guerra y sólo en caso de necesidad se requería a los más viejos. A partir de los treinta, se iniciaba la dedicación al desempeño de las tareas públicas y, en todo caso, se abría una etapa de mayor libertad.

En conjunto, el sistema espartano era tendente a aumentar la eficacia militar de acuerdo con las peculiaridades de la táctica hoplita. En primer lugar, el soldado debía tener la suficiente fuerza y agilidad para llevar consigo y manejar con destreza su armamento; pero también era necesario que superara la conciencia de individualidad en la lucha y se comportara como una pieza integrante de la formación compacta; y necesitaba, en fin, llevar a cabo un entrenamiento frecuente con sus compañeros de falange. El desarrollo del armamento y las tácticas hoplitas viene a situarse groso modo en la época de las Guerras Mesenias, de donde parece natural que el sistema educativo espartano haya alcanzado su forma tópica a raíz de las mismas, es decir hacia el año 600. En esos momentos los Espartanos vivían la euforia de un triunfo que los hacía ricos y poderosos, pero también habían tomado conciencia de la dificultad de conservar Mesenia sin una superioridad militar.

La falta de consistencia de la familia espartana parece haber propiciado una libertad para las mujeres que destacaba en el ámbito griego, salvo en el aspecto militar, recibían una educación similar a la de los hombres y participaban en los ejercicios atléticos. Al alcanzar la madurez se liberaban del control estatal y contraían matrimonio. Pero ello no implicaba una limitación estricta de las relaciones sexuales, ya que no existía el delito de adulterio como tal. Los lexicógrafos recogen como «costumbre laconia» el hecho de que las mujeres se ofrecieran a los huéspedes, señalando que los Laconios —sinónimo aquí de Espartanos— ejercían sobre sus mujeres un control mínimo. Por su parte, Polibio (12.66.8) identifica como un rasgo ancestral y consustancial de los Lacedemonios la poliandria, eventualmente ejercida con varios hermanos, que tendrían los hijos resultantes como comunes. Carecemos de documentación para evaluar la relevancia sociológica de estos testimonios, pero también es difícil negar su autenticidad.

IV. La propiedad de la tierra

«Decidido Licurgo a eliminar la desmesura y la envidia, el crimen y el lujo, y esos males aún más arraigados y desastrosos para el estado, que son la pobreza y la riqueza, convenció a sus conciudadanos para hacer un todo del territorio, dividirlo de nuevo y vivir en una total uniformidad e igualdad en los medios de subsistencia, no concediendo preeminencia sino a la virtud, en la idea de que la única desigualdad entre los hombres es la que establecen la condena de las malas acciones y la alabanza de las buenas.»

(Plutarco, *Licurgo 8*)

1. Planteamiento general

Los habitantes del estado espartano vivían en una economía agrícola. En la época migratoria, los Dorios habían sido fundamentalmente pastores, que completaban su dieta con una agricultura primitiva y ocasional, pero después de su sedentarización se convirtieron al modelo inverso, básicamente agrícola y secundariamente ganadero, que era en el que habían vivido los pobladores de Laconia en la Época Micénica. El reducido desarrollo artesanal y comercial alcanzado en el Período Arcaico no consiguió alterar ese tipo económico, y, con la conquista de Mesenia, Esparta consolidó definitivamente su economía agrícola.

La tierra que no pertenecía a las comunidades de los Periecos, o al menos parte de ella, estaba dividida en lotes distribuidos individualmente entre los ciudadanos, pero es muy poco más lo que se puede establecer al respecto. Después de un siglo largo de análisis e interpretaciones de una evidencia muy problemática, no cabe sino reconocer que la cuestión de la tierra es uno de los aspectos más elusivos dentro del conjunto institucional espartano. Sólo en dos puntos complementarios tienden a confluir las opiniones. Primero, en reconocer el marcado tradicionalismo de los Espartanos, que habría ralentizado la evolución de las relaciones jurídicas entre el hombre y la tierra, operada en el ámbito de la Hélade en general en el sentido de consagrar un auténtico derecho de propiedad de naturaleza individual; segundo, en la idea de que, por esa misma razón, los ciudadanos de Esparta no eran propietarios, sino más bien usufructuarios por transmisión hereditaria de las tierras públicas que tenían asignadas. Esto último puede deducirse del hecho generalmente aceptado de que, hasta la reforma de Epitadeo, fechada a comienzos del s. IV, carecían de libre disposición del *kleros* que ocupaban y explotaban: no podían, al parecer, ni venderlo, ni donarlo ni dividirlo ni asignarlo por vía testamentaria. No obstante, la cuestión es tan compleja en conjunto que

no faltan entre los historiadores las actitudes rigurosamente escépticas respecto de la tradición y proclives a considerar que en Esparta no hubo *kleroi* públicos e inalienables, y que la dinámica fondiaria en sus diversos aspectos fue similar a la de otros estados.

Las razones fundamentales de esta incertidumbre son, por un lado, la carencia de fuentes anteriores a la pérdida de Mesenia en el 370 a.C.; por otro, el desarrollo del mito económico de Esparta en la literatura política del s. IV; y, en fin, la manipulación de la tradición llevada a cabo por los reyes Agis IV y Cleómenes III, que presentaron sus intentos reformadores como una reimplantación del sistema de Licurgo. En esas condiciones resulta muy difícil, por no decir desesperada, la situación del historiador cuando aborda la tarea de reconstruir los estadios anteriores al s. IV a partir de una fuente como la que inicia este capítulo.

¿Desde qué momento existió en el estado espartano una propiedad privada y alienable de la tierra? Ese tipo de propiedad ¿coexistía o coincidía con los *kleroi* trabajados por los Ilotas? ¿Cuál era exactamente la naturaleza, la extensión y el número de los *kleroi*? ¿Cómo se transmitían de unos ciudadanos a otros? ¿Cuáles eran los rendimientos reales de la prestación de los Ilotas para el beneficiario del *kleros*? ¿Cuál era en la práctica la relación entre la tenencia de un *kleros*, la prestación militar y el derecho de ciudadanía? ¿En qué medida afectaba la oposición entre ricos y pobres a los ciudadanos de Esparta? Todos esos interrogantes carecen de respuesta cierta, de suerte que todo cuanto se puede intentar es una aproximación al problema, carente, por otra parte, de diacronía.

2. Kleroi y ciudadanos

Sabemos muy poco sobre la ley de sucesión en Esparta. Parece que la tenencia del *kleros* era hereditaria y que los hijos de una misma familia tenían igualdad de derechos a ese respecto; como también que, en caso de no haber hijos, el dominio revertía al estado, pudiendo ser asignado a otro miembro de la tribu. Aunque no existía el derecho de primogenitura, el *kleros* permanecía indiviso, de modo que en los casos de sucesión múltiple, los hijos podían usufructuarlo conjuntamente. Este aspecto, que está relativamente bien documentado, ha sido puesto en relación con la noticia de Polibio referente a la poliandria. Los herederos podrían tomar una misma esposa



Estatua de un guerrero,
hallada en Longa Pylias
(Fines siglo VI a.C.)
Museo Nacional de Atenas

y compartir la descendencia, a fin de preservar la relación jurídica, y también la relación económica, entre el *kleros* y la unidad familiar. Esta institución, menos documentada en general en las sociedades primitivas que su equivalente, el sororato, no sería sino una pervivencia de la concepción ancestral del *oikos* como unidad familiar patrimonial. Ignoramos, sin embargo, otros detalles susceptibles de precisar la transmisión del *kleros*: ¿podían los herederos mantenerse en el dominio paterno tomando individualmente esposa? ¿tenían derecho a nuevas asignaciones, condicionadas o no a las dimensiones y productividad del *kleros* heredado? Tal vez la poliandria era un recurso tradicional poco utilizado en la práctica, y lo que prevalecía era la demanda de nuevas asignaciones por parte de los desheredados.

El pasaje de Plutarco (*Lic.* 16) que se refiere a la aceptación del recién nacido por los ancianos de la tribu precisa que «al que encontraban fuerte y bien formado ordenaban que se le criara, atribuyéndole un *kleros* de los nueve mil». Esta última mención ha sido muy discutida por los historiadores modernos, algunos de los cuales han querido ver en ella un argumento en contra de la transmisión hereditaria del *kleros*, o bien de la herencia conjunta. En este último sentido sugería Asheri la hipótesis de que el estado preservaba la indivisibilidad del *kleros*, asignando sistemáticamente desde su nacimiento un lote no ocupado al hijo que ya no podía heredar de su padre. No es imposible que ese principio haya sido asumido en algún momento por el estado espartano, pero el pasaje de referencia no parece documentarlo. Plutarco no establece distinción alguna entre el primogénito y los demás hijos al efecto de tal asignación, y, en cualquier caso, no tiene mucho sentido que se llevara a cabo al producirse el nacimiento; sería más razonable que fuera a la muerte del padre, que es cuando se hacía efectiva la sucesión, o bien al ingresar el beneficiario en un *phidition*, pues sólo entonces adquiría su verdadera condición de ciudadano y contraía la obligación de pagar una contribución mensual. Por otra parte, la mención de Plutarco ha sido interpretada por Oliva como un mero acto simbólico que recordaría a los ciudadanos la propiedad del estado sobre la tierra pública, lo cual tampoco es inverosímil, al menos en su consideración más general.

De todos modos, resulta muy difícil extraer una pieza de evidencia de las palabras de Plutarco. Su alusión a los nueve mil *kleroi*, supuestamente constituidos por Licurgo en adecuación a la cifra de ciudadanos, impide, por lo pronto, aceptar la afirmación al pie de la letra. Obviamente, no era posible asignar a cada recién nacido un lote a partir de un número fijo consonante con el de los ciudadanos, a menos que la disponibilidad de ese *keros* fuera un criterio restrictivo, sumado al de la capacidad física, para decidir sobre la crianza o exposición del niño, cosa que no dice desde luego Plutarco. Da la sensación más bien de que el autor, o su fuente, se han dejado llevar por el mito de la pervivencia de las disposiciones de Licurgo y por la idea de que cada espartano poseía un *kleros*, mezclando inconsecuentemente dos cuestiones independientes. Tal vez no sea esa la explicación, pero, en cualquier caso, el testimonio debe ser considerado con toda reserva, como en efecto ha hecho la mayor parte de los historiadores.

No es menos cierto, sin embargo, que el sentido común invita a pensar, según apuntara Michell, que un estado que exigía al ciudadano una dedicación a las tareas públicas y una contribución económica debía proporcionarle unos recursos, de modo que algún procedimiento tendría que haber para dotar a quienes no podían heredar el *kleros* patrio.

Una posibilidad es que el nuevo

ciudadano solicitara a su tribu la asignación y que ésta le fuera concedida o no, en función de las disponibilidades y de los diversos factores que intervinieran en la adjudicación; y que, en caso negativo, tuviera que intentar detraer del *kleros* paterno la contribución debida al *phiditíon* en espera de una oportunidad favorable, llegando eventualmente a perder el derecho de ciudadanía. O quizá no ingresaba en el *phidition* hasta que no obtenía un *kleros*.

En tales supuestos, el número de los ciudadanos propiamente dichos estaría en función del número de los *kleroi*. Ello podría significar que, en la fase de sobreabundancia de tierras subsiguiente a la incorporación de Mesenia, la tendencia creciente del cuerpo de ciudadanos era viable, pero que, una vez agotado el stock, debía producirse un colapso en esa tendencia. Por otra parte, si la disponibilidad de los *kleroi* por parte del estado llegaba a verse restringida por la introducción de prácticas que propiciaran la acumulación, lo cual es verosímil que haya ocurrido al menos desde el comienzo de la Época Clásica, la consecuencia inmediata sería una tendencia a la reducción del cuerpo de ciudadanos. No es improbable que se haya desarrollado tal proceso, ya que sobre esa disminución progresiva del cuerpo de los ciudadanos a lo largo de la Época Clásica sí tenemos una evidencia fiable, como así también del aumento paulatino de las diferencias entre ricos y pobres. La acumulación patrimonial por parte de un sector de la sociedad habría conllevado un aumento del nivel de vida, pero no de la descendencia, y, a su vez, el deterioro económico del otro sector, cada vez más mayoritario, habría reducido el número de los ciudadanos procedentes del mismo. Ese puede haber sido el proceso decadente experimentado por Esparta.

Una *polis* de ciudadanos improductivos dependiente de una economía agrícola practicada por los Ilotas era difícilmente compatible con un régimen jurídico de propiedad fondiaria libre que en ese contexto histórico conducía al latifundismo, como en efecto ocurrió (Aristóteles, *Política* 1270a); ello tuvo que ponerse de manifiesto en forma dramática al producirse la pérdida de Mesenia, y de ahí que los reyes reformadores no vieran otro modo de salir adelante que la vuelta al mítico sistema de Licurgo.

3. La igualdad patrimonial

Una cuestión particularmente espinosa es la de la supuesta igualdad fondiaria entre los Espartanos. Polibio (6.14) atribuye a los «escritores más sabios de la Antigüedad, Éforo, Jenofonte, Calístenes y Platón» la afirmación de que en Esparta «ningún ciudadano podía poseer más patrimonio que otro, sino que todos ellos debían tener igual porción de la tierra pública». Platón (*Leyes* 736c) e Isócrates (12.259), concretamente, parecen haber creído que la distribución igualitaria de la tierra arrancaba de la época de implantación de los Dorios en el Peloponeso y había permanecido inalterada; Éforo, en cambio, la atribuía a Licurgo. Por otra parte, en la versión de Plutarco (*Lic.* 8.4) sobre la redistribución de Licurgo, la igualdad no se establece por las dimensiones de los *kleroi* sino por su adecuación en productividad, lo que evidencia una falta de unanimidad entre los Antiguos a la hora de interpretar la igualdad patrimonial de los Espartanos.

Los historiadores modernos, desde Grote, tienden a considerar que esa igualdad no es más que un mito creado en el s. IV, que servía como base a las utopías políticas, proporcionaba un término de contraste a la situación tan opuesta de Atenas y funcionaba en la propia Esparta como un argumento a favor de los intentos de reforma. Una de las razones de esa actitud es el silencio de Aristóteles sobre el

particular. Es verdad que su *Constitución de los Lacedemonios* se ha perdido, pero resulta extraño que en las páginas que dedica en su *Política* a la crítica del régimen espartano, desde una actitud manifiestamente opuesta a la de Platón, no aparezca la mención de ese importante detalle. Pero es que, además, uno de los pocos fragmentos que se conservan del tratado perdido (*fr.* 611, 21 Rose) apunta en un sentido inverso: «Entre los Lacedemonios se considera vergonzoso vender la tierra; y, por lo que respecta al lote antiguo, no es posible hacerlo». Había, pues, una diferenciación en las tierras espartanas. Los lotes antiguos *(archáiai móirai)* deben de ser los *kleroi*, correspondientes a una parcelación llevada a cabo, o en el momento de la instalación de los Dorios, o en el de la creación del estado (1.ª mitad del s. VIII posiblemente), o a raíz de la conquista de Mesenia, o en distintas fases. Constituían sin duda la *politiké chora* («tierra de los ciudadanos»), de la que afirma Polibio (6.14) que tenían todos la misma cantidad. Pero había otras tierras, según Aristóteles, que se podían vender, aunque no estuviera bien visto socialmente; éstas al menos constituían un factor diferenciador en el patrimonio de los ciudadanos. No sabemos, por supuesto hasta qué fecha podía remontarse tal situación, pero tampoco está claro que haya existido una etapa de absoluta igualdad. La pervivencia de los *kleroi* antiguos en un aspecto puramente catastral podría haber dado lugar se suyo a la creación del mito de la igualdad.

Hay otra cuestión importante que conviene no perder de vista. El estado espartano comporta claros rasgos de comunitarismo en lo que respecta a las instituciones sociales, pero no así en lo tocante a las formas de producción. Si algo está claro es que la tierra no era poseida ni explotada en común. Cada ciudadano administraba la suya y percibía directa y personalmente sus rentas, puesto que tenía la obligación de entregar mensualmente la contribución en especie destinada a sufragar las comidas diarias que debía hacer en su *phiditíon*, y, según parece, también los gastos ocasionados por la manutención de los niños en las instituciones públicas. En definitiva, era un modelo de economía individualizada. De una mala administración del *kleros* podía seguirse un endeudamiento y, finalmente, una incapacidad para aportar la contribución debida, que acarreaba, según el testimonio de Aristóteles (*Pol.* 1271a), la pérdida de los derechos de ciudadanía plena, y, lógicamente, del *kleros*.

Y ¿qué ocurría si la administración era buena y se obtenía un excedente? No lo sabemos, aunque sí tenemos constancia de que los Espartanos, por las razones que fuera, no eran proclives al consumo de productos suntuarios. Resulta cuando menos conjeturable que invirtieran sus excedentes en la adquisición de tierras, tal vez las pertenecientes a los Periecos, si en verdad todas las demás correspondían a los *kleroi* inalienables. No sabemos cuándo ni cómo, pero sí parece cierto que se abrió una vía a la propiedad fondiaria de libre disposición, combinable verosímilmente con la tenencia de un *kleros* o «lote antiguo». A fin de cuentas, aunque el estado garantizara al ciudadano el disfrute de un lote, que ya es mucho suponer, ello no le aseguraba una capacidad permanente para pagar la contribución debida y mantener a las personas que dependían de él, de modo que lo probable es que hubiera una tendencia a aumentar el patrimonio, y, desde luego, no tenemos constancia sobre prohibición alguna de adquirir o vender tierras, salvo la referente a los *kleroi* antiguos.

Las fuentes literarias son unánimes en constatar la existencia de ricos y pobres en Esparta desde la Época Arcaica; la evidencia arqueológica la corrobora a partir del s. VIII, y la epigrafía, desde mediados del VII. En su *Vida de Agis* (5.3) Plutarco hace refe-



Pieza de marfil representando un barco y el rapto de Helena por Paris. Hallado en el santuario de Artemis Orthia en Esparta (Segunda mitad del siglo VII a.C.) Museo Nacional de Atenas

rencia a la *rhetra* del éforo Epitedeo, en virtud de la cual se establecía la posibilidad de donar en vida o de legar testamentariamente el *kleros* a quien se quisiera. El autor atribuye a esta medida el inicio de la alienabilidad de los *kleroi*, que se habría practicado de una forma intensa y acelerada, ocasionando una súbita pobreza en el común de los ciudadanos, con la consecuencia de una reducción hasta setecientos del número de los *Homoioi*. Al final, habrían quedado tan sólo unos cien propietarios de tierra. La consiguiente reducción de la capacidad militar del estado y el odio alimentado contra los ricos por los desposeídos habría movido a Agis a intentar una reforma en profundidad.

Algunos historiadores modernos han suscrito esta versión en lo que respecta a la atribución a Epitadeo de la libre disponibilidad de los *kleroi*, pero son muchos los que consideran que el proceso no pudo iniciarse en un momento tan tardío como el comienzo del s. IV, que es la fecha asignada a la *rhetra* de Epitadeo. No hay que olvidar, por otra parte, que Aristóteles (*Pol.* 1270a) atribuye al propio Licurgo la posibilidad de donar o legar el *kleros* libremente. No existe, en verdad, un modo de conciliar satisfactoriamente las distintas alusiones de las fuentes al tema, pero la acumulación de la tierra parece un hecho cierto, y todo invita a suponer que tuvo sus raíces en la Época Arcaica.

4. El anadasmós

La cuestión de la supuesta redistribución de la tierra llevada a cabo por Licurgo constituye otro importante interrogante de la Esparta Arcaica. La idea asumida por Platón e Isócrates de una estructura igualitaria *ab initio* es, por supuesto, insostenible, y existen, por otra parte, en Esparta indicios de una crisis, paralela a la que experimentaron otros estados griegos en la Época Arcaica, que podría haber dado lugar a algún tipo de medidas en relación con la tenencia de la tierra. Sin embargo, la evidencia de las fuentes está a todas luces contaminada y presenta numerosas discrepancias, de modo que no es posible establecer nada de cierto. Tal vez la crisis se solucionara a través de la expansión por Laconia y de la conquista de Mesenia sin adoptar ninguna otra medida en relación con el territorio primitivo del estado.

Según la versión transmitida por

Plutarco (*Lic.* 8). Licurgo había distribuido las tierras que pertenecían a Esparta en nueve mil lotes, adjudicados a otros tantos ciudadanos (o bien esta cifra se había logrado a través de dos distribuciones llevadas a cabo sucesivamente por Licurgo y el rey Polidoro), y el resto del territorio en treinta mil, asignados a los Periecos. A su vez, en la *Vida de Agis* el mismo autor precisa que, queriendo volver al sistema de Licurgo, el reformador se dispuso a dividir la Laconia central en cuatro mil quinientos lotes para los Espartanos auténticos, y el resto, en quince mil, para los demás habitantes que podían servir en el ejército. Ahora bien, no existe ninguna constancia de que los Espartanos de la Época Arcaica hayan interferido en las tierras de los Periecos, de modo que el argumento debe de pertenecer a la refección de la tradición de Licurgo llevada a cabo en el s. IV: se duplicaban las cifras de la primera reforma porque en aquel momento Esparta sumaba la Mesenia a la Laconia. Y hay que tener en cuenta, además, que la datación más probable de la obra de Licurgo es anterior a la conquista de Mesenia.

La cifra de nueve mil ciudadanos para la Época Arcaica tampoco es verosímil. Heródoto (7.234) atribuye un cuerpo de ocho mil a la Esparta del 480 a.C. y, como quiera que el s. VI parece haber sido la época de mayor prosperidad espartana en términos de riqueza media, es de suponer que se haya operado entonces un crecimiento importante en el número de los ciudadanos, luego a finales del VII debía de ser bastante inferior. Ello implicaría que los *kleroi* antiguos eran mucho más grandes que los de la reforma de Agis, pero no podemos estar seguros de ello porque no sabemos si se redistribuyó la totalidad del territorio. No es posible, por tanto, establecer el tamaño de esos *kleroi*. Tampoco sabemos de cierto cuál era la renta entregada por los Ilotas ni cabe, a partir de la geomorfología actual, estimar el índice de productividad de las tierras espartanas traducido en capacidad de manutención.

5. Tierra, aristocracia y conflictos

Este panorama desconcertante que presenta la cuestión de la tierra en la Esparta Arcaica tiene una serie de implicaciones negativas que dificultan nuestra comprensión de la estructura social y, en definitiva, de todo el proceso sociopolítico del período. No podía ser de otro modo, tratándose de un estado cuya base económica era la explotación de la tierra. Así, paralelamente al enigma de la igualdad patrimonial, se plantea al historiador el de la igualdad social, y las claves que se utilicen para uno y el otro han de ser las mismas.

La cuestión de la existencia de una aristocracia en Esparta y el desarrollo de un conflicto entre ésta y el resto de los ciudadanos, es decir el Pueblo, ha dividido a los historiadores modernos tanto o más que la cuestión de la tierra, y presenta un tratamiento muy incoherente en las fuentes. Meyer, Wilamowitz y Kahrstedt consideraron que no hubo una aristocracia en la antigua Esparta, porque el conjunto de los ciudadanos constituía la aristocracia frente a los Ilotas y los Periecos, pero este punto de vista depende de una concepción del ilotado como consecuencia de una diferenciación social, que ha perdido hoy en día toda credibilidad.

Otros muchos historiadores aceptan la existencia de una aristocracia real, aunque matizando sus opiniones de modos diversos. La alternativa de considerarla como el resultado de una acumulación de riqueza o bien como la pervivencia de un sector privilegiado, es el punto principal de disensión y conduce a planteamientos del proceso totalmente divergentes. Para Gilbert, Esparta tenía una aristocracia tribal que pervivió en la Gerusía;

la *Retra* habría limitado su poder, y, luego, la *Adición* le habría permitido recuperar posiciones. Por el contrario, Ehrenberg considera que la primitiva sociedad espartana era singularmente igualitaria, frente a otras comunidades griegas, en las que la prepotencia de las aristocracias es sincronizable con la primera etapa de sus *poleis*. Y ello por dos razones: primero, porque el desarrollo sociocultural de los Dorios era muy limitado en el momento de su implantación en el Peloponeso y no había alcanzado una fase de diferenciación social; y, segundo, porque la existencia de los Ilotas fomentó el mantenimiento de la unidad, debido a que todos los Espartanos tenían tierras y cultivadores sometidos. Sin embargo, dentro de esa unidad se habría ido estableciendo una desigualdad derivada de un reparto no equitativo del botín, que extendería los privilegios de los reyes en este sentido a otros ciudadanos. En la anexión de Mesenia, esta tendencia pudo dar lugar a un conflicto en el seno del cuerpo de ciudadanos.

Los historiadores antiguos, al igual que los modernos, manejaban esos tres conceptos de unidad-igualdad, diferenciación social y conflicto, pero los combinaban de diferentes maneras. Generalmente prevalecía el mito de la *eunomía* establecida por Licurgo, lo que, combinado con la datación de finales del s. IX que se atribuía al legislador, obligaba a retrotraer los conflictos hasta una fecha remota, en la que carecen de sentido.

No hay duda de que esos conflictos existieron, porque afloran a las fuentes más autorizadas, y tampoco de que se manifestaron en el marco de la polis, no antes. También está claro que tenían que ver con la tierra. Y, en fin, se puede considerar que los ocasionó precisamente la incorporación de Mesenia, porque, de haberse producido, como en otros lugares, por una disminución de las rentas agrícolas *per capita*, la trayectoria expansionista del estado en los términos en que se desarrolló tendría que haber impedido la manifestación del conflicto; pero no sólo no ocurrió así sino que Tucídides afirma que la *stasis* duró en Esparta más que en otros lugares. Por su parte, Aristóteles (*Pol.* 3.1306b) dice que algunos habían sufrido a consecuencia de la guerra con Mesenia y reclamaban una redistribución de la tierra, remitiéndose en relación con esta noticia al poema de Tirteo llamado *Eunomía*. Naturalmente esta referencia puede tener varias lecturas, pero la relación que se establece entre el conflicto de la tierra y las Guerras Mesenias es inequívoca.

A partir de aquí se plantea una disyuntiva difícil. O bien, al configurarse el estado, se había establecido de un modo u otro una forma de distribución equitativa de la tierra, y luego el territorio de Mesenia se distribuyó de un modo diferente, originando así un conflicto por contraste, o bien la diversificación patrimonial se había ido produciendo de una manera paulatina, y las tierras de Mesenia la hicieron tan acusada que se llegó al amotinamiento de quienes habían intervenido en la campaña y no se veían compensados.

En cualquier caso, el conflicto se resolvió, aunque no sabemos cómo ni cuándo exactamente. Si en verdad se dio satisfacción inmediata a la demanda que recoge Aristóteles, debió de ser de un modo limitado, ya que a raíz de las Guerras Mesenias es cuando más se evidencia una concentración de la riqueza. Parece más verosímil que se haya adoptado algún sistema tendente a garantizar una unidad fondiaria a cada ciudadano a mediados del s. VI, que es cuando se aprecian indicios de una «revolución popular» y cuando el modelo social espartano debe de haber alcanzado sus rasgos más genuinos. Tal vez fuera ese el momento en que se configuraron los *kleroi* antiguos y esa también la apoyatura histórica del mito de la igualdad.

V. Los Ilotas y los Periecos

1. Los Ilotas

1.1. Aspectos generales

El status de los Ilotas resultaba difícil de precisar ya para los Antiguos en función de la dicotomía libre/esclavo, que era inherente a las comunidades helénicas en general. Aristóteles, aun admitiendo la esclavitud como un elemento genuino de la estructura socioeconómica, consideraba, sin embargo, que el sistema de los Ilotas era uno de los siete elementos más negativos del estado espartano (*Pol.* 1269). Como acertadamente apunta Cartledge, lo que resultaba chocante para los no espartanos era, en primer lugar, el amplio número de los Ilotas en relación con el de los Espartanos, y, en segundo, el hecho de que, al menos los de Mesenia, constituían la comunidad natural de un territorio, a la que se negaba su legítima aspiración política de constituir un estado. Esos dos factores distinguían claramente a los «esclavos» de Esparta de los de otros lugares de la Hélade.

Aristófanes de Bizancio, en el s. III a.C., atribuyó a los Ilotas y a algún otro tipo de cultivadores sometidos que se daba en ciertas regiones de Grecia, un status intermedio entre libres y esclavos, aunque la escueta transmisión de este punto, a través del lexicógrafo Pólux, no nos ha hecho llegar ninguna precisión adicional.

En realidad, la mayor parte de las fuentes describen a los Ilotas como esclavos, utilizando la mención genuina *douloi*, o alguno de sus equivalentes, como *oiketai* o *andrápoda*. Al oligarca ateniense Critias se atribuye la afirmación de que en Lacedemonia se podía encontrar a los más libres y a los más esclavizados de todos los Griegos. La primera parte del aserto es clara: Esparta era el único estado donde la totalidad de los ciudadanos estaba liberada de las tareas de producción. En cuanto a la segunda, podría significar que la situación de los Ilotas era peor que la de cualquier esclavo de Grecia, pero es más probable el sentido de que eran los no esclavos más esclavizados.

Tenían, en efecto, frente al común de los esclavos la ventaja de poder mantener una estructura familiar, en la medida en que no eran vendidos y vivían en casas aparte, no sabemos si dispersas por los *kleroi* u organizadas en aldeas, aunque lo primero es más probable. Esa es quizá la razón por la que continuaron reproduciéndose, y no sólo no se redujo su número, como ocurrió con el de los esclavos en otros lugares, sino que tendió a aumentar. Parece claro también que, al igual que

los siervos cretenses, podían poseer sus propios ganados.

Los Ilotas estaban ligados a la tierra que trabajaban, y, a través de ella, al ciudadano de Esparta que la poseía. Sólo podían ser manumitidos por el estado, lo que unido a su inalienabilidad, les otorga un cierto carácter de esclavos públicos.

1.2. Tipificación del ilotado

La figura socioeconómica del ilota y su origen son dos cuestiones muy debatidas por los historiadores modernos. Su tipificación como esclavos públicos aparece p.e. en Ehremberg y Bengtson. Otros estados griegos, entre ellos Atenas, tenían esclavos públicos, pero éstos se diferenciaban de los privados precisamente en su no dependencia de un particular, cosa que no ocurría con los Ilotas. Por ello, Diesner considera que eran más esclavos privados que estatales.

Modernamente ha prevalecido, sin embargo, la tendencia a asimilarlos a ciertos grupos de pobladores no libres de otras partes de Grecia que tampoco pueden ser llamados con propiedad esclavos. Pero, por desgracia, sobre esos grupos no sabemos casi nada, y sólo podemos identificarlos vagamente como siervos agrícolas; denominación ésta que puede resultar también equívoca, por lo que algunos prefieren utilizar la expresión más inconcreta de agricultores dependientes. Podría tratarse, en general, de poblaciones subyugadas por otros pueblos establecidos secundariamente en el territorio o en sus aledaños, que los obligan a seguir cultivando sus tierras, exigiéndoles una parte importante del beneficio obtenido. Las áreas doria y eolia de la Hélade acusan formas de dependencia de ese tipo, e incluso se ha intentado interpretar el hectemorado del Atica desde el mismo punto de vista. Tal práctica aflora con claridad a algunos documentos del Próximo Oriente, aunque no está bien estudiada, porque aparece enmascarada bajo la apariencia de una relación tributaria.

Resulta difícil en verdad precisar cada caso. La diferencia no es grande, en la práctica, entre un pueblo sometido por un estado imperialista al que paga un tributo y un pueblo que es subyugado por un grupo más reducido, pero también más fuerte, al que debe mantener con su trabajo. Sin embargo, en un planteamiento estructural esa diferencia es importante. Una forma más desarrollada de esta última relación conlleva la división del territorio y de la población originaria del mismo en lotes que se adscriben individualmente a los elementos dominantes. En este supuesto, al que se aproxima, a lo que parece, el caso espartano, la relación adopta una apariencia feudal, pero no lo es, en la medida en que no resulta de la diferenciación en clases de una misma sociedad, y tampoco asume la estructura piramidal característica del feudalismo. Además, la población sometida mantiene su conciencia de nacionalidad y aspira a la independencia política.

Esta aproximación al problema del ilotado abre una nueva perspectiva clarificadora, pero también complica las cosas, por cuanto que obliga a situar el origen de la institución en la época migratoria, que es para nosotros una laguna histórica, salvo en lo referente a la cultura material. Y retrotraer el ilotado y los status afines al mismo a la Etapa Micénica, como pretende algún historiador, tampoco soluciona el problema. En su día, Müller defendió la teoría de que los Ilotas eran los descendientes de los habitantes pregriegos, sometidos por los Aqueos antes de la llegada de los Dorios, pero no existen testimonios en favor de esta hipótesis. Teopompo (*Fr. Gr. Hist.* 115F.122) consideraba a los Ilotas como aqueos, lo cual ha sido aceptado por muchos historiadores modernos. Por su parte, Kahrstedt

supuso que los Ilotas laconios eran tan dorios como los Espartanos, y que habían caído en esa dependencia a consecuencia de las deudas, por asimilación de su situación a la de los Ilotas mesenios; una tesis que no ha hecho fortuna. Las posibles hipótesis de trabajo son, en definitiva, muchas, pero la evidencia disponible no permite verificar ninguna de ellas.

1.3. Ilotas, mesenios y laconios

El doble carácter laconio y mesenio del ilotado desconcertaba ya a los Antiguos y sigue planteando dificultades. El caso de los Mesenios era teóricamente explicable como el resultado de una resistencia prolongada, primero, y de una sublevación, después, contra el dominio espartano. Esas guerras eran recordadas por la tradición, y, con independencia de que la población fuera o no doria, su status se justificaba por el derecho de conquista. De hecho había una tendencia a finales del s. V a.C. a utilizar indistintamente el término Ilotas y Mesenios, no sólo por esa razón sino porque la mayoría de los Ilotas eran descendientes de los Mesenios subyugados antaño, según puntualiza Tucídides (1.101.2).

Los Ilotas laconios fueron siempre menos numerosos, por ser allí más reducido el terreno cultivable, y debían de concentrarse preferentemente en la llanura de Helos, que era la región más fértil de Laconia. De ahí, quizá, la etimología que hacía derivar el término *heilotes* de ese topónimo. Sin embargo, resulta más verosímil su derivación a partir de la raíz *heil* («capturar»), lo que le daría el significado de «capturados», válido probablemente para los laconios y, desde luego, para los de Mesenia. No es improbable, por otra parte, que el topónimo *Helos* derivara de la misma raíz, significando «tierra capturada, tierra de los Capturados». De todos modos el tratamiento etimológico de los topónimos siempre es arriesgado, de modo que la cuestión comporta una ambigüedad desafortunada.

Pausanias ubicaba la conquista del bajo valle del Eurotas una generación antes del inicio de la dominación de Mesenia, pero también existían otras tradiciones. Helánico (*Fr. Gr. Hist.* 4F.188) dice que Helos, la ciudad ocupada por los Ilotas, fue la primera derrotada por los Espartanos; Éforo, por su parte, atribuye a Agis I, el hijo de Eurístenes, la captura de esa ciudad. Los historiadores modernos suelen recoger la versión de Pausanias, pero recientemente Cartledge ha postulado una fecha muy temprana para esta operación. Al poco de haberse instalado en el alto valle del Eurotas, los Espartanos habrían continuado la expansión río abajo. En el área de Helos se encon- abajo. En el área de Helos se encon- traría a la sazón una población aquea, que fue subyugada. Estos habitantes habrían sido obligados a permanecer en sus tierras y a cultivarlas en beneficio de los Espartanos, acabando por perder su conciencia de nacionalidad. El ilotado de Laconia habría proporcionado el modelo de dependencia aplicado siglos después en Mesenia. Esta hipótesis no parece, desde luego, desacertada. El área de Helos estaba, en efecto, expedita a quien ocupara el resto del valle del Eurotas, lo que podría explicar su temprana dominación y la ausencia de sublevaciones posteriores. Por otra parte, la identificación como aqueos de sus habitantes justifica mejor su forma de adscripción al estado espartano, que permaneció en parecidos términos, es decir sin integración, hasta la conquista romana. El problema es que esta hipótesis no cierra la cuestión del origen del ilotado en Laconia. Las demás tierras cultivables de esta región que no pertenecían a las comunidades de los Periecos estaban también cultivadas por ilotas, de modo que, si el status fue creado a raíz de la conquista de Helos, habría que pensar en un trasplante de ilotas hacia las zonas del Norte, con la

consiguiente liberación de todos los Espartanos de los trabajos agropecuarios; pero también es posible que esa situación tuviera su origen en el momento de la implantación de los Dorios o de una parte de ellos en Laconia.

1.4. La prestación de los Ilotas

Por lo que respecta al nivel económico y a las condiciones de vida de los Ilotas, es de suponer que haya tenido, en general, una tendencia a mejorar con el paso del tiempo, pero no se pueden establecer demasiadas precisiones. Un fragmento de Tirteo (*fr.* 5 Diehl) alude a la entrega de la mitad de la cosecha:

«al igual que asnos por grandes cargas agobiados
a sus dueños entregando, por triste necesidad,
la mitad de cuantos frutos produce la tierra.»

Este testimonio es aceptado comúnmente como definidor de las obligaciones de los Ilotas, pero podría referirse tan sólo a la situación de los Mesenios a raíz de la Primera Guerra. Otras fuentes parecen implicar que la cantidad a entregar era fija, no proporcional a la cosecha. La alusión a las dimensiones del *kleros* a través de su productividad contenida en Plutarco (*Lic.* 8.4) ha sido interpretada también como un indicio de la renta entregada por los Ilotas:

«El *kleros* de cada uno era de unas dimensiones tales como para producir una renta *(apophorá)* al hombre de setenta medimnos de cebada, y a la mujer, de doce (unos 6.000 kgs. en total), y un número equivalente de frutos frescos.»

La referencia a la cebada garantiza la antigüedad del testimonio, porque sabemos que es el primer cereal que se cultivó, prefiriéndose más tarde el trigo y el centeno para la alimentación humana; pero desconocemos la incidencia real de esa aportación en la economía de los Ilotas. Dependería del número de ellos que tuvieran que vivir del *kleros*, de la relación entre esa renta y la producción total, de las posibilidades de completar la dieta por otras vías, etc...: variables todas ellas que no podemos controlar. Kahrstedt supuso que la renta mencionada por Plutarco era la producción total del *kleros*, y que de ella recibían una parte para su sustento los Ilotas, pero es sólo una hipótesis, que no ha parecido necesaria a quienes, como Jardé, han intentado evaluar los rendimientos de las tierras de cultivo espartanas.

Así, pues, la información de Plutarco en este sentido ha parecido en general correcta, así como también la que se refiere a la contribución establecida para el *phidition* (*Lic.* 12):

«Llevaba cada uno al mes un medimno de harina, ocho jarras de vino, cinco minas de queso, cinco medias minas de higos...»

El cotejo de esta contribución a las mesas comunes, en las que cada ciudadano hacía al menos una comida al día, con el producto obtenido del *kleros*, indica que el trabajo aportado por los Ilotas dejaba al beneficiario del mismo un importante excedente; no sabemos si de él tenía que entregar algo al estado, pero es probable que la cantidad aportada al *phidition*, que parece excesiva para la dieta de un solo hombre, sirviera también para la alimentación de los niños y jóvenes, el gasto público verdaderamente significativo.

Sobre el número de ilotas adscritos a cada *kleros* no existe evidencia directa, y es de suponer que fuera variable, si se trataba, como parece, de familias naturales de adscripción permanente. Se suele calcular en función de la noticia de Heródoto (9.10) en el sentido de que en la batalla de Platea cada uno de los cinco mil espartanos presentes estaba atendido por siete ilotas. Ello no tiene por qué implicar que fueran siete las familias ilotas de cada *kleros*, como pensó Müller, pero, si no fueron las mujeres, ni los niños ni todos los

varones adultos, la cifra total debería, cuando menos, triplicarse.

1.5. La krypteia

En cualquier caso, es seguro que el número de los Ilotas multiplicaba varias veces el de los Espartanos, y probablemente no sólo era la sumisión política y económica sino también la miseria lo que fomentaba esa aversión hacia los dueños que aflora una y otra vez a las fuentes. Tenemos noticia de algunas revueltas de ilotas, y Plutarco (*Lic.* 28) señala que todos los años los Eforos les declaraban formalmente la guerra para poder matarlos sin cometer crimen. El mismo autor *(ibid.)* describe una institución singular, la *krypteia*. Se elegía a los jóvenes más prudentes, que se distribuían por el territorio, armados con puñales y provistos del alimento necesario para la campaña. De día permanecían ocultos, pero por la noche «saliendo a los campos, mataban a los ilotas que encontraban; y muchas veces, dirigiéndose a los campos, daban muerte a los más fuertes y poderosos». También Platón se refiere a la *krypteia* (*Leyes* 633b y 763b), presentándola como una práctica habitual de vigilancia minuciosa de los campos, ejercida por jóvenes armados a guisa de cazadores, aunque no alude expresamente a muertes de ilotas.

Müller se apoyó en los pasajes platónicos para negar la veracidad de las palabras de Plutarco, pero lo cierto es que los dos testimonios colaboran en la documentación de una misma práctica. Por otra parte, contamos con un fragmento aristotélico que incluye la tradición de Plutarco (*fr.* 611.10 Rose):

> «Se dice también que introdujo (*scl.* Licurgo) la *krypté*, saliendo a la cual incluso todavía ahora, permanecen ocultos de día, y por las noches se ocultan también con las armas y dan muerte a aquellos de entre los Ilotas que creen conveniente.»

Parece, pues, que los Espartanos cuidaban personal y celosamente de que no se produjeran focos de subversión entre los cultivadores sometidos, y es comprensible que la inspección se hiciera de un modo subrepticio, ya que sólo así podía resultar eficaz. El exterminio de los presuntos cabecillas puede haber sido, en efecto, una forma de represión preventiva común. A fin de cuentas, la declaración anual de guerra contra los Ilotas implica que eran considerados como extranjeros enemigos, de modo que esas acciones resultan verosímiles. Por otra parte, los rasgos de primitivismo que parece acusar esta institución abogan, quizá, en favor de un origen ancestral del ilotado.

Los oligarcas atenienses se hacen eco repetidas veces del odio de los Ilotas hacia los Espartanos, y de cómo estos permanecían siempre armados y vigilantes. Por su parte, Tucídides (4.80) corrobora tales testimonios, señalando que la mayor parte de las disposiciones adoptadas por los Lacedemonios estaban destinadas a la vigilancia de los Ilotas.

No debe extrañar, en realidad, que, aun cuando los Ilotas no estuvieran en peor situación que los esclavos de otros estados, resultaran potencialmente más hostiles y peligrosos. Al margen de su enorme superioridad numérica, tenían, al menos los de Mesenia y probablemente también los de Laconia, una conciencia de población sometida, lo que debía de darles una cohesión que no podían tener los esclavos de origen ultramarino, y que se veía sin duda reforzada por la homogeneidad de su situación, ausente en el caso de los esclavos de otros estados. El hecho de vivir apartados de sus amos y sin compartir con ellos las tareas cotidianas, que era también una circunstancia peculiar, debía de impedir asimismo el que se crearan unos vínculos afectivos entre unos y otros. Al menos desde un punto de vista psicológico, su situación debía de parecerles más opresiva a ellos que

al tipo básico de esclavo griego, especialmente el ateniense, que es el mejor conocido.

2. Los Periecos

2.1. Definición y origen del «status»

Amplias áreas del territorio del estado espartano, especialmente en Laconia, correspondían a las comunidades de los Periecos. Los ciudadanos de Esparta se llamaban *Spartiatai*, pero la mención correspondiente al estado era «los Lacedemonios», y en ella se incluía a los Periecos. El origen de estas comunidades, su incorporación a la *polis* lacedemonia, su dependencia respecto del estado y su organización interna son cuestiones todas ellas muy discutidas, pero lo que sí está claro es que los Periecos eran libres no ciudadanos.

Contamos con evidencia arqueológica sobre unos treinta núcleos periecos y conocemos los nombres de unos ochenta, pero no sabemos cuántos eran en total. La tradición historiográfica griega manejaba la cifra del centenar, aunque posiblemente hubiera más. Se trataba de aldeas, situadas en su gran mayoría en Laconia. Su mínimo desarrollo era debido sin duda a los escasos rendimientos que producían globalmente sus tierras, aunque pueden haber coadyuvado otros factores. Cartledge considera que el hecho de haber sido esas tierras menos apetecibles para los Espartanos explica el que no fueran convertidos sus dueños en ilotas; sin embargo, es difícil que la productividad haya sido la única razón de la distribución de los dos status, ya que la ubicación de las tierras y otras eventualidades debieron de jugar un papel en este sentido. Posiblemente no todas las tierras buenas de Laconia y Mesenia correspondían a los *kleroi* espartanos, aunque sí es de suponer que las que se sometieron al régimen del ilotado se contaran entre las más productivas.



Estatua de guerrero, hallada en Olimpia (Siglo VII a.C.)
Museo Nacional de Atenas

Es bastante seguro, por otra parte, que el status perieco no fue alcanzado por todas las comunidades del mismo modo. El caso de Asine, p.e., está bien documentado como un reasentamiento de una población evacuada de su hábitat originario. Y alguna comunidad perieca había sido en el origen una colonia de Esparta establecida en un área de Laconia a la sazón todavía no anexionada, según se dijo anteriormente. Tal status fue alcan-

zado también, con toda probabilidad, por algunas comunidades de población predoria, doria o mezclada, que asumieron sin resistencia su incorporación al dominio espartano. Finalmente, estaría el caso de las áreas de reducido o nulo rendimiento agrícola. En la medida en que rodeaban el valle del Eurotas, se puede considerar que tenían un interés estratégico para los Espartanos, no sólo de cara a los estados circundantes, especialmente Argos, que era el más peligroso, sino también en la medida en que constituían una posible vía de escapatoria para los Ilotas. Es posible que los Espartanos hayan otorgado ese status favorable a sus pobladores, a fin de asegurar su lealtad. No deja de ser significativo el hecho de que sólo una vez, antes de la liberación de Mesenia, se haya producido, que sepamos, una revuelta de ilotas que implicara a los Periecos (la de mediados del s. V), y además, en ese caso unos y otros pertenecían a Mesenia.

Es improbable que una diferente filiación étnica sea la causa de esa actitud opuesta de los Periecos y los Ilotas frente al dominio de Esparta; lo más verosímil es que aquéllos tuvieran la conciencia de gozar de una situación privilegiada en comparación con la de éstos. El riesgo de caer en la otra condición si se mostraban sediciosos, constituía sin duda un factor disuasorio, pero se pueden encontrar también posibles aspectos positivos que expliquen su lealtad, más acusada en el caso de las comunidades laconias, que no experimentaban sentimientos regionalistas.

Para Larsen, que es el autor del primer estudio más completo sobre los Periecos, éstos ocupaban una posición intermedia entre los Ilotas y los miembros de la Alianza Espartana, pero parece más aceptable el punto de vista de Oliva, que sitúa su status entre el de los ciudadanos y el de los Aliados. La primera apreciación es más bien negativa: los Periecos habrían sido miembros de la comunidad natural de Esparta que vivían en una situación social y económicamente opresiva, aunque no tan penosa como la de los Ilotas; y, por otra parte, serían considerados como elementos marginales del estado, es decir como extranjeros amigos, mucho más sometidos al arbitrio de Esparta que los Aliados. Por el contrario, la consideración de Oliva presupone su integración social y política, combinada con una autonomía administrativa, que no deja de tener un valor positivo dentro del carácter dirigista que tenía el estado de Esparta con respecto a sus ciudadanos. Tal autonomía era el punto de aproximación de los Periecos a los Aliados, si bien, a diferencia de estos últimos, carecían de toda soberanía política.

2.2. El papel de los Periecos en el Estado

Es un hecho que la organización interna de las comunidades periecas, y, por consiguiente, la vida de sus habitantes, no se veía afectada ni jurídica ni socialmente por la autoridad del estado. No sabemos si en algún momento o en algún caso existieron tratados que regularan las relaciones entre Esparta y esas comunidades: carecemos de toda documentación al respecto, de modo que es probable que sus relaciones no estuvieran formalizadas de un modo estricto. Sin embargo, la convivencia parece haber sido buena.

El ejército de Esparta es definido muchas veces en las fuentes como un ejército de ciudadanos, y, sin embargo, tenemos constancia puntual de la participación en él de los Periecos. Se ha deducido, en consecuencia, que esa participación tenía un carácter secundario, es decir eventual y subsidiario. Los Espartanos serían los verdaderos soldados de Esparta, el «ejército profesional», reforzado cuando fuera necesario por periecos, que tendrían la obligación inexcusable de acudir al



Fragmento de un vaso decorado con una escena de batalla en la que aparece un carro de guerra y una formación de hoplitas (Mediados del siglo VI a.C.)

llamamiento a filas. En este sentido, la posición de los Periecos sería en cierto modo similar a la de los Aliados, sobre todo en la primera etapa de la Liga Espartana, hasta el punto de que algunos historiadores consideran que la tradicional relación del estado espartano con las comunidades periecas proporcionó el modelo para la constitución de la Liga.

En el aspecto económico, las relaciones entre los Espartanos y los Periecos se muestran bastante equilibradas y, en todo caso, no acusan rasgos opresivos. No hay constancia de que los Periecos pagaran ningún tipo de tributo fijo, aunque pueden habérseles exigido contribuciones extraordinarias. Jenofonte (*Hel.* 5.3.9) y Plutarco (*Cleóm.* 11) afirman que había hombres nobles entre los Periecos. No sabemos cuál es el valor real de esos testimonios, pero de lo que no se puede dudar es de que existían periecos ricos. Algunos acudieron a los concursos olímpicos, lo que de suyo es un exponente seguro de riqueza, y, por otra parte, su eventual participación en el ejército como hoplitas indica que algunos tenían suficientes recursos para costearse ese armamento. De hecho, la prohibición que pesaba sobre los ciudadanos de atesorar riquezas y su inhibición frente a las actividades lucrativas, dejaron la industria y el comercio en manos de los Periecos. Es verdad que el grado de consumismo suntuario de los Espartanos era muy bajo y que Esparta no tuvo nunca un desarrollo comercial propiamente dicho, pero el simple monopolio de los suministros básicos no alimentarios de los ciudadanos —entre los cuales el armamento constituía, al menos, un item económicamente importante—, así como el destinado a las propias comunidades de los Periecos, era una vía abierta al enriquecimiento. Por otra parte, las actividades agropecuarias, que parecen haber sido la base de subsistencia de las comunidades periecas constituían también una fuente de riqueza. Probablemente cada una de esas comunidades tenía una o más familias económicamente prominentes, cuya situación se veía respaldada y asegurada sin conflictos precisamente por la pertenencia al estado espartano.

Es casi seguro, además, que los Periecos tenían esclavos privados: no hay la menor constancia o sospecha razonable de que les estuviera prohibido adquirirlos, y, por otra parte, los intentos de adscribir a los Ilotas algunos testimonios inequívocos sobre esclavos en áreas periecas no resultan convincentes, como muestra Cartledge.

2.3. El marginamiento político

Finalmente, en el plano de los derechos políticos, los Periecos resultaban, en efecto, marginados de la ciudadanía, pero esa situación no parece haber sido conflictiva. En relación con los Periecos, el estado lacedemonio tenía un carácter aristocrático, en la medida en que sólo los *Spartiatai*, los *Hómoioi*, gozaban de la ciudadania plena, pero las limitaciones, las obligaciones y el grado de intervencionismo público en la vía privada que comportaba esa condición, quizá no resultaban deseables para los periecos ricos, y, además, éstos no parecen haber sufrido una verdadera postergación social, puesto que los reyes reformadores del s. IV estaban dispuestos a incluirlos en el cuerpo de los ciudadanos. Es muy probable, en suma, que los periecos ricos llevaran de buen grado su situación, e, incluso, que a medida que se producía el proceso de decadencia económica global de los Espartanos y se hacían patentes las dificultades de muchos de éstos para conservar su status y para sobrevivir, estuvieran menos deseosos aquéllos de una integración en el cuerpo de los ciudadanos. Una actitud tal por parte de los miembros más destacados de las comunidades periecas no podría sino inhibir las aspiraciones de promoción de los menos favorecidos, puesto que el desarrollo político de las comunidades griegas siguió siempre un proceso standard, en el cual la aristocracia se veía sustituida por una oligarquía, y sólo desde la oligarquía se producía la tendencia gradual hacia la democracia. El insólito equilibrio de la estructura sociopolítica espartana, que mantuvo el status de los Periecos hasta la época de la dominación romana, sólo se puede explicar en función de una diversificación de intereses y de una dispersión de la conflictividad que impedía la polarización de fuerzas necesarias para provocar una verdadera *stasis*.



Portador de una hidria,
hallada en Foinitri, Laconia
(Siglo VI a.C.)
Museo Nacional de Atenas

VI. Licurgo y la Retra

1. La figura de Licurgo

Uno de los mitos forjados en la Antigüedad en relación con Esparta es el de su legislador, Licurgo. A él se atribuía no sólo la constitución de los Lacedemonios sino también la división de la tierra en lotes iguales, el conjunto de instituciones que regulaban la educación y la vida social de los Espartanos y, en definitiva, todo el orden del estado y de la sociedad. Hasta tal punto era Esparta, en la tradición, la obra de Licurgo, que se remitían también a su autoría los elementos negativos del sistema, supuestamente causantes de la decadencia. Licurgo incorporaba a un tiempo la figura del fundador y la del reformador, de suerte que el personaje flotaba en la atemporalidad, arrastrando hacia esa dimensión mítica la historia primitiva del estado espartano en sus aspectos internos.

No había modo de llegar a un acuerdo sobre su datación. Los Antiguos tendían a asignarle una cronologia alta, que oscilaba entre la época de los Heraclidas y el s. VIII. Según Plutarco, el historiador Timeo creía en la existencia de dos personajes de igual nombre, que habían vivido en épocas diferentes.

A su vez, entre los historiadores modernos ha cundido el escepticismo sobre la historicidad de Licurgo. Se han elaborado hipótesis diversas para presentarlo como un dios o como un héroe legendario, pero lo más importante de esas especulaciones son sus conclusiones negativas. Licurgo no se puede incluir con propiedad entre los legisladores griegos, porque, según el testimonio de Plutarco, reforzado *ex silentio* por el conjunto de la tradición, no había producido leyes escritas. Y tampoco se puede atribuir a una sola persona el aparato institucional de una sociedad, que debe de ser el resultado de un proceso de transformación y adaptación de unos arquetipos ancestrales. Estas dos apreciaciones y la idea de que los Espartanos atribuyeron convencionalmente a una figura mitificada los cambios experimentados por su régimen, y sus instituciones más peculiares, constituyen en conjunto la interpretación más difundida sobre Licurgo. Pero son innumerables las páginas escritas modernamente en torno a la «cuestión de Licurgo», y en ellas se encuentran las teorías más diversas. Heródoto (1.65) define al personaje transmitiendo las palabras que le habría dirigido la Pitia délfica al entrar en su oráculo:

«Llegas, Licurgo, a mi rico santuario,
tú, amigo de Zeus y de todos los que habitan los palacios olímpicos.

No sé si debo hablarte como a un dios o como a un hombre,
pero más bien te creo un dios, Licurgo.»

La actitud de la sacerdotisa refleja la del historiador del s. V y la de la historiografía moderna en general, que se debate entre esas alternativas. Los intentos de identificar a Licurgo como un dios no resultan convincentes, pero tampoco lo son los de atribuirle una personalidad histórica definida y una aportación concreta a la entidad real de Esparta. P. Oliva, que pasa revista a la cuestión en su reciente obra sobre Esparta, acaba presentando un balance más bien negativo: Licurgo no fue un dios, aunque están en lo cierto los que afirman que no se puede probar su existencia histórica; pero tampoco es una pura fantasía. En Licurgo hay que ver el eco mítico del desarrollo gradual del régimen espartano.

Y quizá se podría añadir algo más a esa conclusión, que parece de suyo ineludible. Desde un punto de vista estructural Licurgo cumple en Esparta el papel que corresponde a los legisladores en los estados griegos. De un modo u otro se le puede relacionar con una reforma profunda y creativa de las instituciones que configuró la polis de los Espartanos.

Después de su asentamiento en Laconia, los Lacedemonios habían seguido viviendo en una sociedad exclusivamente tribal hasta que recibieron unas leyes que sancionaban la unidad política y determinaban la composición y el funcionamiento de los órganos de gobierno. Esa infraestructura constitucional, cuya creación debe de ser paralela a la del estado aristocrático ateniense, era atribuida por la tradición a Licurgo. Su autoridad tenía una doble procedencia divina: por un lado, las leyes de Licurgo se relacionaban con las míticas leyes cretenses elaboradas por Zeus; por otro, Licurgo había recibido la constitución espartana del Oráculo de Delfos.

La verdadera peculiaridad de Esparta frente al caso de Atenas reside en su aceptación del origen divino de las leyes, que se traduce en una resistencia a establecer cambios en ellas. La creación y el desarrollo del eforado, que parecen posteriores a la constitución, evidencia sin duda un proceso de cambio, desde el punto de vista de la dinámica interna de las instituciones, pero, en el aspecto formal, el estado era inmovilista. Por ello permaneció la realeza, y no se elaboraron unas leyes escritas cuando así se hizo en otros estados. Según indica Plutarco (*Lic.* 13), que depende de Aristóteles, Licurgo dio a sus disposiciones el nombre de *rhetrai* «como decretadas por los dioses y como sus oráculos»; y una de esas disposiciones habría sido la prohibición de hacer leyes escritas, en la idea de que era mejor educar a los ciudadanos para que fueran capaces de juzgar los asuntos de acuerdo con las circunstancias. Este último punto podría ser una especulación historiográfica, pero la falta de leyes escritas, que sí constituye un elemento genuino, debe interpretarse probablemente como consecuencia de la fidelidad a una constitución configurada con anterioridad a la época en que se produce en el marco de la Hélade el proceso de codificación de las leyes.

2. La Retra

En el capítulo sexto de su *Vida de Licurgo* dice Plutarco que aquél llevó a Esparta desde Delfos un vaticinio «que llaman *rhetra*», y a continuación reproduce el texto del mismo. Luego, hace una breve glosa de ese texto, para continuar diciendo que los reyes Polidoro y Teopompo le añadieron una frase. Finalmente, cita unos versos de Tirteo relativos a un oráculo de contenido constitucional, al igual que la Retra y la Adición de los reyes. Una versión muy similar de esos versos aparece, en fin, recogida por Diodoro.

Estos documentos constituyen la única evidencia directa sobre las instituciones políticas espartanas en la Epoca Arcaica, y, por ello, se les ha otorgado siempre un valor excepcional, aunque plantean muchas dificultades de interpretación y han dado lugar a un verdadero torrente de literatura historiográfica.

Las principales cuestiones que suscitan —entre las que se cuenta nada menos que la relativa a la propia autenticidad de los documentos— se mantienen de suyo abiertas y han parecido a algunos historiadores definitivamente irresolubles.

Para empezar, el término *rhetra* presenta una notable ambigüedad semántica, y, sin embargo, su significado es una de las claves necesarias para entender el carácter del documento. Formada a partir de una raíz verbal que significa «decir» y de un sufijo de derivación nominal, su valor primario es el de «cosa dicha», que puede entenderse en los sentidos de «manifestación o revelación oracular», «dicho o decir», «acuerdo», o incluso «pacto o contrato». A partir de este último significado, Gilbert y Wilamowitz entendieron en su día que la Retra reflejaba la creación del estado espartano mediante un pacto de unificación; para Gilbert, lo habrían suscrito las pequeñas comunidades primitivas que integraron la polis de Esparta, y, para Wilamowitz, la aristocracia y los reyes.

Sin embargo, Busolt y, posteriormente, Huxley se adhirieron a la idea de Neumann de considerar la Retra como un oráculo, que habría determinado la configuración constitucional de la polis espartana. El reconocimiento del carácter oracular del texto se encuentra asimismo en otros historiadores, pero considerando, desde Wade-Gery, que le fue otorgado falsa y secundariamente, a fin de proporcionar una sanción divina a la constitución elaborada por los ciudadanos.

El problema de la interpretación del carácter de la Retra es inseparable, por otro lado, del de su autenticidad, como también de la actitud que se adopte con respecto a la cuestión de la historicidad de Licurgo. Si se admite el papel determinante del supuesto legislador en el proceso de configuración del estado, resulta muy verosímil la posibilidad de que aquél presentara su normativa como un oráculo, puesto que ello le confería una autoridad excepcional. Además, la tradición divina de las leyes de una comunidad tenía numerosos precedentes en el Próximo Oriente, y también Minos, el mítico rey cretense, había recibido de su padre Zeus las leyes que impusiera a los Cretenses. Por el contrario, la eliminación de la figura de Licurgo del proceso constitucionalista, mueve a pensar que la intervención del oráculo en el mismo fuera una elaboración posterior.

Finalmente, podría ocurrir, como han creído algunos historiadores, que la Retra hubiera sido una completa falsificación de fecha avanzada, que no reflejara el mecanismo de la constitución espartana desde comienzos de la Epoca Arcaica. Sin embargo, esta última postura, que arranca de Meyer, tiene en su contra argumentos de peso: en primer lugar, la procedencia aristotélica *(Lakonon Politeia)* del texto de Plutarco: luego, las menciones arcaicas contenidas en el mismo, que difícilmente podrían corresponder a un falsario de la Epoca Clásica; y, sobre todo, la doble versión de la Retra, ya que, aunque la adscripción de una de esas variantes a la obra de Tirteo no fuera auténtica, parece inverosímil que una falsificación hubiera adoptado dos formas diferentes. Por consiguiente, lo más probable es que la Retra sea auténtica.

Con todo, las dificultades subsisten, no sólo en lo que respecta a su posible origen oracular sino, lo que es más importante, en la interpretación de su contenido constitucional. Su datación parece asimismo un problema irresoluble.

3. Las fuentes de la Retra

1. La Gran Retra

«Habiendo erigido un santuario a Zeus *Syllanios* y a Atenea *Syllania*, habiendo mantenido (?) las tribus y configurado las obas, y fijada en treinta (miembros) la *Gerousía* con los *archagetai*, se reunirán periódicamente en asamblea entre *Babyka* y *Knakión*, a fin de que introduzcan las propuestas y (?); (...)»

(Plut. *Lic.* 6)

2. La Adición a la Retra

«Pero, si el pueblo habla de un modo inadecuado *(skolián éroito)*, los ancianos y los *archagetai* disolverán la asamblea.»

(Ibid.)

3. Los versos de Tirteo
(citados en Plut. Lic. 6)

«Habiendo escuchado a Febo, desde Delfos se trajeron los oráculos del dios y las palabras de inexorable cumplimiento. Actúen primero como consejeros los reyes honrados por los dioses, a quienes está encomendada Esparta, la hermosa ciudad, y los ancianos; luego, los hombres del pueblo, discutiendo con palabras derechas'.»

4. Los versos de Tirteo
(citados en Diodoro 7.12)

«El, en efecto, el del arco de plata, el señor flechador, Apolo, el de cabellos de oro, profetizó desde su rico santuario: 'Actúen primero como consejeros los reyes honrados por los dioses, a quienes está encomendada Esparta, la hermosa ciudad, y los ancianos; luego, los hombres del pueblo, intercambiando palabras derechas, dirán lo adecuado y ejecutarán todo lo justo, y no añadirán a su deliberación nada torcido (?) para esta ciudad. La victoria y la supremacía corresponderán al cuerpo principal del pueblo'. Febo, en verdad, sobre estas cosas profetizó a la ciudad.»

Resulta muy difícil ciertamente llegar al fondo de estos textos. La versión original de la Retra estaba sin duda en dialecto laconio, y su aticización ha podido adulterar el sentido de algunos términos. Además, si, como es de suponer, su transmisión era oral, parece probable que existieran variantes textuales, sobre todo porque el lenguaje simbólico y un tanto ambiguo de los oráculos no era de fácil comprensión y resultaba por tanto proclive a la corruptela. La traducción a otra lengua, en este caso el castellano, constituye a su vez una barrera interpuesta entre el lector y el contenido. Por otra parte, es evidente que las citas son incompletas. Intentaremos a continuación comentar brevemente los distintos puntos, simplificando la enjundiosa problemática que los envuelve.

4. La Gran Retra

En el primero de los cuatro textos, que procede de Aristóteles, la Retra se abre con la orden de erigir un santuario a Zeus y a Atenea. Los epítetos que acompañan a las divinidades deben de ser de carácter local y no están documentados por otras fuentes. Al margen de las variadas hipótesis que se han elaborado sobre el origen y significado de los mismos, inciertas todas ellas, la mención resulta sugerente. En el panteón oficial helénico, tal y como se configura en la Epoca Arcaica, la pareja Zeus-Atenea simboliza y protege la regulación de las relaciones humanas, presidida por la justicia. Atenea es la diosa poliada, es decir «defensora de la ciudad», tanto en Esparta como en Atenas, y Zeus, su padre, el protector y garante de las leyes y los pactos que determinan el comportamiento de los hombres como miembros de la polis y, a través de ella, del cosmos, el universo racionalmente organizado.

El desarrollo de esta concepción es característico de la Grecia Arcaica y aflora a los distintos géneros literarios. Atenea y Zeus tenían asimismo un templo común en Atenas —el Paladio— donde se reunía el tribunal de los Efetas para juzgar los homicidios de su competencia. En ese contexto histórico y cultural la mención inicial de la Retra cobra su sentido. Atenea salvaguarda la ciudad de Esparta desde su antiquísimo templo de la

Acrópolis, pero un nuevo santuario, compartido por la diosa con Zeus, protegerá y sacralizará la nueva forma jurídica del estado. El epíteto *Syllanios*, adaptado a ambas divinidades, podría derivar, como en otros casos, de un teónimo ancestral, o bien de un topónimo, o de un término de carácter gentilicio.

A continuación, el mismo pasaje alude a las tribus y a las obas por medio de una expresión un tanto enigmática: *phylás phyláxanta kai obás obáxanta*. Desde un punto de vista formal, está claro que existe un deliberado paralelismo entre las dos construcciones, pero el problema que ha dividido a los historiadores reside en saber si *phyláxanta* pertenece al verbo *phylasso* («guardar, conservar»), o es una formación derivada de *phyla* («tribu»). Puesto que el primero de los participios de la serie se refiere claramente a la creación *ex novo* de un santuario, y, a su vez, el que sigue a la construcción que nos ocupa también tiene un carácter puntual, parece que *phyláxanta* y *obáxanta* debieran expresar acciones sincronizables con las otras dos. Si las obas existían ya como unidades locales de poblamiento, cual es lo más probable, el dictamen oracular podría referirse a su reconocimiento como unidades administrativas a efectos militares y quizá también de designación de los miembros de la Gerusía.

En cuanto a las tribus, es improbable que se ordene la creación de unas nuevas, puesto que, en tal caso, parece que debería haberse establecido su número, como se hace con los miembros de la Gerusía; y, por otra parte, no existe evidencia alguna sobre nuevas tribus en Esparta. Tal vez se confirmaba la organización tribal tradicional, estableciendo que «se conservaran las tribus». Sin embargo, esta interpretación, suscrita por muchos historiadores, comporta un inconveniente. El verbo *phylasso* —que tampoco es seguro que se utilizara en laconio— no expresa una acción puntual, al menos en su significado de «conservar, guardar», de modo que quedaría roto el paralelismo no sólo con los participios primero y último de la serie sino también con *obáxanta*. Es más probable que estén en lo cierto quienes consideran que se trata de un verbo derivado de *phyla*, al igual que el otro lo es de *oba*. En este supuesto, los participios expresarían las condiciones previas para el funcionamiento del Consejo y la Asamblea en los términos en que se establece a continuación. Esas condiciones serían la existencia del santuario de las divinidades tutelares de las instituciones, la división gentilicia y territorial del pueblo y la constitución de la Gerusía en la forma en que se indica.

La tercera frase del primer texto es una clara referencia a la institucionalización del Consejo espartano, la Gerusía, en la forma en que lo conocemos a través de otras fuentes. Parece claro que hay que considerar, con Hammond, el término *triákonta* («trinta») como el elemento verdaderamente significativo de la frase; en ella se fija en treinta el número de los consejeros, indicando que se incluye entre los mismos a los *archagetai* («conductores»). Plutarco explica que estos últimos son los reyes, y modernamente se ha considerado así, ya que, en efecto, se contaban entre los treinta miembros de la Gerusía, y su función más importante era la de comandar el ejército. En la conocida inscripción relativa a la fundación de Cirene (SEG IX.3), el término *archagetas* se aplica al fundador de la colonia, lo que ha llevado a Jeffery a postular que en la Retra se refiere en concreto a los dos primeros reyes de las dinastías espartanas. En tal caso tendríamos que datar la Retra a comienzos del s. IX, pero la hipótesis es de suyo poco firme, entre otras cosas porque todo parece indicar que las dinastías no se inician conjuntamente. Por otra parte, una fecha tan temprana para la

Retra resulta inverosímil. De hecho, no hay dificultad alguna en admitir que los reyes espartanos recibieran esa denominación, sabiendo como sabemos que en la lengua griega no existía un término genuino con el significado de «rey», y que son muchos y muy variados los apelativos que reciben los reyes en la lengua de la epopeya.

Después de tratar esas tres cuestiones previas, la Retra establece, mediante infinitivos prospectivos, el mecanismo de interacción de las instituciones políticas básicas del estado. El principal de todos ellos, *apellazein* —derivado del término *Apella*, que es el nombre dorio de la asamblea de ciudadanos—, ordena que el pueblo, sujeto también de los participios precedentes, se reúna periódicamente en un lugar fijo. La expresión que indica la frecuencia de las reuniones es ambigua, pero la noticia contenida en un escolio de Tucídides, en el sentido de que la Asamblea espartana coincidía siempre con el plenilunio, sugiere que las reuniones eran mensuales. En este punto están de acuerdo casi todos los historiadores, pero no así en la identificación del lugar, que resultaba difícil ya para los Antiguos. En cualquier caso, lo importante es que la Retra parece haber sustituido un sistema tradicional de convocatoria irregular por iniciativa del rey o de los ancianos, que se documenta para la asamblea homérica, por las reuniones fijas y preceptivas; se puede considerar que ello implica un reforzamiento del papel político de la *Apella*.

Por último, los infinitivos consecutivo-finales que cierran el paisaje expresan el procedimiento a seguir en las decisiones. Desgraciadamente aquí el texto de la Retra se muestra elusivo. El primer infinitivo, *eisphérein*, significa a buen seguro «proponer, introducir una propuesta», pero no está claro si quien lo hace es la Gerusía o el Pueblo, aunque los historiadores se inclinan a favor de la primera alternativa. Más difícil resulta el sentido del segundo infinitivo, *aphístasthai*, porque su espectro semántico es mucho más amplio. El comentario que hace Plutarco poco después a la Adición de la Retra implica que el autor entendía ese término en el sentido de «suspender la Asamblea, levantar la sesión», pero no es seguro que estuviera en lo cierto. Se han planteado otras varias alternativas de interpretación, pero ninguna de ellas resulta de suyo convincente. El reconocimiento a favor de la Gerusía del derecho a presentar las propuestas y de la facultad de disolver la Asamblea, es coherente con la idea que tenemos sobre la constitución espartana, así como con la tradición homérica, pero no es menos cierto que la lectura de esos contenidos en los infinitivos segundo y tercero de la Retra no se puede considerar como segura.

La última construcción de infinitivo presenta un texto corrupto. Se han elaborado diversas conjeturas para sanearlo, pero todas, sin excepción, resultan inciertas desde el punto de vista paleográfico y deben ser consideradas con toda reserva, en la medida en que introducen elementos de contenido. Lo único aceptable al respecto es quizá la posibilidad de que la frase recoja la misma idea que aparece en el penúltimo de los versos atribuidos a Tirteo por Diodoro, es decir que el Pueblo tiene el poder de decisión sobre las propuestas.

5. La Adición

Los historiadores modernos están mayoritariamente de acuerdo en reconocer como una adición posterior a la Retra la cláusula que Plutarco presenta como tal, aunque naturalmente aquéllos que niegan la autenticidad del primer documento y los que postulan para el mismo una fecha avanzada —finales del s. VII o comienzos del VI— convienen en considerar la Adición como parte original de la

Retra. La cuestión se complica porque el sentido de esa cláusula no es ni mucho menos claro.

Plutarco explica que la Adición se hizo necesaria porque «el Pueblo distorsionaba y transformaba las propuestas quitando y añadiendo cosas». Es decir, que la cláusula complementaria otorgaría al Consejo la capacidad de disolver la Asamblea cuando en la discusión de una propuesta se introdujera alguna modificación sobre la misma. Ahora bien, si la capacidad de disolver la *Apella* estaba ya explícitamente establecida en la Retra, la Adición parece superflua, a menos que entendamos que contenía una obligación positiva y no el reconocimiento de un derecho.

Pero, aun así, las cosas no quedan del todo claras. Si en verdad era ésa la finalidad de la Adición, esperaríamos que se expresara de un modo más adecuado el supuesto contemplado. El adverbio *skolián* combinado con la forma verbal *éroito* configura una expresión opuesta a *eutheian rhetras antapameibómenous* («intercambiar palabras de un modo derecho»), el verso de Tirteo que establece lo que deben hacer los miembros de la Asamblea, y esta contraposición determina su sentido. En las fuentes literarias de la Epoca Arcaica «derecho» y «torcido», expresados con los términos *euthýs* y *skoliós*, respectivamente, significan «justo» e «injusto», en el contexto de un juicio de valor.

Parece, pues, que la Adición establece que se disuelva la Asamblea no cuando se vean alteradas las propuestas sino cuando el debate se oriente a la votación de algo «injusto», es decir perjudicial o inconveniente. Sin embargo, la Retra facultaba ya a la Gerusía para hacer frente a esa eventualidad, si en verdad le otorgaba el primitivo derecho del Consejo a cancelar la Asamblea; la Adición no parece añadir nada nuevo, sobre todo porque eran sin duda los propios miembros del Consejo quienes debían decidir cuándo se estaba llevando el debate por un camino desacertado. Es evidente que la Adición cobraría mayor sentido si la *Apella* hubiese tenido previamente el derecho a presentar propuestas, como han considerado algunos historiadores, aunque en este caso es el texto de la Retra el que se resiste a la interpretación.

Y hay más aspectos perturbadores. Hammond entiende que, cuando la *Apella* era disuelta durante el debate, la propuesta inicial de la Gerusía cobraba fuerza de ley, a pesar de no haber sido aprobada por el Pueblo, ya que, de no ser así, la materia en cuestión habría quedado sin resolver. Indudablemente ese razonamiento es lógico, pero conduce virtualmente a una aporía. La Adición sólo se justifica si admitimos que era el Pueblo quien aprobaba o rechazaba las propuestas, como en efecto se indica en los versos de Tirteo transmitidos por Diodoro. Pero, a su vez, si la Gerusía podía convertir en ley sus propuestas por el simple expediente de disolver la Asamblea cuando entendiera que se decían cosas inadecuadas, ¿dónde quedaba la soberanía del Pueblo? Sin embargo, la alternativa de suponer que la disolución de la Asamblea dejaba sin efecto la moción presentada, tampoco es aceptable sin más: en ese caso, cualquiera podría interceptar una propuesta hablando *skolión*.

Tampoco es verosímil que los reyes hayan añadido *per se* una nueva cláusula a la Retra. La *Adición*, si fue tal, hubo de someterse al procedimiento establecido por el primer texto, es decir la propuesta del Consejo a la Asamblea. Pero ¿por qué habría de votar favorablemente el Pueblo una cláusula que limitaba hasta tal punto su soberanía? Esta cuestión es un argumento de base para quienes piensan que la Adición formaba parte del texto original y que fue considerada como un elemento posterior, tal vez por Aristóteles, en razón de su aparente inadecuación al texto precedente.

La realidad es que, a pesar del enorme esfuerzo desarrollado por la historiografía moderna para explicar el conjunto de la Retra, el documento resulta inaccesible, y todas las explicaciones que se han ofrecido sobre el mismo comportan recursos dialécticos abusivos.

6. Los versos de Tirteo

Los versos de Tirteo tampoco sirven para resolver el problema. Los dos pasajes citados comienzan con una referencia al origen délfico de la constitución espartana y, a continuación, evocan someramente su mecanismo básico, articulado en dos fases. La cita de Diodoro, que es la más completa, lo presenta como sigue. Primero se producirá la decisión de los reyes y los ancianos, es decir de la Gerusía. Después, los hombres del Pueblo —la *Apella*—, debatiendo de un modo recto *(eutheian)*, dirán lo adecuado *(kalá)* y actuarán con toda justicia, sin decidir nada ¿torcido? para la ciudad; prevalecerá la decisión del Pueblo.

El procedimiento reflejado aquí implica, pues, que es la Asamblea quien toma las decisiones, tras haber deliberado sobre las propuestas confeccionadas previamente por el Consejo, todo lo cual constituye de hecho una posible lectura de la Retra. A primera vista, parece en verdad que la frase que glosa la deliberación del Pueblo en los versos de Tirteo alude a la Adición a la Retra —si se considera como tal—, o a su cláusula final, pero desafortunadamente los dos textos no son equiparables. En primer lugar, en la versión de Tirteo todas las disposiciones se hacen emanar en bloque del Oráculo de Delfos. Por otra parte, se ordena al Pueblo que se deje guiar por lo recto, lo bueno y lo justo, y que se abstenga de aconsejar cosas lesivas para la ciudad, concluyendo con la puntualización de que su decisión será victoriosa y soberana. Este mensaje es muy distinto en realidad del que contiene la Adición a la Retra, y la prueba más evidente de ello es su coherencia con el papel asignado al Consejo, lo que contrasta con las insuperables dificultades que se plantean a la hora de combinar la Retra con la Adición.

En resumidas cuentas, parece inevitable la conclusión de que la evidencia relativa a la Retra es incoherente y está demasiado contaminada para poder aplicarle un tratamiento crítico satisfactorio. Detrás de esas fuentes hay sin duda alguna una elaboración constitucional histórica y genuina, pero a duras penas podemos esbozar sus líneas generales; los detalles permanecen definitivamente inciertos. En principio, la fuente más fidedigna es Tirteo, cuya información resulta, por otra parte, coherente y verosímil. La única salvedad es el tanto de reserva que se debe mantener siempre frente a la tradición indirecta; y más en este caso, en que el contenido se presta especialmente a la manipulación.

7. Datación de la Retra

Con respecto a la datación de la Retra, se han mantenido actitudes básicamente diferentes, aunque, por supuesto, esta cuestión es inseparable del resto de la problemática que rodea a la Esparta Arcaica. La primera consiste en aceptar la tradición antigua, que es casi unánime en datar la reforma de Licurgo entre los siglos X y IX a.C., con una variación de décadas que obedece a la imprecisión de los sistemas cronológicos antiguos. Hammond, que se adhirió a esta postura, defiende la autoridad de Tucídides en cuestiones de cronología y suscribe, por tanto, la fecha dada por el historiador: finales del s. IX. Por su parte, Oliva también es partidario de considerar la Retra como la primera constitución espartana, es decir la expresión del sinecismo político de los núcleos menores que dio origen a la polis. Sin embargo, se inclina por una fecha más



Relieve de los Dioscuros
(Siglo VI a.C.)

avanzada que la de Tucídides. En su opinión, la Retra presupone ya la anexión de Amiclas, pero entiende que esta anexión puede haber tenido lugar a través del sistema tribal y ser posterior a la organización del estado que refleja la Retra.

Probablemente esté en lo cierto Oliva al considerar el sinecismo y el origen de la polis espartana como un fenómeno más reciente de lo que creían los Antiguos, como ocurre, por otra parte, en el caso de Atenas, aunque la sincronización de esos hechos con la Retra parece verosímil. Las comunidades tribales espartanas anteriores al sinecismo tenían sin duda, como las del Atica, sus respectivos consejos y asambleas: es lógico pensar que la unificación comportara un replanteamiento de la entidad de esos órganos y de sus funciones, así como del papel de la realeza. La falta de mención de los Eforos en las fuentes de la Retra sugiere, por otra parte, que no eran una pieza clave de la constitución implicada en ella, y eso aboga indudablemente en favor de una cronología temprana para la misma. Puesto que hacia el 754 a.C. los Eforos empiezan a ser epónimos, tal vez no sea prudente fechar la Retra mucho después. La primera mitad del s. VIII parece, pues, una datación viable.

Otra alternativa defendida por algunos historiadores modernos es considerar la Retra como un documento relativo a una reforma de la primera constitución llevada a cabo durante la Epoca Arcaica. En la medida en que esa actitud contrasta con la tradición más autorizada, debería asumir quizá la carga de la prueba; la penuria de evidencia que caracteriza en general a esta época de la historia de Esparta constituye una dificultad inicial en ese sentido, pero lo cierto es que las conclusiones a las que se ha llegado por esa vía son muy hipotéticas. Huxley y Forrest defendieron, en efecto, para la Retra una datación de mediados del s. VII, basada en sus especulaciones sobre las figuras de los reyes Teopompo y Polidoro, que arrancan, a su vez, de una peculiar interpretación de la evidencia contenida en Pausanias, certeramente criticada por Hammond. Más recientemente, Cartledge se ha sumado a la línea de esos dos investigadores, considerando que la revuelta de los Mesenios y el establecimiento de las tiranías en el área del Istmo constituyen el contexto adecuado para la elaboración de la Retra a mediados del s. VII, que coincidiría con la demanda de distribución de tierras y, en definitiva, con el pretendido protagonismo del rey Polidoro al servicio de las aspiraciones populares. Toda esta reconstrucción es sin duda muy sugerente y, desde luego, verosímil, pero, teniendo como tenemos tan poca certeza sobre el decurso de los acontecimientos internos de la Esparta del s. VII, y siendo tan insatisfactorio nuestro conocimiento del texto auténtico de la Retra, parece muy arriesgado establecer una sintonía entre ambas materias. A nuestro juicio la mayor concesión que se puede hacer a esta postura es admitir que la cuestión se mantiene abierta.

VII. Las instituciones políticas

El modelo constitucional del estado espartano incluye cuatro elementos: dos figuras reales de carácter hereditario y atribuciones militares; un cuerpo de cinco magistrados de mandato anual y competencias civiles, denominados *éphoroi;* un consejo, la *Gerousía*, integrado por los dos reyes, más ventiocho ciudadanos de al menos sesenta años, elegidos con carácter vitalicio; y una asamblea, abierta a todos los ciudadanos varones adultos. En términos generales, la constitución espartana es homologable a la ateniense y responde al tipo básico de las *poleis* griegas, a pesar de su singularidad en la conservación de la realeza.

1. La diarquía

El rasgo más notable de la institución real espartana es su duplicidad. Una leyenda recogida por Heródoto (6.52) refería que Argia, esposa del mítico conquistador de Laconia, el Heraclida Aristodamo, había tenido dos gemelos —Eurístenes y Procles— y se había negado a identificar al primer nacido; pero lo cierto es que los monarcas espartanos pertenecían a dos casas reales independientes, la de los Agíadas y la de los Euripóntidas. Este detalle no resulta irreconciliable, en principio, con la mencionada tradición, ya que las dos dinastías podrían haberse diversificado a partir de un ancestro remoto común; sin embargo, se han encontrado razones de peso para sospechar que la dualidad monárquica no era originaria.

Heródoto transmite unas listas de reyes que Henige ha considerado como los pedigrees de Leónidas I y Latíquidas II, impugnando, por tanto, su carácter de listas reales. De hecho, los nombres del Agíada Cleómenes I y de los Euripóntidas Agesicles, Aristón y Damárato, conocidos como reyes por otras fuentes, están ausentes de las listas de Heródoto, aunque ello podría deberse, según sugiriera Prakken, al hecho posible de que el historiador hubiera compaginado listas parciales procedentes de fuentes diversas. Cartledge, por su parte, entiende que el balance de la polémica sobre las listas de Heródoto es favorable a la consideración de que las dos incluidas en su obra son, en efecto, listas reales y no genealogías de los últimos monarcas; aunque le parece cuestionable su valor como testimonio de la diarquía, y llama la atención asimismo sobre el problema que plantea la conexión de esas dos dinastías con la tradición de los Heraclidas.

«El propio hijo de Crono, esposo de Hera de bella corona,
Zeus, a los Heraclidas ha dado esta ciudad;
con ellos dejando el Erineo ventoso, a la amplia isla de Pélope *(Pélopos neson)* llegamos».

Pero, en la medida en que servía para legitimar la supremacía espartana en Laconia, podría haber sido pergeñado en la época de la consolidación del estado. Y va aún más allá Cartledge al considerar la posibilidad, muy razonable, de que la conexión de los Agíadas y los Euripóntidas con los Heraclidas, establecida a través de los hijos de Aristodamo, estuviera destinada a legitimar la realeza monopolizada por esas dos familias, frente a los demás espartanos que no eran descendientes de Heraclidas y, sobre todo, frente a los que tenían como ancestros a otros Heraclidas, no al supuesto primer rey de Laconia.

Otro motivo de reserva con respecto al valor de las listas es nuestra falta de garantía sobre su transmisión: al menos en un principio tuvo que ser oral, y tampoco nos consta que se llegaran a inscribir alguna vez, de modo que hay muchas posibilidades de que fueran alteradas.

Por otra parte, la dinastía de los Euripóntidas transmitida por Pausanias presenta varias discrepancias con respecto a la de Heródoto, que se podrían deber, según sugiriera Jacoby, a la eventualidad de que cada uno de los autores haya incorporado una relación selectiva. En cualquier caso, hay dos detalles que confieren a las series dinásticas transmitidas por las fuentes una apariencia artificiosa: el primero es la equivalencia numérica, total en Pausanias y muy aproximada en Heródoto, de las dos líneas, que resulta inexplicable en una monarquía vitalicia; el segundo, la doble sucesión perfecta de padre a hijo a lo largo de las deiciseis generaciones que cubren las listas. Muchos de los nombres reseñados están documentados como auténticos por otras fuentes, pero el conjunto del esquema inspira escepticismo.

El análisis de la doble versión de la dinastía Euripóntida ha permitido suponer que era más corta que la Agíada, y, por otra parte, la noticia de Heródoto en el sentido de que los Agíadas tenían una preeminencia sobre los Euripóntidas (6.51) invita a pensar que constituían, en efecto, la casa real más antigua. Pero esta cuestión queda integrada en el problema sustancial, que es el del origen de la diarquía. Los historiadores modernos rechazan la tradición griega que presentaba ese origen como un simple incidente sucesorio en una primitiva dinastía unitaria, pero las interpretaciones aportadas en este sentido han sido diversas.

A finales del siglo pasado C. Wachsmuth y G. Gilbert elaboraron sendas argumentaciones sobre la base de que la diarquía constituía un compromiso de poder entre los distintos sectores étnicos de Esparta; para Wachsmuth, entre el dorio y el aqueo, es decir, el correspondiente a la población de la Epoca Micénica; para Gilbert, entre este último y el dorio aliado con el minia, que representaría a la supuesta población prehelénica de Laconia. Ambas tesis han sido rechazadas posteriormente, porque no hay ninguna evidencia que abogue en favor de esa componente poblacional, y el pasaje de Heródoto en el que se basaban (5.72) no es de suyo un testimonio fiable.

Pocos años después, K. J. Neumann pergeñaba una interpretación meramente especulativa, partiendo de la supuesta ascendencia heraclida de las dos casas. Al llegar a Laconia, los dorios se habrían dividido en dos grupos, manteniéndose el primero en el valle del Eurotas y continuando el segundo hacia Mesenia; los jefes de los dos grupos habrían gobernado conjuntamente un estado que tendría como territorio común el área de Esparta. Tampoco esta explicación es satisfactoria en el estado actual de conocimientos.

En 1932 A. Momigliano sugería la posibilidad de que la dinastía Agíada hubiera sido la originariamente reinante, y que los Euripóntidas hubieran conseguido más tarde compartir con ella el poder real: el estado espartano habría experimentado el mismo

proceso que el resto de los estados griegos, pasando de la monarquía a la oligarquía, es decir arrebatando el monopolio del gobierno a la familia que lo disfrutaba. Esta interpretación resulta harto forzada, porque la diarquía espartana se parece mucho más a una monarquía que a una oligarquía, y no ha convencido.

En otra línea de aproximación al problema, Pareti desarrolló en dos trabajos elaborados respectivamente, antes y después del de Momigliano, la tesis de que los reyes espartanos eran los primitivos jefes de las tres tribus dorias. Los Agíadas, jefes de los *Hylleis*, y los Euripóntidas, que serían los jefes de los *Dymanes*, se habrían convertido en reyes, mientras que los Agíadas jefes de los *Pamphyloi*, que vivirían en Amiclas, habrían quedado subordinados. Tampoco esta interpretación resulta convincente, como no lo es alguna otra elaborada desde el mismo punto de partida.

Recientemente, el historiador P. Oliva ha abordado la cuestión de la diarquía espartana asumiendo las reservas sobre las interpretaciones anteriores establecidas ya por Bengtson y proponiendo aceptarla como una institución destinada a evitar el monopolio político, tanto en los asuntos militares como en los civiles. La diarquía representaría, por tanto, el principio de la colegialidad en los poderes personales supremos que informa el biconsulado romano. En apoyo de esta idea podría apuntarse también el hecho de que el eforado espartano se constituye sobre el mismo principio, a diferencia del arcontado ateniense, basado en la diversificación de los poderes.

Finalmente, P. Cartledge ha vuelto a insistir en la línea de pensamiento que vincula el origen de la diarquía al sinecismo que inaugurará el estado espartano. Partiendo del hecho de que los Agíadas y los Euripóntidas tenían sus respectivos lugares de enterramiento en Pitana y en Limnas, considera que la monarquía conjunta pudo nacer en el momento en que las dos comunidades decidieron formar la polis de Esparta. Como quiera que Carilo es el primer Euripóntida documentado con certeza, y la evidencia arqueológica cerámica señala que en la fecha que se puede atribuir a su reinado ya existían los santuarios de Artemis *Orthia* en Limnas y de Atenea *Poliouchos* en la Acrópolis, sugiere Cartledge como hipótesis de trabajo la posibilidad de que Arquelao y Carilo fueran los dos primeros correyes, datando por tanto, el origen de la diarquía a finales del siglo VIII.

De todo este tratamiento historiográfico moderno del problema de la diarquía se pueden extraer dos conclusiones a modo de balance. En primer lugar, la imposibilidad de establecer su origen de un modo cierto, aunque parezca lo más razonable desde la perspectiva actual, relacionarlo con el proceso de sinecismo que llevó consigo la creación del estado lacedemonio y ubicarlo, consecuentemente en el s. VIII. Y, en segundo lugar, la consideración de que esa figura constitucional podría representar algo más que un compromiso en la rivalidad por el poder de dos familias dominantes: la asunción del principio de la colegialidad como forma de limitación de la autocracia.

2. Sucesión y poderes de los reyes

La realeza espartana era vitalicia y hereditaria, aunque con respecto al derecho de sucesión entre los hijos del rey hay alguna cuestión incierta. Sin duda la primogenitura constituía la norma básica, pero tal vez existía una vía abierta a la excepción. Heródoto (7.3) afirma que el hijo nacido al rey después de su ascensión al trono tenía preferencia sobre los engendrados con anterioridad. Por otra parte, al referirse a la sucesión de Anaxandridas II, el historiador indica que Dorieo, na-

cido después de Cleómenes I, esperaba suceder a su padre, en razón de sus cualidades destacadas, que constrastaban con el carácter irresponsable y desequilibrado de su hermanastro. quizá el derecho de primogenitura estaba de algún modo condicionado a la aceptación del sucesor por el Consejo o la Asamblea.

La descripción que hace Heródoto (6.56-57) de los poderes de los reyes los presenta como una pervivencia de la fase tribal. En Esparta, la realeza se había mantenido como una institución diferente y formalmente superior a las magistraturas, pero la integración de los reyes en la constitución de la polis limitaba sus poderes y funciones. Desde el punto de vista constitucional eran dos miembros de la Gerusía, y a esa condición quedaba supeditado su poder político. Al margen de ello, conservaban una cierta jurisdicción en el derecho de familia relativo a las herencias y en aspectos de índole religiosa, como las relaciones con el Oráculo de Delfos.

Eran asimismo los jefes del ejército, si bien su primitivo derecho a llevar la guerra contra quienes ellos quisieran debe de haber tenido restricciones en la práctica. Tal vez prevaleciera hasta el 506, en que tuvo lugar el enojoso incidente de Eleusis referido por Heródoto, pero, desde ese momento al menos, la función militar de los reyes espartanos debe de haber sido la que establece Jenofonte (*Lakedaim. Pol.*), a saber, la de conducir el ejército allí donde la ciudad los enviara. La prohibición de que los dos reyes comandaran el ejército, que tuvo lugar a raíz de la defección de Damárato, pudo introducir de forma natural el cambio de procedimiento. En adelante, la Asamblea tenía que designar a uno de los dos reyes para el mando, y lo hacía después de haber declarado la guerra; incluso el reclutamiento correspondía a los Eforos. Eso sí, el rey asignado a la campaña asumía toda la autoridad y capacidad de iniciativa hasta el final de la guerra. Este privilegio, aunque limitado, tenía mucha importancia y explica de suyo la primacía de la institución real y el mantenimiento de su prestigio. En su calidad de general vitalicio, que sólo entraba en competencia con el otro rey, el monarca espartano tenía el camino abierto para ganarse la adhesión de las tropas, y, como quiera que el conjunto de éstas coincidía con el cuerpo de ciudadanos, tal adhesión tenía inevitablemente una importante trascendencia política. No hay que olvidar que en el estado ateniense la figura del estratego, que inicialmente no era más que una magistratura de segundo orden, acabó por eclipsar al propio arcontado. Esta implicación de las funciones militares con el poder político explica sin duda la trayectoria del rey Cleómenes I, que en muchos aspectos podría parecer sorprendente.

3. Origen y naturaleza del eforado

Al igual que las demás instituciones espartanas, también el eforado se consideraba entre los Antiguos como una creación de Licurgo. Así lo afirma Heródoto (1.65) y lo dan a entender Jenofonte (*Lakedaim. Polit.* 8.3) y el autor de la octava carta atribuida a Platón (354b), entre otros. Junto a esta tradición, cuyo valor documental es prácticamente nulo, se encuentra otra que adscribía al rey Teopompo el origen de la magistratura. Aristóteles la incluye en su *Política* (5.1313a.26) y aparece asimismo en Plutarco (*Lic.* 7) y en otras fuentes posteriores. Con esta versión concuerda para algunos, entre ellos el propio Plutarco, el pasaje platónico (*Leyes* 691d-692a) que atribuye la creación de los Eforos al «tercer salvador» de Esparta, aunque, en rigor, lo único que se desprende del mismo con certeza es que Platón consideraba la creación del eforado posterior a la de la Gerusía; quizá esa expresión

anónima implica una incertidumbre por su parte sobre el origen de la magistratura.

En cualquier caso, la atribución a Teopompo debe de obedecer, como la de Licurgo, a esa tendencia a vincular los grandes acontecimientos con las grandes figuras que se registra sistemáticamente en las tradiciones antiguas. De hecho, el único dato fiable es el comienzo de la lista de éforos epónimos hacia el 754 a.C., una fecha que precede en tres décadas al inicio del reinado de Teopompo, de acuerdo con la cronología más aceptable. El origen del eforado no parece, pues, tener relación alguna ni con Teopompo ni con las Guerras Mesenias, y, en cambio, podría sincronizarse con el sinecismo y con la organización constitucional reflejada en la *Retra*: es decir, con la primera singladura del estado espartano. El hecho de que los Eforos están ausentes de los textos de la *Retra* no implica que su creación haya sido posterior: tan sólo, probablemente, que no tenían en un principio la importancia que adquirieron después. Claro que los historiadores que atribuyen a la *Retra* una fecha posterior, tanto si es el s. VII como el inicio del VI, deben explicar la cuestión de otro modo. El cuerpo de los Eforos habría asumido en esa época una postura revolucionaria, esgrimiendo sus poderes fácticos contra la Gerusia y los reyes; y la *Retra* sería un documento elaborado por la nobleza, que pretendería ignorar esos poderes e imponer la autoridad suprema del Consejo.

Casi toda la información que poseemos sobre los Eforos corresponde a la Epoca Clásica, de modo que resulta muy difícil reconstruir el desarrollo de la institución en la Etapa Arcaica. Sabemos que los Eforos acabaron por controlar a los propios reyes, y la *Constitución de los Lacedemonios* (8.4) compara su poder con el de los tiranos. Aristóteles (*Pol.* 2.127ob.8) considera el eforado como uno de los elementos negativos del régimen espartano:

> «Y también lo que se refiere al eforado es insatisfactorio; porque es esa magistratura la que ejerce los poderes supremos, y se elige entre todo el pueblo, de suerte que muchas veces acceden al cargo hombres muy pobres, que son sobornables a causa de su indigencia (...). Y, por ser su poder excesivo y semejante al de los tiranos *(isotýrannos)*, los propios reyes se ven obligados a actuar frente a ellos como demagogos, lo que perjudica al estado. Se ha pasado en verdad de la aristocracia a la democracia.
>
> Ese poder consolida realmente el régimen, porque el pueblo se mantiene tranquilo mientras puede acceder a la más alta magistratura (...). Era necesario sin duda que para ese cargo fueran elegibles todos, pero no del modo como se hace ahora, que es demasiado pueril. Además, los Eforos toman por sí mismos las decisiones más importantes, siendo unos ciudadanos cualesquiera *(ontes hoi tychontes)*; mejor sería que decidieran, no a su entero albedrío, sino de acuerdo con unos preceptos escritos y con las leyes.»

Las apreciaciones de Aristóteles corresponden al eforado en su etapa más evolucionada. Evidentemente el estado espartano había seguido la ley histórica de las *poleis* griegas, pasando de la aristocracia a la democracia, aunque en este caso la forma de democracia fuera muy peculiar y primaran en ella los aspectos negativos.

Plutarco (*Cleóm.* 10.5) afirma que el primero en reformar y extender el poder de los Eforos fue Asteropo, que había vivido muchas generaciones después del inicio de la magistratura. No hay indicios que permitan fechar con exactitud el mandato de este éforo, aunque se considera en general que la promoción política de la magistratura tuvo lugar poco después del final de las Guerras Mesenias, es decir, en las primeras décadas del s. VI; pero no se puede establecer ninguna precisión al respecto, tan sólo conjeturas.

Para algunos investigadores, los Eforos habrían sido inicialmente sacerdotes; para otros, sus funciones más antiguas eran las judiciales. El autor de la *Constitución de los Lacedemonios*

señala que todos los meses se cruzaba un juramento entre los reyes y los Eforos: los reyes juraban ejercer el poder real conforme a las leyes de la *polis*, y los Eforos juraban en nombre de la ciudad que se respetaría la realeza mientras los reyes cumplieran su juramento. Este documento ilustra el papel de los Eforos como representantes de la comunidad política que constituía el estado espartano, pero no sirve de ayuda para aclarar el origen de la institución, porque no sabemos cuándo se estableció el juramento. La mayoría de los historiadores lo atribuyen a la época de la lucha por el poder entre el Pueblo y la aristocracia, es decir, a un momento posterior a las Guerras Mesenias.

Es probable que el inicio del eforado epónimo coincida con la fijación del número de los Eforos, que verosímilmente coincidía con el de las obras, pero no podemos saber si existieron éforos con anterioridad, en lo que se puede considerar como la etapa tribal de la comunidad espartana. No hay ningún indicio positivo, y, en todo caso, resulta verosímil la sincronización del sinecismo con la diarquía, con la Retra y con el establecimiento de la magistratura. En Esparta, como en Atenas, es muy difícil remontarse a la etapa anterior a la creación formal del estado.

4. Designación y poderes de los Eforos

Sobre la forma de designación de los Eforos no sabemos nada. Ni siquiera estamos en condiciones de interpretar el calificativo de «pueril» que aplica Aristóteles al procedimiento. Ello debe de significar que no se elegían por votación, y quizá tampoco por sorteo, que era un mecanismo demasiado común para haber merecido ese juicio. Combinando la noticia aristotélica con otra de Platón (*Leyes* 3.692a), algunos han supuesto que la designación dependía de un modo u otro de los auspicios. Es posible, ya que la tradición relaciona a los Eforos con prácticas augurales, pero no hay nada de cierto.

Tampoco se puede obtener ninguna información sobre el eforado de la comparación con los *kosmoi* cretenses, como pretendiera Huxley; hay diferencias significativas entre una y otra magistraturas, que han debido de seguir un desarrollo paralelo.

Los poderes de los Eforos son conocidos a través de fuentes clásicas o tardías, de modo que no podemos saber cómo y cuándo los fueron adquiriendo. Cabe pensar que muchos de ellos son posteriores a las Guerras Mesenias. Podían multar o incluso arrestar a los reyes, y estaban presentes en las campañas militares. Como representantes de la ciudad, recibían a los embajadores extranjeros, y preparaban los tratados, que eran aceptados o no por la Asamblea. Presidían la Asamblea y probablemente también el Consejo. Tenían derecho de supervisión sobre los demás magistrados y capacidad para imponerles multas. Juzgaban las materias civiles y tenían poderes disciplinares sobre todos los ciudadanos; en cuanto a los Ilotas, podían ejecutarlos sin juicio previo.

5. Quilón

Entre los éforos conocidos de Esparta destaca la figura de Quilón, que ejerció en el 556 a.C. y fue incluido entre los Siete Sabios de Grecia. Ehrenberg ha exagerado, quizá, al considerarlo como el Licurgo del s.VI, pero, en todo caso, su labor debió de ser importante y trascendente. Su mandato coincide con el momento en que se inicia la inflexión del estado espartano, que abandona su trayectoria paralela a la de otras *poleis* griegas en el desarrollo económico y cultural y se cierra en sí mismo, convirtiéndose en esa sociedad de ciudadanos soldados recreada en unos valores destinados a preservar la unidad interna y el dominio



El rey Argesilao II preside el pesaje del Silfio
París. Gabinete de Medallas

sobre los Ilotas. Parecen estar en lo cierto los historiadores que interpretan el proceso como una ofensiva contra el crecimiento económico de la aristocracia, dirigida desde el Pueblo y protagonizada por los Eforos, tal vez por Quilón en particular. Como todas las revoluciones del Mundo Antiguo, también esa buscaba sus fuentes en la tradición, intentando restablecer un pasado idealizado, el de la primitiva sociedad tribal, austera, igualitaria y educada para la guerra.

6. La Gerusía

Algunos aspectos relevantes de la Gerusía ya se han tratado al discutir la Retra. La penuria de fuentes impide tener una idea clara de su papel político, y mucho menos de la evolución del mismo. Posiblemente sus atribuciones más importantes eran las judiciales. El Consejo de Esparta era el tribunal encargado de juzgar las causas criminales más graves, es decir, las que implicaban pena de muerte o destierro. Los reyes estaban también sometidos a esta jurisdicción.

No sabemos de cierto si la designación de los consejeros estaba restringida por el linaje o la riqueza. Algunas afirmaciones de Aristóteles parecen implicarlo, pero son equívocas, y, en todo caso, no hay testimonios claros. Según Plutarco (*Lic.* 26), el procedimiento de elección era el siguiente. Cuando se producía una vacante, el Pueblo elegía a unos jueces honorables, que eran encerrados en una habitación sin ventanas contigua al lugar donde se reunía la Asamblea. Los candidatos se iban presentando ante ésta por un turno establecido por sorteo y recibían la correspondiente aclamación, que era evaluada comparativamente por los jueces, quienes al final declaran quién había sido más aclamado, sin conocer su identidad.

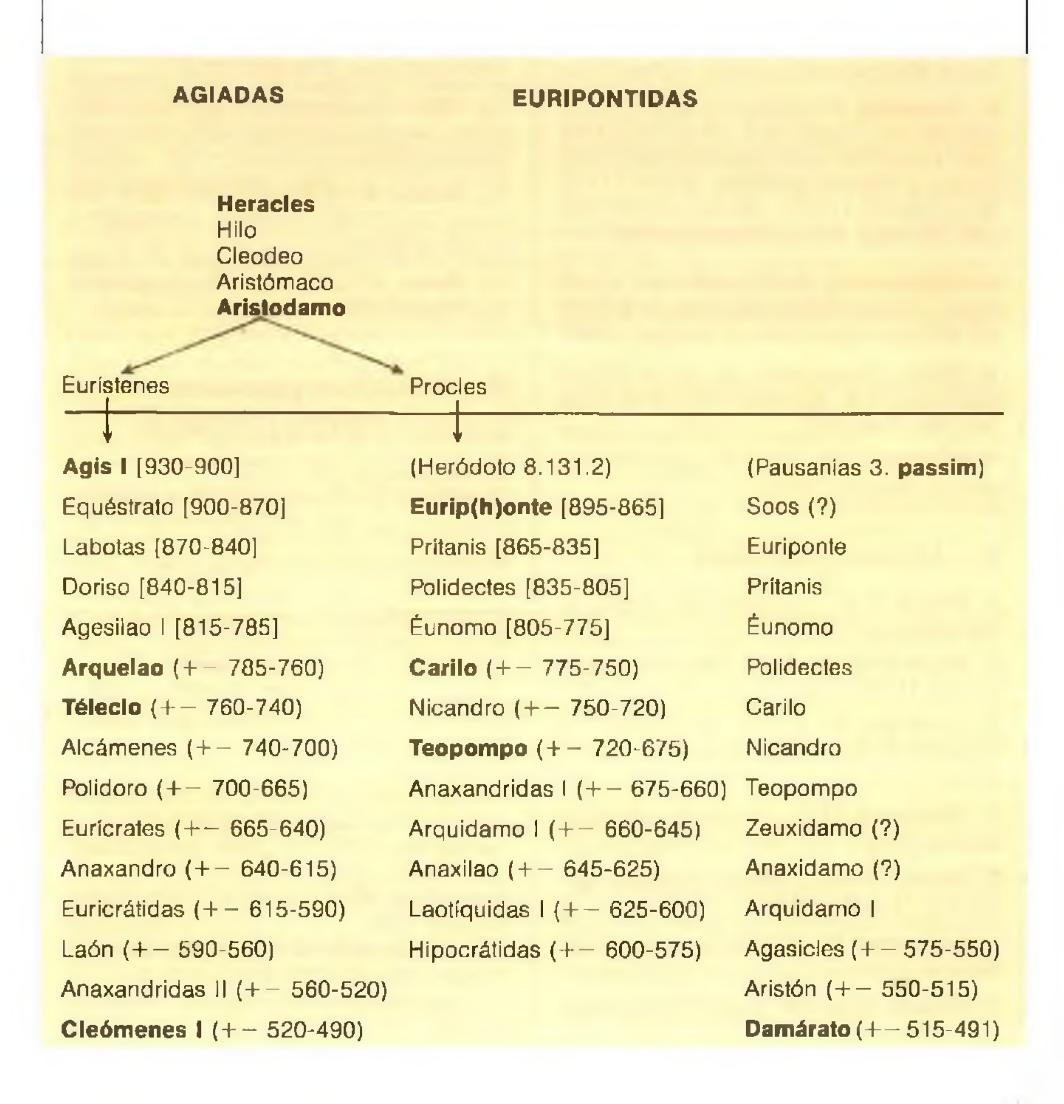
Ignoramos el momento en que se estableció esta forma de designación. No debe de corresponder al primitivo consejo tribal, que en Esparta, como en otros lugares, debía de estar integrado por las cabezas de los grupos familiares. Pero se trata de un procedimiento primitivo, de modo que lo más probable es que se remonte al momento en que se configuró la Gerusía con un número fijo de miembros.

7. La Asamblea

Al comentar la Retra, ya se dijo que los textos relativos a la misma no permiten establecer con precisión el papel real de la Asamblea como órgano político. El resto de la evidencia es posterior y tampoco resulta muy clarificadora. Parece, en cualquier caso, que la *Apella* sólo podía aceptar o rechazar las propuestas, y que sus miembros no tenían capacidad para introducir directamente enmiendas. De todos modos, el protagonismo que acusan los Eforos en relación con la Asamblea en las actuaciones de ésta que tenemos documentadas, sugiere que hubo cambios importantes al final de la Epoca Arcaica, es decir, cuando se produce el desplazamiento del centro de gravedad del poder político hacia el eforado. Por lo tanto, para la etapa anterior no tenemos más testimonios seguros que los que se pueden extraer de la Retra.

Las listas reales espartanas (Epoca Arcaica)

(Cronología defendida por Forrest)



Agis I [930-900]	(Heródoto 8.131.2)	(Pausanias 3. **passim**)
Equéstrato [900-870]	**Eurip(h)onte** [895-865]	Soos (?)
Labotas [870-840]	Prítanis [865-835]	Euriponte
Doriso [840-815]	Polidectes [835-805]	Prítanis
Agesilao I [815-785]	Éunomo [805-775]	Éunomo
Arquelao (+– 785-760)	**Carilo** (+– 775-750)	Polidectes
Téleclo (+– 760-740)	Nicandro (+– 750-720)	Carilo
Alcámenes (+– 740-700)	**Teopompo** (+– 720-675)	Nicandro
Polidoro (+– 700-665)	Anaxandridas I (+– 675-660)	Teopompo
Euricrates (+– 665-640)	Arquidamo I (+– 660-645)	Zeuxidamo (?)
Anaxandro (+– 640-615)	Anaxilao (+– 645-625)	Anaxidamo (?)
Euricrátidas (+– 615-590)	Laotíquidas I (+– 625-600)	Arquidamo I
Laón (+– 590-560)	Hipocrátidas (+– 600-575)	Agasicles (+– 575-550)
Anaxandridas II (+– 560-520)		Aristón (+– 550-515)
Cleómenes I (+– 520-490)		**Damárato** (+– 515-491)

Bibliografía

I. Fuentes

1. **Aristóteles:** *Política* (ed. y trad. J. Marías. M. Araujo). Madrid. 1970.

2. **Heródoto:** *Histoires* (ed. y trad. Ph.-E. Legrand). París. 1932-54.

How, W.W.-Wells, J.A.: *A commentary on Herodotus*. Oxford. 1950.

3. **Jenofonte** (atribuido a): *La república de los lacedemonios* (ed. y trad. Aurelia Ruiz Sola). Madrid. 1987.

4. **Pausanias:** *Description of Greece* (ed. y trad. W.H.S. Jones-H.A. Ormerod). Londres. 1918-1935. *Description of Greece* (trad. y com. J. Frazer). Londres. 1913. *Descripción de Grecia: Atica y Laconia* (trad. cast. A. Díaz Tejera). Madrid. 1964.

5. **Plutarco:** *Les vies parallèles* (ed. y trad. Varios). París. *Vidas Paralelas*, en Biógrafos Griegos (trad. Varios). Madrid. 1964.

6. **Tirteo:** *Fragmentos*, en *Líricos Griegos* (ed. y trad. F.R. Adrados). vol. I. Col. Hisp. Aut. Gr. Lat. 1957.

7. **Tucídides:** *Historia de la guerra del Peloponeso*. Madrid. 1989.

II. Obras generales

1. **Beloch, K.J.:** *Griechische Geschichte*. I². Estrasburgo. 1912.

2. **Busolt, G.-Swoboda, H.:** *Griechische Staatskunde*. II. Munich. 1926.

3. **Cartledge, P.:** *Sparta and Lakonia. A Regional History 1300-362 B.C.*. Londres. 1979.

4. **Chrimes, K.M.T.:** *Ancient Sparta*. Manchester. 1952.

5. **Forrest, W.G.:** *A History of Sparta 950-192 B.C.*, Londres. 1968.

6. **Gschnitzer, F.:** *Historia social de Grecia*. Madrid 1987.

7. **Hopper, R.J.:** *The Early Greeks*. Londres. 1976.

8. **Huxley, G.L.:** *Early Sparta*. Londres. 1962.

9. **Jeffery, L.H.:** *Archaic Greece. The City-States c.700-500 B.C.*, Londres. 1976.

10. **Jones, A.H.M.:** *Sparta*. Oxford. 1967.

11. **Kiechle, F.:** *Lakonien und Sparta*. Munich-Berlín. 1963.

12. **Michell, H.:** *Sparte et les Spartiates*. París. 1953.

13. **Murray, O.:** *Early Greece*. Glasgow. 1980 (trad. cast. Madrid. 1983).

14. **Oliva, P.:** *Sparta and her Social Problems*. Amsterdam-Praga. 1971 (trad. cast. Madrid. 1983).

15. **Sealey, R.:** *A History of the Greek City States. 700-338 B.C.*, Berkeley-Los Angeles. Londres. 1976.

16. **Struve, V.V.:** *Historia de la Antigua Grecia*. Madrid 1977.

III. Estudios parciales y obras complementarias

1. Formación del estado

Boardman, J.: «Artemis Orthia and cronology». *Ann. Brit. Sch. Ath.*, 58. pp. 1 ss.

Coldstream, J.N.: *Geometric Greece*. Londres. 1977.

Desborough, V.R.: *The Greek Dark Ages*. Londres. 1972.

Kiechle, F.: *Messenische Studien. Untersuchungen zur Geschichte der Messenischen Kriege und der Auswanderung der Messenier*. Kallmünz Opf.. 1959.

Padgug, R.A.: «Clases y sociedad en la Grecia clásica». En A.A.V.V. *El marxismo y los estudios clásicos*. Madrid. 1982.

Snodgrass, A.M.: *The Dark Age of Greece*. Edinburgo. 1971.

Wade-Gery, H.T.: *Essays in Greek History*. Oxford. 1958.

«The Growth of the Dorian States». *Cambr. Anc. Hist.* III. 1925.

«The 'Rhianos-Hypothesis'». *Stud. Ehrenberg*. Oxford. 1966.

2. Política Exterior s. VI

Huxley, G.L.-Wells, J.: *Studies in Herodotus*, cap. 4. Oxford. 1923.
Larsen, J.A.O.: «The Constitution of the Peloponnesian League». *Class. Phil.* 28(1933). pp. 257 ss.
Wade-Gery, H.T.: «The Growth...». *o.c.*

3. Sociedad espartana

Beattie, A.J.: «An Early Laconian 'Lex Sacra'». *Class. Quart.* N.S. 1(1951). pp. 46 ss.
Cartledge, P.: «En torno a la sociedad espartana». En A.A.V.V.. *El marxismo y los estudios clásicos*, Madrid, 1982.
Den Boer, W.: *Laconian Studies*. Amsterdam. 1954.
Marrou, H.: *Historia de la educación en la antigüedad*. C. II. «La educación espartana». Madrid. 1985.
Tigerstedt, E.N.: *The Legend of Sparta in Classical Antiquity*. Estocolmo. 1965.
Wade-Gery, H.T.: *Essays... o.c.*
Willetts, R.F.: *Aristocratic Society in Ancient Crete*. Londres, 1955.

4. Tierra

Asheri, D.: Sulla legge di Epitadeo», *Athen.* 39(1961). pp. 45 ss.
«Laws of inheritance. Distribution of Land and Political Constitutions in Ancient Greece». *Hist.* 12(1963). pp. 1 ss.
Ehrenberg: «Spartiaten und Lakedaimonier». *Hermes*. 59(1924). pp. 23 ss.
Idem. «Der Damos in archaischen Sparta». *Hermes*. 68(1963). pp. 22. 288.
Gilbert, G.: *Studien zur altspartanischen Geschichte*. Gotinga. 1872.
Kahrstedt, U.: «Die spartanische Agrarwirtschaft». *Hermes*. 54(1919) pp. 279 ss. V.
Neumann, K.J.: «Die Entstehung des spartiatischen Staates in der lykurgischen Verfassung». *Hist. Zeit.* 96(1906). pp. 1 ss.
Walbank, F.W.: *Historical Commentary on Polybius*. Oxford, 1957-67.
Willets, R.F.: *o.c.*

5. Ilotas

Diesner, H.J.: «Sparta und das Helotenproblem». *Wiss. Zeit. Greifswald*. 3(1953). pp. 222 ss.
Ehrenberg, V.: «Spartiaten...». *o.c.*
Muller, K.O.: Die Dorier. Breslau. 1844.
Kahrstedt, U.: *o.c.*
Levi, M.A.: *Quattro Studi Spartani e Altri Scritti di Storia Greca*. Milán. 1967.
Lotze, D.: *Metaxy eleutheron kai dulon*. Berlin. 1959.
Neumann, K.J.: «Die Entstehung...». *o.c.*
Oehler, J.: «Heloten». *Rev. Et. Anc.* 7(1912). pp. 204 ss.
Pareti, L.: *Storia di Sparta arcaica* I. Florencia. 1920.

6. Periecos

Ehrenberg, V.: «Spartiaten...». *o.c.*
Der Stadt der Griechen. Zurich-Stuttgart. 1965.
Hampl, F.: «Die lakedaimoschen Perioken». *Hermes* 72(1937). pp. 1 ss.
Karhstedt, U.: *o.c.*
Larsen, J.A.O.: «Perioikoi». PWRE 19.1 (1937).

7. Licurgo y la Retra

Andrewes, A.: «Eunomia». *Class. Quart.* 32(1938). pp. 89 ss.
Buther, D.: «Competence of the Demos in the Spartan Rhetra». *Hist.* 11(1962). pp. 385 ss.
Forrest, W.G.: «The Date of the Lykourgan Reforms in Sparta». *Phoenix*. 17(1963). pp. 157 ss.
Hammond, N.G.S.: «The Lycurgean Reform at Sparta». *Journ. Hell. Stud.* 70(1950). pp. 42 ss.
Jones, A.H.M.: «The Lycurgan Rhetra». *Stud. Ehrenberg*. Oxford. 1966. pp. 165 ss.
Kahrstedt, U.: «Lykurgos». PWRE 13.2(1927).
Meyer, E.: *Die lykurgischen Rhetren*. Halle. 1892.
Wade-Gery, H.T.: *Essays... o.c.*

8. Instituciones Políticas

Andrewes, A.: «The Government of Classical Sparta». *Stud. Ehrenberg. o.c.*
Carlier, P.: *La royanté en Grèce avant Alexandre*. Estrasburgo. 1984.
Den Boer, W.: *Laconian.... o.c.*
Dickins, G.: «The Growth of Spartan Policy». *Journ. Hell. Stud.* 32(1912).
Ehrenberg, V.: *Der Stadt... o.c.*
Gilbert, G.: *o.c.*
Lenschau, Th.: «Agiaden und Eurypontiden». *Rhein. Mus.* 88(1939). pp. 123 ss.
Neumann, K.J.: *o.c.*
Momigliano, A.: «Sparta e Lacedemone e una ipotesi sull'origine della diarchia spartana». *At. Rom.* 13(1932). pp. 3 ss.
Pareti, L.: «Postilla: Sullórigine della diarchia spartana». *At. Rom.* 13(1932). pp. 11 ss.
Wachsmuth, C.: «Der historische Ursprung des Doppelkönigtums in Sparta». *Jahr. Philol.* 97(1868). pp. 1 ss.